BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 9 de Mayo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.215

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

124. — 3629-C-928. — 3630-C-928. — 3631-C-928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de la 12.ª Francisco González, en vez de éste, al de la 13.ª Justo Génova, en su lugar, al de la 15.ª Juan Valero, y en sustitución de éste, al de la 21.ª (ayudante-auxiliar), Gustavo Arber, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Auxiliar-ayudante de la 21.ª categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a José Humberto Reto, con antigüedad de 23 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 7, al de la 23.ª (ayudante-auxiliar Antonio Salvatierra, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Peón de la 23.ª categoría, de la Sucursal N.° 2, a Nicolás La Rosa, con antigüedad de 23 de Enero ppdo. Peón de la 19.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Juan Gumersindo Martínez, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes), al de la 13.ª Juan Fabracil, en su lugar al de la 15.ª Leopoldo Barrancos, en vez de éste, al de la 19.ª (auxiliar-ayudante), Alejandro Segundo Deluca, y en sustitución de éste, a Juan Carlos Mario Gonarderes, con antigüedad de 12 de Noviembre de 1927. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 15.ª Horacio Giménez Demaría, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Clasificación, al de la 17.ª Jacinto Adrové, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Auxiliar de la 17.ª categoría, de la Secretaría General, a Ricardo Antiqueira, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría, de Distribución, al de la 22.ª (aprendiz-telegrafista) Carlos Borromeo Zuccarelli, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Ayudante-telegrafista de la 22.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Rogelio Guastavino, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Cartero de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Dima González, con antigüedad de 25 de Noviembre de 1927. Jefe de 3.ª categoría, del Distrito 3.° (Mercedes), al Jefe de servicio telegráfico de la 4.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), Elías León, con antigüedad de 24 de Enero ppdo. Jefe de Mesa de la 4.ª categoría, de Técnica, al de la 6.ª Benito González Peña, con antigüedad de 24 de Enero ppdo., Empleado de la 6.ª categoría, del Taller Mecánico, al Jefe de 3.ª categoría, del Distrito 3.° (Mercedes), Román Casamajor, con antigüedad de 24 de Enero ppdo., Cartero de la 16.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Isidoro F. Herrera, con antigüedad de 21 de Enero ppdo., Guardahilos de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes), a Alfredo Giarelli, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1927. Cartero de la 21.ª categoría, de Bolívar (Distrito 21°), al de la 15.ª (estafetero), Toribio A. Astengo, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1927. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Caballeriza, al de la 21.ª (ayudante-auxiliar), José Alfredo Corraro, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1927. Estafetero de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Julio Carlos Becerra, con antigüedad de 19 de Enero ppdo., Encargado de estafeta-ad-honórem de Estanislao del Campo (Sub-Distrito Resistencia), a Severiana P. de Alvarez, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1927. Cartero de la 19.ª categoría, de Sunchales (Distrito 5.°), a Miguel Luis Gallo, con antigüedad de 18 de Enero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Las Bandurrias (Distrito 4.°), a José Modesto Perlasco, con antigüedad de 31 de Oc-

tubre de 1927. Jefe de la 15.ª categoría, de Llavallol (Distrito 1.°) al de la 19.ª (auxiliar-ayudante), de Burzaco (Distrito 2.°), Roberto Carlini, con antigüedad de 21 de Enero ppdo., Ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a José R. Rey, con antigüedad de 21 de Enero ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Cardenal Cagliero (Distrito 21°), a Mercelino Clementino Queirolo, con antigüedad de 8 de Enero ppdo. Encargado de Mesa de 6.ª categoría, de la Dirección de Correos, al de la 17.ª Guillermo Ismael Shedden, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Tesorero de la 7.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 8.ª Miguel G. Pizarro, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Encargado de Mesa de la 8.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 9.ª (empleado), Roberte Cattaneo, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Inspector de la 9.ª categoría, de la Inspección al de la 10.ª Ricardo Barbagelata, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 10.ª categoría, del Archivo General, al de la 11.ª Domingo Saraceno, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 11.ª categoría, de Contralor de Bolsas, al de la 12.ª Francisco Damis, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Dirección de Correos, al de la 13.ª Bruno Camilletti, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 13.ª categoría, de Giros, al de la 15.ª Pascual E. Beracochea, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 24.° Distrito (Río Gallegos), a Raúl Sisay, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Auxiliar de la 10.ª categoría, de Expedición al Exterior, al de la 11.ª Miguel A. Pardo, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 11.ª categoría, de Expedición al Interior, al de la 12.ª Gilberto Tessitore, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 12.ª categoría, de Certificados, al de la 13.ª Custodio Gil, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Auxiliar de la 13ª. categoría, de Buzonistas al de la 15.ª Pedro Cerqueira, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Dirección Administrativa, a la de la 17.ª (auxiliar-ayudante), Juana Clara Molina de Condomi, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo., Auxiliar-ayudante, de la 17.ª categoría, de Expedición al Interior, a Constantino Apostolides, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de San Anselmo (Distrito 15.°), a Nemesio López, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Villa Mercedes, al de la 17.ª Arturo Podetti, en su lugar, al de la 19.ª (Valijero), Carlos Sosa Cabrera, y en sustitución, de éste, a Luis Arturo López, con antigüedad de 24 de Enero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 53, a Luis J. Barusso, con antigüedad de 18 de Enero ppdo., Guardahilos de la 23.ª categoría, de Capilla de los Remedios (Distrito 6.°), a Leocadio Suárez, con antigüedad de 17 de Enero ppdo., Telegrafista de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia), al de la 13.ª Tomás Fresneda; en vez de éste, al de la 15.ª Pedro Romagnoli, en su reemplazo, al de la 22.ª (ayudante-telegrafista), Antonio C. Ilarregui, en su lugar, al de la 19.ª (buzonista), Agustín Durban y en sustitución de éste, a Balbino S. Bordon, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1927. Cartero de la 19.ª categoría, de Pigüe (Distrito 21°), a Juan Cazalá, con antigüedad de 20 de Enero ppdo., Ayudante-estafetero de la 23.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Jacinto Moreno, con antigüedad de 20 de Enero ppdo., Auxiliar-ayudante de la 17.ª categoría, de Puerto Bermejo (Sub-Distrito Resistencia), a Carlos Ithurbide, con antigüedad de 17 de Enero ppdo.,

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Cristina Quevedo, ayudante-auxiliar de la 19. categoría, de la Sucursal N.° 2; Carlos Villa (hijo), y Carlos y Carlos Villa (hijo), jefe de la 15.ª categoría, de Irene (Distrito 21.°): Florentino Bongianino, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Las Acequias (Distrito 11.°); Juan Cumini, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 12.ª Distrito (Paraná); Julio P. de Giovanni, ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría, de Abonados y Listas; José Esteves, auxiliar de la 12.ª categoría, de Expedición al Exterior; Subiride Bergamino, telegrafista de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná); Víctor A. Bianchi, cartero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Juan D. Barrera, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); extendiéndoles a nombre de: Cristina Leklere de Piaggio; Carlos Villa; Florentino Juan José Bongianino; Juan Valentín Cumini; Epaminondas Julio Andrés de Giovanni; José Estévez; Suliriche Bergamino; Víctor Antonio Bianchi; y Juan Dionisio Barrera, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlanse los siguientes nombramientos: Manuel Andrade, ayudante-estafetero, de la 23.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, José M. Salorio, auxiliar-ayudante de la 17. categoría, de Puerto Bermejo (Sub-Distrito Resistencia).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Cesira Ferrari encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Las Bandurrias, (Distrito 4.°), Ramón Aguilar, auxiliar de la 15.ª categoría, de Distribución. Eugenio J. Baranda, encargado de estafeta ad-honórem, de Cardenal Cagliero (Distrito 21°), Manuel Romero, inspector de la 6.ª categoría, de la Inspección. Alejandro Ramos, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos). Roque Vicente Tamone, auxiliar de la 10.ª categoría, de Expedición al Interior. Eloy Miguel López, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de San Anselmo (Distrito 15.) Rafael Tello, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Villa Mercedes. Delia Olmos, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 53. Rodolfo Britos, guardahilos de la 23.ª categoría, de Capilla de los Remedios (Distrito 6.°). Pedro J. Medina, telegrafista de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 15.ª Distrito (Concordia).

Art. 5.° — Declárase cesantes a: Victorino Cabana, cartero de la 19.ª categopeón de la 17.ª categoría, de la Cuadriría, de Pigüé (Distrito 21). Angel Puig, lla N.° 2. José Chuffe, guardahilos de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes). Pedro Giacobbo, valijero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). David Hernández, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 619 (Distrito 9.°).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la contratación de las pólizas de seguros de incendio por el año en curso.

Acuerdo de Ministros N.° 6

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

168-19363-C - 1927. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos dá cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 19 de Octubre de 1927, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendio, por el año en curso, para varias dependencias de la Repartición, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la resolución ministerial de fecha 22 de Agosto de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que habiéndose formulado todas las propuestas en igualdad de condiciones en lo que respecta á tarifas, corresponde efectuar la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo que está de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del respectivo pliego de condiciones;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°—Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 19 de Octubre de 1927, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendio por el año en curso, para varias dependencias de la Repartición, y acéptase las siguientes propuestas:

	$ m|n.
LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES—	
El seguro correspondiente a la Sección Caballeriza, Materiales y Talleres, conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de $ 187.950 m|n., por la prima total, incluso sellos e impuestos de	3.035.72
LA PREVISORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS—	
Parte del seguro de Caballeriza, Materiales y Talleres, conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de $ 69.050 m|n., incluso sello e impuestos y parte del seguro del Garage hasta la suma de $ 393.617 m|n., importe en total por primas, sello e impuestos, de	3.536.21
LA BUENOS AIRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS—	
Parte del Seguro de Almacenes, conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 100.000 m|n., por la prima total, incluso sellos e impuestos, de ..	315.—
LA ANGLO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS—	
Parte del seguro de Almacenes, conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 250.000 m|n., por la prima total, incluso sello e impuestos, de . .	787.50
LA INMOBILIARIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES—	
Parte del seguro de Almacenes, conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrat a, por la prima total de (pesos 315 m|n.) incluso sellos e impuestos, hasta la suma de pesos 100.000 m|n.	315.—
LA FRANCO ARGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS—	
Parte del seguro de Almacenes, conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 50.000 por la prima de ($ 157,50 m|n.) incluso sellos e impuestos y parte del seguro de Taller Mecánico, también conforme a la especificación respectiva del pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de $ 39.688,64 m|n., por la prima de ($ 244,10 m|n.) importe en total ambas primas, incluso sello e impuestos, la suma de	401.60
LA AGRARIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS—	
Parte del seguro de Garage, conforme al pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 151.717 m|n., por la prima de (pesos 933.13), y parte del seguro de la Cuadrilla N.° 1, también conforme al pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 60.950 m|n., por la prima de ($ 740.68 m|n.) incluso sellos e impuestos, importan en total por primas, incluso sello e impuestos, la suma de	1.673.81
LA ROSARIO COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS—	
Parte del seguro del Garage, conforme al pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de $ 112.666 m|n., por la prima total, incluso sellos e impuestos, de	692.94
LA ESTRELLA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS—	
Parte del seguro de la Cuadrilla N.° 1, conforme pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de $ 131.100 m|n., por la prima de (pesos 1.593,17 m|n.) y parte del seguro del Taller Mecánico, también conforme pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 60.000 m|n., por la prima de (pesos 369,03 m|n.) incluso sellos e impuestos, importan en total por primas, la suma de	1.962.20
LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES—	
El seguro correspondiente a los cristales de las puertas y vidrieras de los locales de Franqueo y Sucursal N.° 5 (B) de acuerdo al pliego de condiciones, a prorrata, hasta la suma de pesos 1.416 m|n., y pesos 850 m|n., por los primeros y segundos, respectivamente, por la prima total, incluso sellos e impuestos, de	93.85
TOTAL	12.813.83

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de doce mil ochocientos trece pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional de curso legal (pesos 12.813,83 m|n.) incluídos derechos e impuestos, se imputará al Anexo B. Inciso 4, Item 44, Partida 15 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tambori ni. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sa garna. — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.
170. — 5390|C|928. — 5391|C|928. — 5413|C|928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Fraile Pintado (Distrito 17.°), a Primitiva Quiroga, con antigüedad de 24 de Abril de 1927. Telegrafista de la 12.ª categoría, de Puerto San Julián (Distrito 24), al de la 15.ª de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), José E. Berenguel, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), al de la 12.ª de Puerto San Julián (Distrito 24), José Lino Cattaneo, con antigüedad de 8 del actual. Encargada de estafeta de la 21.ª categoría, de La Cesira (Sub-Distrito Rufino), a Dominga Bonzo de Bustos, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1927. Encargado de estafeta ad-honórem de Canalejas (Distrito 8.°), a Mauricio Laijelson, con antigüedad de 10 de Enero de 1927. Mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, a Miguel Diego Aurelio Denti, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de Contralor de Bolsas, al de la 15.ª Francisco Seilingo, con antigüedad de 9 del actual. Peón de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior, a Juan Campdopadrós, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-auxiliar de Clasificación, a Amadeo Furlani, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes), al de la 19.ª (auxiliar-ayudante), Aníbal Monteros, y en sustitución de éste, a Luis Antonio Marchiano, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior, al de la 16.ª (auxiliar-ayudante), Anselmo P. Rodríguez, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar-ayudante de la 16.ª categoría, de Clasificación a Raúl L. Ventre, con antigüedad de 9 del actual. Jefe de la 10.ª categoría, de Punta de Vacas (Distrito 8.°), al de la 13.ª (telegrafista), de la Cabecera del referido Distrito, Isaías Scaramella, con antigüedad de 9 del actual. Jefe de la 13.ª categoría, de Paso de los Andes (Distrito 8.°), al de la 1.ª José P. Bustos, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Distribución, al de la 22.ª (ayudante-telegrafista), Lino García, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-telegrafista de la 22.ª categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Mendoza), a Pepino Ramón Furlano, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 11.ª Andrés Barrios, con antigüedad de 24 de Enero ppdo. Auxiliar de la 11.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 12.ª Pedro M. Martínez, con antigüedad de 24 de Enero pdpo. Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 13.ª Juan Francés Carrio, y en sustitución de éste, al de la 15.ª Juan Carlos Larrea, con antigüedad de 24 de Enero ppdo. Ordenanza de la 15.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 18.ª Pablo Isaac Rodríguez, con antigüedad de 24 de Enero ppdo. Ayudante-auxiliar de la 18.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Luis Marrero, con antigüedad de 9 del actual. Cartero de la 18.ª categoría, de la Sucursal N.° 50, a Humberto Abruzese, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante-auxiliar de la Sucursal N.° 15, a Antonio José de la Fuente, con antigüedad de 22 de Marzo de 1927. Valijero de Clasificación a Pedro Bochiochio con antigüedad de 8 del actual. Ordenanza de la 15.ª categoría, de Ventanilla al de la 18.ª Francisco Nicolay, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante-telegrafista de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), a José A. Grippo, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 12.ª categoría, Julio Palacios Guerrero, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría, de Clasificación, al de la 13.ª categoría, Francisco Bono, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 15.ª Juan A. Pacozzi, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Giros al de la 18.ª (ayudante-auxiliar), Armando Domingo Nicolás Mastronardi Porfilio, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar-ayudante de la 18.ª categoría, de Clasificación a Juan José Lago, con antigüedad de 11 del actual. Peón de la 18.ª categoría, de la Mayordomía, a Felipe Dichano, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 21, a Francisco Todaro, con antigüedad de 13 del actual. Mensajero-telegráfico de la 21.ª categoría, de Tres Arroyos (Distrito 21), a Mateo Elso Cravacuore, con antigüedad de 14 del actual. Cartero de la 22.ª categoraí, de la Sucursal N.° 30, a Fernando Pezzettoni, con antigüedad de 14 del actual. Cartero de la 16.ª categoría, de Clasificación al de la Sucursal N.° 8, Julio Corvalán, con antigüedad de 14 del actual. Ayudante-auxiliar de la Sucursal N.° 8, a Cayetano Bianchimano Vda. de Piserchia, con antigüedad de 14 del actual. Ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de la Sucursal N.° 2, a Abelardo Urtubey, con antigüedad de 8 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Víctor Jeanot, cartero de la 23.ª categoría, de Zárate (Distrito 1.°); Vicente J. Moliterni, Juan J. Moliterni, y Juan V. Moliterni, mensajero-telegráfico de Distribución; Teófilo Ponce, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Capayán (Distrito 19); Luciano Avelardo Rojas, guardahilos de la 18.ª categoría, de Gobernador Virasoro (Distrito 13.°); Domingo Ferreyra, cartero de la 19.ª categoría, de Perugorría (Distrito 13.°); Pedro M. Espalla y Pedro Espalla, guardahilos de la 16.ª categoría, de Santa Rosa (Distrito 8.°); Ramón Notarfrancesco, ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de Clasificación; Santiago Devoto, cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 30; Tobías Mayorga, cartero de la 21.ª categoría, de San Isidro (Distrito 1.°); Alberto Menéndez, Pio Alberto Mendoza y Pio A. Méndez, jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); y Antonio Funes, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); extendiéndolos a nombre de: Victorio Jannot; Juan Moliterni, Teófilo Gerardo Ponce; Luciano Meraldo Rojas; Domingo Saturnino Ferreyra; Pedro Miguel Espalla; Ramón Francisco Notar; Emilio Devoto; Tobías Ignacio Mayorca; Pio Alberto Mendez; y Antonio Armando Funes, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlase el nombramiento de María Sara Morales de Urtubey, ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de la Sucursal N.° 2.

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Oscar Villar, telegrafista de la 15.ª categoría, de San Martín (Distrito 1.°). Adriano Carmelo Rodríguez, auxiliar de la 11.ª categoría, de Clasificación Fruto Rojas, encargado de estafeta ad-honórem de El Divisadero (Distrito 19). José Vázquez, peón de la 18.ª categoría, de la Mayordomía. Jorge Bessero, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 21). Fredesvinda Maldonado, encargada de estafeta ad-honórem de Paciencia (Distrito 10.) Luis J. Martorell, encargado de estafeta ad-honórem de Estación Purmamarca (Distrito 17). Vicente Rinaldi, encargado de estafeta ad-honórem de General Belgrano (Sub-Distrito Posadas). Américo Piaccelli, mensajero-telegráfico de la 21.ª categoría, de Tres Arroyos (Distrito 21.°). Jacinto Echeverría, cartero de la 22.ª categoría, de la Sucursal N.° 30. José Montes, cartero de la 16 categoría, de Clasificación.

Art. 5.° — Declárase cesantes a: Felipe B. Pedraza, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Mojotoro (Distrito 18). Luis A. Soulas, cartero de la 18.ª categoría, de la Sucursal N.° 15. Lidia Ernesta Rohuer Vda. de Morales, encargada de estafeta de la 21.ª categoría, de La Cesira (Sub-Distrito Rufino). Alejandro Sora, guardahilos de la 17.ª categoría, de Reducción (Distrito 11.°). Ernesto E. Cabrera, buzonista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes. Armando S. Tello, valijero de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Norberto Silva, cartero de la Sucursal N.° 50. José Toledo, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas. Juan Manuel Bustamante, mensajero de Helvecia (Distrito 5.°). Pedro Zoilo Hiriart, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de Ciudadela (Distrito 1.°) Abraham Toledo, mensajero-telegráfico de la 22.ª categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta). Juan Lamas, mensajero-telegráfico de la 16.ª categoría, de General Güemes (Distrito 18). Juan Elosegui, encargado de estafeta ad-honórme de Rahué (Distrito 22.°). Godofredo Berreta, encargado de estafeta ad-honórem de Languiñeo (Distrito 23). Alejandro Marchesini, encargado de estafeta ad-honórem de Senillosa Distrito 22). Cándido López, encargado de estafeta ad-honórem de San Francisco (Distrito 10.).

Art. 6.° — Exonérase a: Conrado Caminos Sáenz, auxiliar de la 12.ª categoría, de Distribución. Juan R. Carrizo, estafetero de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 15. Braulio A. Lapido, jefe de la 15.ª categoría, de Bernasconi (Distrito 21.).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Policía de la Capital — Licitación para la provisión de medicamentos para la Sección Farmacia y Veterinaria de esa Policía.

Acuerdo de Ministros N.° 5

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.
191. — Exp. 33.121-P-1927. — Visto este expediente, en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 21 de Noviembre de 1927, para la provisión de medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Veterinaria de la Repartición, a consumirse durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida el 23 de Septiembre de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Que corresponde no tomar en cuenta algunos renglones, ya sea por falta de competidor, ser declarado desierto y por no ser el artículo licitado.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 21 de Noviembre de 1927, para la provisión de medicamentos destinados a la Sección Farmacia y Veterinaria de dicha Repartición, a consumirse durante el corriente año, y acéptanse las propuestas contenidas en las planillas de fojas 191 a 203, inclusive, del presente expediente; rechazándose por falta de competidor, ser declarado desierto y por no ser el artículo licitado, los renglones a que se refieren las planillas de fojas 204 y 205, del mismo.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma total de veinticinco mil doscientos cincuenta pesos cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 25.250.49 m|n.), se imputará al Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Sección Farmacia—	
Anexo B, Inciso 6, Item 14	$ 14.225.45
Sección Veterinaria—	
Anexo B, Inciso 6, Item 11	$ 11.025.04
Total	$ 25.250.49

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — **José P. Tamborini — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García.**

MEDICAMENTOS Y UTILES PARA LA SECCION FARMACIA

Renglones cuya adjudicación se aconseja

Reng.		$ m|n.
	Trovati y Cía.—	
1	12 kilos aceite de almendras Lautier Fils, a $ 3.79 el kilo	45.48
	J. M. y Rossum—	
2	80 kilos kilos aceite de bacalao blanco, en latas de 10 kilos, a $ 1.25 el k.	100.—
	A. Carabelli y Cía.—	
3	3 kilos aceite de beleño, a $ 3.50 el kilo	10.50
	L. K. Feigues—	
4	2 kilos aceite de cade, a $ 2.80 el kilo	5.60
	Levalle y Berisso—	
5	15 kilos aceite de oliva Sasso, a $ 2.20 el kilo ..	33.—
	A. Carabelli y Cía.—	
6	2 litros acetona pura Poulene, en envase de 1 litro, a $ 3.20 el litro	6.40
	L. K. Feigues—	
7	100 kilos ácido cítrico, a $ 2.59 el kilo	259.—
	J. M. y Rossum—	
8	3 kilos ácido clorhídrico puro, Poulene, a $ 1.70 k.	5.10
	Levalle y Berisso—	
9	1 kilo ácido fosfórico oficinal, Poulene, en frascos de 100 gramos, a $ 12.50 el kilo	12.50
	L. K. Feigues—	
10	3 kilos ácido nítrico puro, Poulene, a $ 2.39 el k.	7.17
	Levalle y Berisso—	
11	2 kilos ácido oxálico, a $ 0.90 el kilo	1.80
	A. Carabelli y Cía.—	
12	3 kilos ácido sulfúrico puro Merck, en envase de 1 kilo, a $ 1.90 el kilo	5.70
	Levalle y Berisso—	
13	1 kilo acónito, hojas, a $ 1.70 el kilo	1.70
	A. Carabelli y Cía.—	
14	1 kilo acónito, polvo, a $ 3.20 el kilo	3.20
	E. Retienne—	
15	20 litros agua de azahar Escofier, en damajuana de 30 litros,a $ 20 dam.	20.—
	Levalle y Berisso—	
16	30 damajuanas agua bidestilada (sin devolución del envase), de 10 litros, a $ 0.21 el litro	63.—
	A. Carabelli y Cía.—	
17	50 litros agua laurel cerezo R. Bertrand, en envase de 1 lt., a $ 1.50 lt.	75.—
18	4 litros agua rosas R. Bertrand, en envase de 1 litro, a $ 1.35 el litro ..	5.40
19	100 gramos alcanfor bromuro Merck, a $ 1.80 el hect.	1.80
20	100 gramos alcanforato de piramidón (Patente), a $ 6.40 el hect.	6.40

Reng.		$ m|n.
	Castagneto Hnos.—	
21	300 ks. algodón en plancha de primera, paquetes de 50 grs., calidad Victrix s|m., a $ 2 el kilo ..	600.—
22	300 ks. algodón en plancha de primera, paquetes de 100 gramos, calidad Victrix, s|m., a $ 1.85 k.	555.—
23	200 ks. algodón en plancha de primera, paquetes de 250 gramos, calidad Victrix, s|m., a $ 1.80 k.	360.—
	L. K. Feigues—	
24	10 docenas ambrina velas, a $ 0.99 c|u.	118.80
	Trovati y Cía.—	
25	10 docenas ampollas cloruro etilo, Bengue (grandes), a $ 14.94 la docena	149.40
	Levalle y Berisso—	
26	2 docenas ampollas neosalvarsán de 0.15 ctgs., a $ 10.30 la docena	20.60
	Trovati y Cía.—	
27	6 docenas ampollas neosalvarsán de 0.30 ctgs., a $ 11.39 la docena	68.34
28	6 docenas ampollas neosalvarán de 0.45 ctgs., a 12.99 la docena	77.94
29	6 docenas ampollas neosalvarán de 0.60 ctgs., a $ 14.88 la docena	89.28
	Levalle y Berisso—	
31	5.000 ampollas vacías color amarillo de 1 1|4 ctm., a $ 7.10 el mil	35.50
	Trovati y Cía.—	
32	2 kilos anís en polvo, a $ 2.44 el kilo	4.88
33	8 docenas anteojos ahumados comunes s|m., a $ 14.40 la docena	115.20
35	1 aparato para supositorio W. T., a $ 89.90 c|u.	89.90
	Levalle y Berisso—	
36	100 gramos argirol, sinónimo Poulenc, a $ 6.35 el hect.	6.35
	D. Z. Campos—	
40	1.500 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones, a $ 0.47 el kilo	705.—
	A. Carabelli y Cía.—	
41	1 kilo beleño, polvo, a pesos 3.25 el kilo	3.25
42	1 kilo belladona, polvo, a $ 2.70 el kilo	2.70
	Trovati y Cía.—	
43	2 cajones bencina Tydol, a $ 18.94 c|u.	37.88
	L. K. Feigues—	
44	5 kilos benjuí de almendras, a $ 3.65 el kilo ..	18.25
	Levalle y Berisso—	
45	3 kilos benzonaftol Poulenc, a $ 7.85 el kilo ..	23.55
46	½ kilo betol Poulenc, a $ 9 el kilo	4.50
	J. M. y Rossum—	
47	10 kilos bismuto carbonato Poulenc, a $ 20.50 el k.	205.—
	A. Carabelli y Cía.—	
48	30 kilos bismuto subnitrato Poulenc, en envase de 250 gramos, a $ 16.10 el kilo	483.—
	Levalle y Berisso—	
49	2 kilos boldo, hojas, a pesos 1.25 el kilo	2.50
	Trovati y Cía.—	
50	6 bolsas para hielo, goma colorada, de 25 ctms. s|m., a $ 1.94 c|u.	11.64
51	6 bolsas para hielo, goma colorada, de 30 ctms. s|m., a $ 1.99 c|u.	11.94
	J. M. y Rossum—	
52	1 docena bolsas p|agua caliente, de 20 x 30, s|m., a $ 4 c|u.	48.—
	Levalle y Berisso—	
53	2.000 botellas de litro, blancas, nuevas, bien limpias, sin letras, de la forma que se usa en farmacia, a $ 14 el cien	280.—
	Cía. General de Envases	
54	2.000 botellas de ½ litro blancas, usadas, bien limpias, sin letras, de la forma que se usa en farmacia, a $ 10.50 el cien	210.—
	A. Carabelli y Cía.—	
56	1 kilo borraja, flor, a pesos 1.70 el kilo	1.70
57	1.000 cajas cartón forma baúl, N.° 1 s|m., a $ 4.03 el cien	40.30
58	1.000 cajas cartón forma baúl, N.° 2, s|m., a $ 4.29 el cien	42.90
59	1.500 cajas cartón forma baúl, N.° 3, s|m., a $ 4.78 el cien	71.70
60	2.000 cajas cartón forma baúl, N.° 4, s|m., a $ 5.03 el cien	100.60
61	2.000 cajas cartón forma baúl, N.° 5, s|m., a $ 5.80 el cien	116.—
62	2.000 cajas cartón forma baúl, N.° 6, s|m., a $ 6.80 el cien	136.—
63	2.000 cajas cartón forma baúl N.° 7, s|m., a $ 7.80 el cien	156.—
64	1.000 cajas cartón forma baúl, N.° 8, s|m., a $ 8.72 el cien	87.20
	Levalle y Berisso—	
65	2 kilos cal bifosfato, ácido Poulenc, en frascos de 100 gramos, a $ 4.78 k.	9.56
	J. M. y Rossum—	
66	10 kilos cal carbonato puro, en paquetes de 1 k., a $ 0.70 el kilo	7.—
	E. Retienne—	
67	150 kilos de cal carbonato comercial suelto, a $ 0.39 el kilo	58.50
	Trovati y Cía.—	
68	3 kilos cal cloruro cristalizado Poulenc, en frascos de 250 gr., a $ 1.74 el kilo	5.22
	Levalle y Berisso—	
70	2 kilos cal fosfato tricálcico Poulenc, en cajas de 500 gramos, a $ 3.85 el k.	7.70
	A. Carabelli y Cía.—	
71	2 kilos cal glicerofosfato, polvo, Poulenc, en envase de 250 gr., a $ 10.40 el k.	20.80
	L. K. Feigues—	
72	2 kilos cal glicerofosfato líquido, Poulenc, en frascos de 250 gramos, a pesos 9.25 el kilo	18.50
73	3 kilos cal lactato Poulenc, a $ 7.95 el kilo	23.85
	E. Retienne—	
74	1 kilo canela Ceyland en rama, a $ 4.60 el kilo ..	4.60
	A. Carabelli y Cía.—	
75	1 kilo cápsula aceite bacalao en frasco, a $ 9.60 cada una	9.60
	L. K. Feigues—	
77	6 frascos carbón Belloc, a $ 1.34 c|u.	8.04
	Trovati y Cía.—	
78	6 docenas carreteles hilo para sobretapas, a $ 9.49 la docena	56.94
	Levalle y Berisso—	
79	6 docenas cepillos para uñas, a $ 1.18 la docena	7.08
	A. Carabelli y Cía.—	
80	1|4 kilo chinosol Patente, a $ 39 el kilo	9.75
81	2 kilos coca, hojas, a pesos 2.75 el kilo	5.50
	Trovati y Cía.—	
82	½ kilo codeína pura Poulenc, a $ 429 el kilo	214.50
	La Fármaco Argentina—	
83	2 k. comprimidos antineurálgicos de la Fármaco Argentina, a $ 14 el kilo	28.—
84	2 k. comprimidos antisépticos de la Fármaco Argentina, a $ 14 el kilo ..	28.—
85	2 kilos comprimidos antitérmicos de la Fármaco Argentina, a $ 100 el kilo	200.—
86	15 kilos comprimidos aspirina y cafeína de la Fármaco Argentina, a pesos 20 el kilo	300.—
87	1 kilo comprimidos bidigestivos de la Fármaco Argentina, a $ 15 el kilo	15.—
88	1 kilo comprimidos fenoltaleína de la Fármaco Argentina, a $ 15 el kilo	15.—
89	4 kilos comprimidos para la tos, de la Fármaco Argentina, a $ 20 el kilo ..	80.—
90	2 kilos comprimidos purgantes de la Fármaco Argentina, a $ 22 el kilo ..	44.—
91	6 kilos comprimidos urotropina de la Fármaco Argentina, a $ 16 el kilo	96.—
	L. K. Feigues—	
92	1 docena copas lavaojos, a $ 1.60 la docena	1.60
	Trovati y Cía.—	
93	1 docena euralúes de 0.01, a $ 74.95 la docena	74.95
	A. Carabelli y Cía.—	
94	5 frascos diadermina Patente, tamaño grande, a $ 5.40 c|u.	27.—
95	120 gramos dionina Poulenc, en envase de 10 gramos, a $ 0.68 el gramo	81.60
	Trovati y Cía.—	
96	½ kilo esencia Bergamota Lautier Fils, a $ 27.80 el kilo	13.90
	A. Carabelli y Cía.—	
97	1|4 kilo esencia geranio Bertrand, Fils, en envase de 100 gramos, a $ 58 el kilo	14.50
98	1 kilo esencia menta Bertrand Fils, en envase de de 250 grs., a $ 67 el k.	67.—
	Levalle y Berisso—	
99	20 gramos esencia Néroli Damant Franghide, a pesos 0.20 el gramo	4.—
	L. K. Feigues—	
100	5 kilos estigma maíz, a $ 0.98 el kilo	4.90
101	1|4 kilo ergotina Bongean, a $ 58.88 el kilo	14.72
	A. Carabelli y Cía.—	
102	6 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti, Parke Davis, en envase de 250 gramos, a $ 12.60 k.	75.60
	L. K. Feigues—	
103	10 kilos extracto flúido bálsamo tranquilo Poulenc, a $ 6.84 el kilo ..	68.40
	La Fármaco Argentina—	
104	6 kilos extracto flúido C. N. A. de la Fármaco Argentina, a $ 8 el kilo	48.—
105	15 kilos extracto flúido coca, de la Fármaco Argentina, a $ 9 el kilo ..	135.—
	Trovati y Cía.—	
106	1 kilo extracto flúido Dessesart Parke Davis, a $ 10.29 el kilo	10.29
107	½ kilo extracto flúido ergotina fórmula Ivón Ivón Merc, $ 16.94 k.	8.47
	La Fármaco Argentina—	
109	1 kilo extracto flúido eucaliptus de la Fármaco Argentina, a $ 6 el k.	6.—
110	1 kilo extracto flúido Jaborandí de la Fármaco Argentina, a $ 14 k.	14.—
111	4 kilos extracto flúido kola, de la Fármaco Argentina, a $ 8 el kilo ..	32.—
112	15 kilos extracto flúido polígala, de la Fármaco Argentina, a $ 15 el kilo	225.—
113	10 kilos extracto flúido quina Calisaya, de la Fármaco Argentina, a $ 12 el kilo	120.—
114	15 kilos extracto flúido tolú, de la Fármaco Argentina, a $ 7.50 el kilo	112.50
	J. M. v. Rossum—	
115	1|4 kilo fenacetina Poulenc, a $ 14.30 el kilo	3.57
	Cía. General de Envases	
116	200 frascos goteros de 15 gramos color caramelo, a $ 10 el cien	20.—
117	500 frascos goteros de 30 gramos, color caramelo, a $ 12 el cien	60.—
	Trovati y Cía.—	
118	500 frascos goteros de 60 gramos, color caramelo, a $ 14.90 el cien ..	74.50
	Levalle y Berisso—	
119	100 frascos goteros de 100 gramos, color caramelo, a $ 19.80 el cien ..	19.80
	J. M. v. Rossum—	
120	300 piezas gasa de 40 metros, 22 hilos y 1250 gramos de peso, s|m., a $ 6.10 c|u.	1.830.—
121	3 kilos glucosa, polvo, pura Poulenc, a $ 6.50 k.	19.50
	Trovati y Cía.—	
122	18 kilos goma arábiga, polvo, de primera, Erba, a $ 3.29 el kilo	59.22
	E. Retienne—	
124	1 kilo goma laca color naranja, a $ 4.60 el kilo	4.60
125	1 kilo goma tragacanto, polvo, Evans Sons, a pesos 13 el kilo	13.—
	Levalle y Berisso—	
126	1 kilo gomenol Prevet, en frascos de 250 grs., a $ 29 el kilo	29.—
	J. M. v. Rossum—	
127	1 kilo granada, cáscara, a $ 1.20 el kilo	1.20
128	1 kilo Guayacol carbonato Poulenc, a $ 22.10 el kilo	22.10
	L. K. Feigues—	
129	200 gramos hemoglobina, polvo, Merck, a $ 16 k.	3.20
	A. Carabelli y Cía.—	
131	1 kilo hinojo, polvo, a $ 1.75 el kilo	1.75
	Levalle y Berisso—	
132	1|4 kilo hidroquinona Merck, a $ 11.20 el kilo	2.80
	La Fármaco Argentina—	
133	3 docenas jabones de alquitrán de la Fármaco Argentina, a $ 2.20 doc.	6.60
134	3 docenas jabones de azufre, de la Fármaco Argentina, a $ 2.40 doc.	7.20
135	10 jabones de bicloruro mercurio al 1 o|oo, de la Fármaco Argentina, a $ 2.40	24.—
	A. Carabelli y Cía.—	
137	2 cajones jabones, inglés Sunlight, en cajas de 2 panes, a $ 26.20 el caj.	52.40
	La Fármaco Argentina—	
138	2 kilos jabón en polvo, a $ 0.90 el kilo	1.80
	A. Carabelli y Cía.—	
140	3 litros jugo de grosella Poulenc, en envases de 1 litro, a $ 2.75 el litro	8.25
	L. K. Feigues—	
141	100 gramos lecitina pura, Merck, a $ 149 el k.	14.90
	E. Retienne—	
143	5 kilos licopodio Ruso, a $ 7 el kilo	35.—
	Levalle y Berisso—	
144	100 kilos lino, harina, a $ 0,199 el kilo	19.90
	Trovati y Cía.—	
145	2 gruesas limas para cortar ampollas, a pesos 1.19 la gruesa	2.38
146	1 kilo lirio, polvo, a pesos 1.89 el kilo	1.89
	L. K. Feigues—	
147	5 kilos lisoformo, frascos de 500 gramos, a $ 3.39 el kilo	26.95
	J. M. v. Rossum—	
148	6 kilos lisol Patente, a $ 3.60 el kilo	21.60

$ m|n.

Levalle y Berisso—
149 ½ kilo litina carbonato Poulenc, a $ 19.80 el k. 9.90
Trovati y Cía.—
151 50 kilos magnesia calcinada Erba, a $ 4.19 k. 209.50
E. Retienne—
152 150 ks. magnesia sulfato, en bolsas de 70 kilos, a $ 0.15 el kilo 22.50
Trovati y Cía.—
153 6 metros Makintock doble faz, s|m., a $ 5.45 el metro 32.70
A. Carabelli y Cía.—
154 5 kilos manzanilla, a $ 1.78 el kilo 8.90
L. K. Feigues—
155 1 kilo menta, hojas, a $ 2.19 el kilo 2.19
Trovati y Cía.—
156 2 kilos mentol, en frascos de 100 gramos, a $ 34.94 el kilo 69.88
L. K. Feigues—
157 1 kilo mercurio óxido amarillo Poulenc, en frascos de 25 o 50 gramos, a $ 14.95 el kilo 14.95
Levalle y Berisso—
158 100 frascos mesurol Bayer de 15 gramos, a pesos 2 c|u. .... 200.—
E. Retienne—
159 1|4 kilo metol Merck, a $ 33 el kilo 8.25
J. M. v. Rossum—
160 50 kilos mostaza, harina, a $ 0.37 el kilo 18.50
Trovati y Cía.—
161 100 gramos novocaína Lucius Patente, a pesos 0,209 el gramo 20.90
162 24 resmas papel de diario de 72 x 104 de 17 kilos, a $ 4.79 la resma 114.96
163 30 paquetes papel de filtro Dumas, N.° 33, a $ 1.27 c|u. 38.10
J. M. v. Rossum—
164 ½ k. pepsina clorhídrica Poulenc, en frascos de 100 gramos, a pesos 10.25 el kilo 5.12
A. Carabelli y Cía.—
165 ½ kilo peptona, polvo, en frascos de 100 gramos, a $ 17.60 ...... 8.80
J. M. v. Rossum—
166 1 pildorero para 30 píldoras, a $ 24 c|u. .... 24.—
Levalle y Berisso—
167 1|2 kilo piramidón Patente, a $ 46.50 el kilo 23.25
168 10 kilos pómez en piedra,, a $ 0.40 el kilo .. 4.—
L. K. Feigues—
169 2 kilos potasa cáustica Poulenc, a $ 2.45 el kilo 4.90
170 2 kilos potasa permanganato Poulenc, a $ 1.90 el kilo 3.80
Levalle y Berisso—
171 ½ kilo precipitado blanco, a $ 14 el kilo ...... 7.—
A. Carabelli y Cía.—
172 1 docena quimbi, a pesos 4.86 c|u. 58.32
173 1 kilo quinina bromhidrato Boehringer en frascos de 25 gramos, a $ 64.30 el kilo 64.30
174 1 kilo quinina clorhidrato Boheringer en frascos de 50 gramos, a pesos 65.60 el kilo 65.60
175 1½ kilo quinina sulfato Boehringer, en latas de 100 gramos, a $ 45.40 k. 68.10
Trovati y Cía.—
177 1 kilo ruibarbo, polvo, a $ 4.79 el kilo 4.79
J. M. y Rossum—
179 2 kilos salipirina Merck, a $ 22.50 el kilo .... 45.—
Levalle y Berisso—
180 25 cajas sellos seca Bourget N.° 0, a $ 1.45 cada una 36.25
181 120 cjs. sellos seca Bourget N.° 1, a $ 1.45 c|u. 174.—
182 30 cjs. sellos seca Bourget N.° 2, a $ 1.45 c|u. 43.50
Trovati y Cía.—
183 50 kilos soda benzoato, Poulenc, a $ 4.98 el kilo 249.—
184 100 kilos soda bicarbonato puro, Poulenc, a $ 0.94 el kilo .... 94.—
A. Carabelli y Cía.—
185 5 kilos soda bisulfato Schering, en envase de 500 gramos, a $ 1.75 k. 8.75
L. K. Feigues—
186 ½ kilo soda cacodilato Poulenc, a $ 36 el kilo 18.—
187 1 kilo soda cáustica en cilindros, Poulenc, a pesos 2.55 el kilo 2.55
Trovati y Cía.—
188 2 kilos soda citrato Poulenc, a $ 4.44 el kilo .. 8.88
189 5 ks. soda cloruro Poulenc, a $ 1.20 el kilo .. 6.45
Levalle y Berisso—
191 2 kilos soda fosfato en polvo, Poulenc, a $ 1.65 el kilo 3.30
J. M. v. Rossum—
192 1 kilo soda glicerofosfato al 50 o|o, Poulenc, a $ 7.18 el kilo 7.18
Levalle y Berisso—
193 10 kilos soda hiposulfito puro, Poulenc, a $ 3.84 el kilo 38.40
A. Carabelli y Cía.—
194 3 kilos soda sulfito Poulenc, en envase de 500 gramos, a $ 1.62 el k. 4.86
Trovati y Cía.—
195 6 docenas solución adrenalina Parke Davis, a $ 25.99 la docena 155.94
A. Carabelli y Cía.—
196 100 gramos solución trinitina Poulenc, a $ 1.40 el hecto. 1.40
Levalle y Berisso—
197 12 docenas suspensores surtidos, s|m., a $ 2.78 la docena 33.36
A. Carabelli y Cía.—
198 500 gramos tanalbina sinónima en envase de 50 gramos, a $ 23.60 el kilo 11.80
Trovati y Cía.—
199 250 gramos tanígeno Patente, a $ 64.90 el kilo
Levalle y Berisso—
200 1.500 tarros de loza con tapa celuloide de 30 gramos, a $ 7.98 el cien .. 119.70
201 2 kilos terpina hidrato Poulenc, a $ 6.25 el kilo 12.50
202 5 kilos tilo, flor, a $ 2.39 el kilo 11.95
A. Carabelli y Cía.—
203 ½ kilo tintura Estrofantus Merck, en envase de 250 gramos, a $ 6.80 el kilo 3.40
Trovati y Cía.—
204 10 kilos tiocol sinónimo, Merck, a $ 22.69 el kilo 226.90
Levalle y Berisso—
206 2 kilos urotropina Schering, a $ 79.80 el kilo 159.60
207 ½ kilo vainilla, a $ 34 el kilo .... 17.—
A. Carabelli y Cía.—
208 50 gramos vainillina, a $ 3.60 hecto. 1.80
E. Retienne—
209 30 kilos vaselina líquida Poulenc, a $ 3.20 k. 96.—
Trovati y Cía.—
210 800 paq. vendas cambric 5 x 5 (cada paquete contiene 1 docena), s|m., a $ 0.999 el paquete 799.20
J. M. v. Rossum—
211 100 gr. xilol, a $ 3.70 el kilo 0.37
L. K. Feigues—
212 200 gramos yantren 105, a $ 32 hecto. .... 64.—
213 30 kilos cinc óxido impalpable, Poulenc, a pesos 1.15 el kilo 34.50

$ 14.225.45

MEDICAMENTOS Y UTILES PARA EL SERVICIO VETERINARIO

Renglones cuya adjudicación se aconseja

Reng. $ m|n.

Levalle y Berisso—
1 2 kilos aceite de lino, a $ 1.50 el kilo .... 3.—
E. Retienne—
2 100 kilos aceite sésamo, marca extranjera, en latas de 10 kilos, a $ 1.15 el kilo .... 115.—
Levalle y Berisso—
3 2 kilos ácido arsenioso puro, Poulenc, en frascos de 100 gramos, a $ 5 el kilo .... 10.—
Trovati y Cía.—
4 5 kilos ácido fénico Poulenc, a $ 2.99 el kilo .. 14.95
5 20 kilos alcanfor en panes de 1 kilo, a $ 5.43 k. 108.60
6 60 tambores alcohol puro, de 20 litros, a $ 39.29 el tambor 2.357.40
8 5.000 ampollas vacías color caramelo de 1 1|4 ct., a $ 7.10 el mil 35.50
Levalle y Berisso—
9 10 gramos apomorfina clorhidrato Poulenc, a $ 1.25 el gramo 12.50
Trovati y Cía.—
11 1 kilo azafrán de Castilla, a $ 109.40 el kilo 109.40
13 2.000 bolsas de papel de 100 gramos, a $ 3.90 el mil 7.80
14 2.000 bolsas de papel de 250 gramos, a $ 4.90 mil 9.80
15 2.000 bolsas de papel de 500 gramos, a $ 6.90 mil 13.80
16 2.000 bolsas de papel de 1.000 gramos, a $ 9.90 el mil 19.80
Levalle y Berisso—
17 2.000 botellas blancas nuevas, de litro, limpias, sin letras, de la forma que se usa en farmacia, a $ 14.50 el cien ...... 290.—
Cía. General de Envases
18 2.000 botellas blancas usadas de ½ litro, limpias, sin letras, de la forma que se usa en farmacia, a $ 10.50 el cien 2.10.—
J. M. vi Rossum—
19 500 gramos cafeína pura Poulenc, a $ 23.80 el k. 11.90
L. K. Feigues—
20 2 kilos calomel Poulenc, en frascos de 100 grs., a $ 13.95 el kilo 27.90
E. Retienne—
21 1 kilo cantárida, polvo, a $ 8 el kilo .... 8.—
Trovati y Cía.—
23 30 kilos cloroformo Poulenc, en frascos de 500 grs., a $ 4.14 el kilo .. 124.20
24 5.000 corchos N.° 5 G., s|m., a $ 3.79 el mil .. 18.95
25 10.000 corchos N.° 6 G., s|m., a $ 4.34 el mil .. 43.40
26 10.000 corchos B.° 8 G., s|m., a $ 4.89 el mil .. 33.45
27 5.000 corchos N.° 10, s|m., a $ 6.69 el mil .. 33.45
28 5.000 corchos N.° 12, s|m., a $ 7.24 el mil .. 36.20
29 2.000 corchos N.° 13, s|m., a $ 8.74 el mil .. 17.48
D. Z. Campos—
30 400 litros creolina Pearson en tambores de 5 litros, a $ 1.19 el litro .. 476.—
A. Carabelli y Cía.—
31 5 kilos dermatol Poulenc, en envases de 250 gramos, a $ 14.80 el kilo 74.—
32 ½ kilo digital, polvo, a 2.80 el kilo 1.40
Levalle y Berisso—
33 1 docena embudos de vidrio de 100 gramos, a $ 0.24 c|u. .... 2.[illegible]
34 2 docenas embudos de vidrio de 250 gramos, a $ 0.34 c|u. 8.16
35 2 docenas embudos de vidrio de 500 gramos, a $ 0.40 c|u. 9.60
E. Retienne—
36 10 cajones esencia trementina Prat, a $ 31 cj. 310.—
A. Carabelli y Cía.—
37 40 litros éter sulfúrico Merck, en frascos de 1 litro, a $ 2.96 el litro .. 118.40
E. Retienne—
38 2 kilos euforbio, polvo, a $ 3.80 el kilo 7.60
La Fármaco Argentina—
39 5 kilos extracto flúido árnica de la Fármaco Argentina, a $ 7 el kilo 35.—
Trovati y Cía.—
40 1 kilo fenoltaleína Poulenc, a $ 15.95 el kilo 15.95
Levalle y Berisso—
42 30 latas grasa de cerdo, N.A. Baltimore, lata 5 libras, a $ 3.80 la lata 114.—
L. K. Feigues—
43 6 kilos guayacol puro Poulenc, en frascos de 100 gramos, a $ 16.85 k. 101.10
Trovati y Cía.—
44 20 kilos iodo metálico Poulenc, a $ 35.49 .... 709.80
Levalle y Berisso—
45 3 kilos iodoformo Poulenc, en frascos de 100 grs., a $ 43.85 el kilo 131.55
Trovati y Cía.—
46 10 kilos ioduro de potasio Poulenc, en frascos de 500 grs., a $ 30.29 k. 302.90
Levalle y Berisso—
47 500 kilos jabón de acaroína, a $ 0.78 el kilo .. 390.—
J. M. y Rossum—
48 20 kilos jabón de España, Sandoval, a $ 0.95 k. 19.—
A. Carabelli y Cía.—
49 30 kilos lanolina Liebig Patente, en envase de 1 kilo, a $ 2.74 el kilo 82.20
1 kilo, a $ 2.74 el kilo 72.20
50 2 medidas de loza de 500 grs., a $ 3.30 c|u. 6.60
Trovati y Cía.—
51 2 medidas de loza de 1.000 grs., a $ 5.75 c|u. 11.50
Levalle y Berisso—
52 2 docenas medidas de vidrio de 30 gramos, a pesos 4.15 la docena 8.30
J. M. vi Rossum—
53 2 docenas medidas de vidrio de 30 grs., a $ 5.80 la docena 11.60
Levalle y Berisso—
54 1 docena medidas de vidrio de 120 gramos, a $ 8.70 la docena 8.70
55 3 docenas medidas de vidrio de 250 gramos, a $ 12.58 la docena 37.74
Trovati y Cía.—
56 ½ kilo mercurio bicianuro Poulenc, en frascos de 25 gramos, a $ 23.90 el kilo 11.95
Levalle y Berisso—
57 25 kilos metilo salicilato Poulenc, a $ 8.25 el kilo 206.25
A. Carabelli y Cía.—
58 10 kilos miel de abejas en latas de 5 kilos, a $ 0.90 el kilo .... 9.—
Trovati y Cía.—
59 2 morteros de composición N.° 4, a $ 4.39 c|u. 8.78
60 2 morteros de composición N.° 5, a $ 7.39 c|u. 14.78
A. Carabelli y Cía.—
61 2 morteros de composición N.° 6, a $ 8.30 c|u. 16.60
D. Z. Campos—
62 3 ollas enlozado marrón, extranjero, marca Aguacil, de 32 ctms., de 20 litros, a $ 8 c|u. ...... 24.—

Reng.		$ m|n.
	J. M. vi Rossum—	
63	1 kilo opio, polvo, Poulenc, a $ 59.80 el kilo	59.80
	Trovati y Cía.—	
64	30 kilos papel pergamino delgado, s.m., a $ 1.24 el kilo	37.20
65	10 gramos pilocarpina clorhidrato Poulenc, a a $ 0.49 el gramo	4.90
	L. K. Feigues—	
66	250 gramos plata nitrato cristalizado Poulenc, en frascos de 25 o 50 gramos,, a $ 69 el kilo	17.25
67	250 gramos plata nitrato fundido Poulenc, c|frascos de 25 o 50 gramos, a $ 68.90 el kilo	17.22
	E. Retienne—	
68	10 kilos plomo cristalizado, acetato, a $ 0.95 k.	9.50
	Trovati y Cía.—	
69	1|4 kilo protargol Poulenc en frascos de 25 grs., a $ 61.40 el kilo	15.35
71	5 kilos soda salicilato Poulenc, a $ 5.74 el kilo	28.70
72	5 kilos soda sulfato puro Poulenc, a $ 1.69 ..	8.43
	E. Retienne—	
73	300 kilos soda sulfato comercial, a $ 0.11 el k.	33.—
	Levalle y Berisso—	
74	1.500 tarros de loza con tapa de celuloide de 60 gramos, a $ 11.30 el cien	169.50
	Trovati y Cía.—	
75	1.000 tarros de loza con tapa de celuloide de 100 gramos, a $ 15.49 cien	154.90
	Levalle y Berisso—	
76	72 carreteles tela adhesiva Johnson y Johnson, de 2½ ctms., a $ 8.90 la docena	53.40
	Trovati y Cía.—	
77	72 carreteles tela adhesiva Johnson y Johnson, de 5 ctms., a $ 1.14 c|u.	82.08
	A. Carabelli y Cía.—	
78	2 kilos trementina de Venecia, en envase de 1 kilo, a $ 2.36 el kilo ..	4.72
	Trovati y Cía.—	
81	1.000 paquetes vendas cambric 5 x 7 (cada paquete contiene una docena), a $ 1,399 el paq.	1.399.—
82	1.000 paquetes vendas cambric 5 x 10 (cada paquete contiene una docena), a $ 1,944 el paq.	1.944.—
	J. M. vi Rossum—	
83	10 kilos cinc sulfato puro, Merck, a $ 1.28 el k.	12.80
		$ 11.025.04

MEDICAMENTOS Y UTILES PARA LA SECCION FARMACIA

Renglones cuyo rechazo se solicita

Reng.		$ m|n.
30	½docena ampollas nitrito amilo Martindale. — Por falta de competidor.	
34	½ kilo antimonio óxido blanco Poulenc o Merck. — Por falta de competidor.	
37	50 gramos aristoquinina Poulenc o Merck. — Por no ofrecer el artículo licitado.	
38	5 gramos atropina clorhidrato Poulenc o Merck. — Por falta de competidor.	
39	5 kilos azúcar de leche Erba. — Por no ofrecer el artículo licitado.	
55	2 kilos boricina. — Por falta de competidor.	
69	10 kilos cal cloruro comercial. — Por falta de competidor.	
76	½ kilo cápsulas taurina Erba. — Desierto.	
108	2 kilos extracto flúido Espino Cerval, Poulenc. — Por no ofrecer el artículo licitado.	
123	2 kilos goma para irrigador, rayada. — Por falta de competidor.	
130	1 kilo hierro citrato amoniacal Merck, frascos de 100 gramos. — Por su elevado precio.	
136	3 docenas jabones fenicados de la Fármaco Argentina. — Por falta de competidor.	
139	2 litros jugo de cerezas Darraze. — Desierto.	
142	1 kilo levadurina pura Poulenc o Merck. — Por falta de competidor.	
150	100 kilos magnesia carbonato Curling o Evans Sons. — Por no ofrecer el artículo licitado.	
178	6 frascos sal de Vichy, grandes.— Por falta de competidor.	
190	1 kilo soda fenato Poulenc o Merck. — Desierto.	
205	100 gramos tumenol. — Por falta competidor.	

MEDICAMENTOS Y UTILES PARA EL SERVICIO VETERINARIO

Renglones cuyo rechazo se aconseja

Reng.	
é 7	10 docenas ampollas cloruro etilo Dublofix (frascos de 2 salidas), de 30 gramos. — Por falta de competidor.
10	20 gramos arecolina bromhidrato Poulenc o Merck. — Desierto.
12	1 kilo asafétida, polvo. — Por falta de competidor.
22	6 kilos cera amarilla pura (no artificial). — Por falta de competidor.
41	150 kilos glicerina a 30° Bme., marca Ark. Brand. — Por no ofrecer el artículo licitado.
70	100 kilos sebo. — Por falta de competidor.
79	30 latas vaselina blanca Chesebrought, cada una de 10 libras.— Por falta de competidor.
80	10 latas vaselina amarilla Chesebrought, cada una de 10 libras.— Por falta de competidor.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

212. — 7157-C-928. — 7156|C-928. — 7155-C-928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Peón de la 18.ª categoría del Garage, a Francisco Laurito, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo., Cartero de la 21.ª categoría, de Villa Angela (Sub-Distrito Resistencia), a Roberto San José, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Mirayes (Distrito 9.°), a Alcira Ramos, con antigüedad de 8 de Enero ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de La Colonia (Distrito 1.°), a María Isabel Grete de Gennarelli, con antigüedad de 17 de Febrero ppdo., Encargada da estafeta de la 23.ª categoría, de Ceballos (Distrito 25.°), a Adelina Angélica d'Ortona, con antigüedad de 27 de Octubre de 1927. Ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), a María Mercedes Giolitti, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría de Buzonistas, al de la 23.ª (ayudante-auxiliar), Lorenzo Guelfo, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo. Ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de San Nicolás (Distrito 1.°), a Carmen Felisa Páez, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo., Cartero de la 19.ª categoría, de Monteros (Distrito 16.°), a Luciano Concha, con antigüedad de 17 de Noviembre de 1927. Encargado de estafeta de Almada (Distrito 14.°), a Francisco Curdale, Reitter con antigüedad de 14 de Febrero ppdo., Cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 21), a Servando Rodríguez,, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo., Cartero de la Sucursal N.° 50, a Pedro Aratta, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo. Cartero de la 19.ª categoría, de Marcos Paz (Distrito 3.°), a José Monasterio, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo., Cartero de la 19.ª categoría, de Cruz del Eje (Distrito 6.°), a Raimundo Brizzio, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Telegrafista de la 15.ª categoría, de Trasmisión al de la 22.ª (ayudante-telegrafista), Angel Andrés Caldelas, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo., Ayudante-auxiliar de la 22.ª categoría, de la Sucursal N.° 37, a Elma Sara Garay de Massa, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría, de Tinogasta (Distrito 19.°), a Raúl Alvarez, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo., Buzonista de la 19.ª catgeoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Pedro Castañares, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo., Ayudante-telegrafista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca), a María Angélica Alfaro, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Prosperidad (Sub-Distrito San Francisco), a Alfredo Arminchiardi, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo., Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Inés Martínez de Meurer, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de La Punta (Distrito 10), a Teresa G. de Martilotti, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo., Mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de Embarcación (Distrito 18) a Lorenzo Tilian con antigüedad de 27 de Febrero ppdo., Telegrafista de la 15.ª categoría, de Rosario de Tala (Distrito 14.°), a Rodolfo Baissetto, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Zelaya (Distrito 1.°), a José Ferrari, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19.ª categoría, de Pigüé (Distrito 21°), a Gabriel A. Machurón, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo., Valijero de la 19.ª categoría, de Saldungaray (Distrito 21), a Pedro Stebé, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo., Mensajero-telegráfico de Ancasti (Distrito 19.°), a Enrique Martínez, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Pujato (Distrito 4.°), a Atilio Carlos Juan Ferigolo, con antigüedad de 15 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Justo T. Yoldes, y Justo Pastor Yolde, Jefe de la 15.ª categoría, de Vilisman (Distrito 19.°); Alberto P. Olagaray, Alberto P. Olagaray y Alberto Olagaray, auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Anselmo Salvador, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría de Trenque Lauquen (Diserito 3.°); Domingo Hernández, auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Roberto Lucero, mensajero-telegráfico de Maipú (Distrito 8.°); Edgardo Ortiz, mensajero-telegráfico de la 25.ª categoría, de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia); Justo Brizuela, telegrafista de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 20.ª Distrito (La Rioja); Angel Mano y Angel Mauro, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Esther (Distrito 5.°); Delfín M. Romero, Delfín N. Romero y Delfín L. Romero, jefe de la 15.ª categoría, de San José (Distrito 19.°), Florencio Olivera, jefe de la 10.ª categoría, de la Cuadrilla N.° 13; Humberto G. Conill, cartero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Manuel Landa, guardahilos de la 16.ª categoría, de General Alvear (Distrito 8.°); Ernesto Arturo Bello y Ernesto A. Bello cartero de la 19.ª categoría de Campana (Distrito 1.°); Enrique Saavedra, Enrique M. Saavedra y Enrique Miguel Saavedra, auxiliar de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); extendiéndolos a nombre de: Justo Pastor Yoldes Camaño, Alberto Patricio Olagaray, Anselmo Salvador Danda, Domingo Silos Hernández, Juan Roberto Lucero, Gregorio Ortiz, Justo Donato Brizuela, Angel Maino, Delfín María Romero, Quiterio Florencio Olivera, Humberto Conill, José Manuel Landa, Segundo Ernesto Bello y Miguel Enrique Saavedra, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlase el nombramiento de José Manavelle, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Pujato (Distrito 4.°).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Pedro Oliva, buzonista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Pedro Lorenzo Rada auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior. Alberto Natalizio, ayudante-telegrafista de la 19.ª categoría, de Formosa (Sub-Distrito Resistencia). Antonio Marcuzzi, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Prosperidad (Sub-Distrito San Francisco). Dora Troncoso, auxiliar de la 15.ª categoría de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná). Emilio Martilotti, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de la Punta (Distrito 10.°). Leandro Idiarte, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de Embarcación (Distrito 18). José Jorge Carnero, telegrafista de la 15.ª categoría, de Rosario de Tala (Distrito 14.°). Antonio Ferrari, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Zelaya (Distrito 1.°). Juan Cazalá, cartero de la 19.ª categoría, de Pigüé (Distrito 21.°). Salvador Tolcachir, encargado de estafeta ad-honórem de Colonia Ortiz (Distrito 5.°). Roberto Sueiro, valijero de la 19.ª categoría, de Saldungaray (Distrito 21.°). Pascual Alacid, cartero de la 19.ª categoría de Macachín (Distrito 25.°). Angel Antonio Leiva, mensajero-telegráfico de Ancasti (Distrito 19). Jorge A. Gradin, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Secretaría General.

Art. 5.° — Declárase cesantes a: José Polido, cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 21. Ramón Acevedo, valijero de la 19.ª categoría, de Cruz del Eje (Distrito 6.°). Víctor Gutiérrez, guardahilos de la 18.ª categoría, de Villa Aberastain (Distrito 9.°). Pedro C. Ruiz, cartero de la 19.ª categoría, de Santa Lucía (Distrito 9.°). José Alberto Arce, ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de Ingenio Ledesma (Distrito 17.°). Dominga M. Massie, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Villa Corta (Distrito 18). Froilán Rodríguez, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Pas (Sub-Distrito Villa María). Juan P. Ezalde, telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná). Joaquín Dávila ayudante-telegrafista de la 22.ª categoría, de Cabo Vírgenes (Distrito 24). Julián Pereyra, mensajero-postal de la 20.ª categoría, de Buzonistas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior. — Licitación para la provisión de calzados con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

Acuerdo de Ministros N.° 10

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

219-3.670-P-1928. — Visto este expediente en que la Penitenciaría Nacional dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada el 11 de Enero último, para la provisión de materiales destinados a la confección de calzado para la policía de los Territorios Nacionales; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, y el correspondiente pliego de condiciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébase la licitación pública efectuada en la Penitenciaría Nacional, el día 11 de Enero del corriente año, para la provisión de materiales destinados a la confección de calzado, con destino a la policía de los Territorios Nacionales, y acéptase las siguientes propuestas:

ATORRASAGASTI BARGUES PIAZZA & CIA.—

	$ m|n.	$ m|n.
3.161 metros2 vaqueta Patria color natural de 1.ª s|muestra, metro2, a $ 9.70	30.661.70	
9.664 kilos, suela macho para cosido de 1.ª de 18 kilos aproximado cada uno, el kilo a $ 2,55	24.643.20	
194 1|2 metros, suela cruponada especial para viras según muestra, el metro $ 11.00	2.139.50	
55 docenas carreteles hilo marrón N.º 20, a $ 4.65 m|n., la docena	255.75	
1.640 metros loneta cruda de 1 metro de ancho, a $ 0.82 el metro	1.344.80	
67 gruesas hebillas niqueladas dobles de 0.02, a $ 2.30 la gruesa	154.10	
421 piezas, presillas entrefinas para bota, a $ 0.74 la pieza	311.54	
58 kilos cola en cáscara de 1.ª, a $ 0,95 el kilo	55.10	
38 kilos harina de madioca, a $ 0.48 el kilo	18.24	
2 kilos, cera vírgen, a $ 2.80 el kilo	5.60	
8 kilos, cera marrón, para máquinas, en panes de 100 gramos, a pesos 3.20 el kilo	25.60	
24 kilos hilo acarreto en ovillos 5 - 2, el kilo a $ 2.50	60.—	
74 kilos puntas cabeza perdida de 0.02, el kilo, a $ 0.43	31.82	
13 kilos polvos de talco, el kilo a $ 0.20	2.60	
55 litros tinta marrón especial para máquina, el litro a pesos 1.50 m|n.	82.50	
100 metros tela engomada blanca de 3 telas, el metro, a $ 2.00	200.—	
60 gruesas cordones marrones trenzados de 0.90 la gruesa, a $ 1.80	108.—	60.100.05

BUTAVAND Y CIA.—

84 docenas cueros badanas raspadas color natural de 1.ª la docena, a $ 50.15	4.212.60	
30 1|2 docenas carreteles de hilo cadena blanco N.º 20, la docena, a $ 3.93 m|n.	119.87	
2 docenas carreteles de hilo Oso blanco N.º 0 la docena, a $ 8.83 m|n.	17.66	
111 ovillos hilo de lino de libra Barbour's 9 etiqueta rosa, cada una, $ 3.46	384.06	
111 ovillos hilo de lino de libra Barbour's N.º 7, etiqueta rosa, cada uno, $ 3.46	384.06	
83 ovillos hilo de lino de libra Barbour's N.º 6, etiqueta rosa cada uno, pesos 3.46	287.18	5.405.43

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA.—

	$ m|n.	$ m|n.
32 kilos alambre para armar punta, kilo, $ 1.70	54.40	
87 kilos alambre redondo 0.70 para tacos, el kilo $ 0.85	73.95	
10 kilos clavos hierro de 5 1|4 p|suela, el kilo $ 0.90	9.—	
40 kilos clavos de 4 1|2 para suela, el kilo $ 0.90	36.—	
129 kilos clavos hierro 9|8 para tacos, el kilo $ 0.70	90.30	
284 hojas fieltro alquitranado, cada uno, a $ 0.35	99.40	
7.990 pares cambrillones tamaño mayor, el par $ 0.03	239.70	
50 kilos pasta blanca para punta dura, el kilo $ 0.68	34.—	
58 kilos semilla 2 1|4 para máquina, el kilo $ 1.14	66.12	
22 kilos semilla 1 para máquina, el kilo $ 1.23	27.06	
75 kilos clavos hierro de 3 1|2 para armar Goodyear, el kilo, a $ 0.90	67.50	
885 hojas papel de lija 1|2 luna N.º 1 1|2 a $ 4.00 el cien	35.40	
333 hojas papel de lija 1 1|2 luna N.º 1 1|2 a $ 9.50 el cien	31.63	
55 rollos papel de lija N.º 1 1|2 cada uno $ 2.30	126.50	
15 rollos papel de lija N.º O, cada uno, a $ 1.80	27.—	
164.500 Unds. ojalillos color marrón N.º 153, el mil a pesos 0.90	148.05	1.166.01

PROAZZI Y GULLER: (Desc. 5 % por pago a 30 días)—

485 kilos cemento extranjero, el kilo a pesos 0.90	414.67	
47 kilos cerote blanco, el kilo, $ 0.75	33.49	
47 kilos cerote amarillo, el kilo $ 0.75	33.49	481.65

PARA ADQUIRIR POR ADMINISTRACION, por no (haberse cotizado precios)

	$ m|n.
42 litros de vinagre a $ 0.30 el litro	12.60
5 litros de nafta, a $ 0.30 el litro	1.50
Total	67.167.24

Art. 2.° — El presente gasto que asciende a la suma de sesenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 67.167.24 m|n.) se imputarán a los fondos que oportunamente se depositarán, con ese objeto, en la cuenta especial "Trabajos de la Penitenciaría Nacional".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — **José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — E. Mihura. — R. M. Ortiz.**

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos destinados a la Sección Talleres.

Acuerdo de Ministros N.° 12

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

224. — Expte. 1655|P|1928. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 29 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de artículos destinados a la Sección Talleres de esa Repartición, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida con fecha 23 de Septiembre de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que no corresponde tomar en cuenta algunos renglones por falta de competidor y por tener la Policía de la Capital a estudio un tipo de pintura antivenenosa;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, *El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 29 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de artículos destinados a la Sección Talleres de la Repartición, durante el corriente año, y acéptanse las propuestas de fojas 87 a 89 del presente expediente; rechazándose por falta de competidor y por tener la citada dependencia a estudio un tipo de pintura antivenenosa, los renglones a que se refiere la planilla de fojas 90.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de catorce mil novecientos cincuenta y un pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 14.951,65 m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 6, Item 10 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Licitación pública verificada el día 29 de Noviembre de 1927, para la provisión de artículos con destino a la Sección Talleres a consumirse durante el año 1928

Renglones cuya adjudicación se aconseja

Reng.		$ m|n.
	Fumagalli y Scasso—	
1	5 m2. sup. cedro paraguayo, 007 ½ espesor, mínimum de largo y de ancho 400 x 035, $ 12.80 m2 sup.	64.—
2	20 mts.2 sup. cedro paraguayo de 005 espesor, mínimum de largo y de ancho 400 x 035, $ 8,50 m2. sup.	170.—
3	20 mts.2 sup. cedro paraguayo, 004 espesor, mínimum de largo y de ancho 400 x 035, $ 6,38 m2. sup	127.60
4	100 m2. sup. cedro paraguayo, 002 ½ espesor, mínimum de largo y de ancho 400 x 035, $ 4,27 m2. sup.	427.—
5	100 m2. sup. cedro paraguayo de 0012 ½ espesor, mínimum de largo y de ancho 400 x 035, $ 2,18 m2. sup.	218.—
	Martini Hnos.—	
6	50 m2. sup. roble,, de 002 ½ espesor, mínimum de largo y de ancho 400 x 035, $ 4,90 m2. sup.	245.—
	E. Rizzi—	
8	30 tablones pino blanco, N.° 7, de 366 x 030 x 005, $ 8,64 c|u.	259.20
9	50 tablones pino blanco, N.° 7, de 425 x 030 x 005, $ 10,08 c|u.	504.—
10	30 tablones pino blanco, N.° 7, de 490 x 030 x 005, $ 11,52 c|u.	345.60
11	30 tablones pino blanco, N.° 7, de 366 x 030 x 004, $ 6,48 c|u.	194.40
12	50 tablones pino blanco, N.° 7, de 425 x 030 x 004, $ 7,56 c|u.	378.—
13	30 tablones pino blanco, N.° 7, de 490 x 030 x 004, $ 8,64 c|u.	259.20
14	50 tablas pino blanco, N.° 7, de 366 x 030 x 002 ½, $ 4,32 c|u.	216.—
15	200 tablas pino blanco, N.° 7, de 425 x 030 x 002 ½, $ 5,04 c|u.	1.008.—
16	300 tablas pino blanco, N.° 7, de 490 x 030 x 002 ½, $ 5,76 c|u.	1.728.—
17	50 hojas pino blanco, N.° 7, de 366 x 030 x 0012 ½, $ 2,18 c|u.	109.—
18	100 hojas pino blanco, N.° 7, de 425 x 030 x 0012 ½, $ 2,52 c|u.	252.—
19	100 hojas pino blanco, N.° 7, de 490 x 030 x 0012 ½, $ 2,96 c|u.	296.—
20	15 tablas pino blanco, N.° 5, de 366 x 030 x 002 ½, especial, elegido, $ 6,82 cada una	102.30
21	15 tablas pino blanco N.° 5, de 425 x 030 x 002 ½, especial elegido, $ 7,86 cada una	117.90
22	25 tablas pino blanco N.° 5, de 490 x 030 x 002 ½, especial, elegido, $ 9,08 cada una	227.—
23	15 hojas pino blanco, N.° 5, de 366 x 030 x 0012 ½, $ 3,48 c|u.	52.20
24	15 hojas pino blanco, N.° 5, de 425 x 030 x 0012 ½, especial, elegido, $ 4,06 cada una	60.90
25	25 hojas pino blanco, N.° 5, de 490 x 030 x 0012 ½, especial, elegido, $ 4,64 cada una	116.—
26	280 m2. sup. pino tea machihembrados, de 015x002 ½, $ 2,34 m2. sup.	655.20
27	100 tablones pino tea, de 500 x 030 x 005, $ 6,58 cada uno	658.—
28	100 tablones pino tea, de 600 x 030 x 005, $ 7.97 cada uno	797.—
29	50 tablones pino tea, de 500 x 030 x 004, $ 4,84 cada uno	242.—
30	50 tablones pino tea, de 600 x 030 x 004, $ 5,98 cada uno	299.—
31	100 m2. sup. pino tea machihembrado, de 007 ½ x 002 ½, $ 2,37 m2. sup.	237.—
32	100 m2. sup. pino spruce machihembrado, de 015 x 002 ½, $ 1,48 m2. sup.	148.—
33	20 tirantes pino tea, de 500 x 015 x 007 ½, $ 3,98 cada uno	79.60
34	50 tirantes pino, de 500 x 007 ½ x 007 ½, $ 1,98 cada uno	99.—
35	20 tirantes pino tea, de 600 x 015 x 007 ½, $ 4,68 cada uno	93.60
36	70 alfajías pino tea, de 500 x 007 ½ x 005, $ 1,27 cada una	88.90
37	40 alfajías pino tea, de 500 x 007 ½ x 002 ½, $ 0,68 c|u.	27.20
38	50 alfajías pino Brasil,	

		$ m|n.
	de 500 x 007 ½ x 005, $ 1,26 c|u.	63.—
39	50 alfajías pino Brasil, de 500 x 007 ½ x 002 ½, $ 0,64 c|u.	32.—
40	50 alfajías pino Brasil, de 500 x 007 ½ x 004, $ 0,86 c|u.	43.—
	Sturla Hnos.—	
41	900 paquetes tornillos de hierro para madera, medidas: 15|19 - 16|17 - 17|17 - 17|18 - 18|17 - 18|20 - 20|25 - 20|50 - 21|40 - 22|50 - 24|40 y 24|50, en la proporción de 75 paquetes de 12 docenas por medida, $ 0,47 el paquete	423.—
	Vigani y Cía.—	
42	20 paquetes tornillos de bronce, cabeza redonda, de 16 x 15, de 12 docenas c|u., $ 0,69 el paquete..	13.80
	Sturla Hnos.—	
43	240 paquetes tornillos de bronce, medidas: 16 x 17 - 17 x 17 - 17 x 20 - 18 x 17 - 18 x 20 - 19 x 15 - 19 x 20 y 20 x 40, en la proporción de 12 docenas para cada medida, $ 0,78 el paquete	187.20
	Sisti y Franzetti—	
44	760 litros alcohol desnaturalizado para lustrar muebles, $ 0,365 el litro	255.50
	Estrabou y Cía.—	
46	600 litros aguarrás Pratt, $ 0,84 el litro	504.—
	Pinard Ed. Coster y Cía.—	
47	700 litros aceite de lino cocido (lata de 16 kilos cada una), marca Cuatro Caballos, $ 0.49 el litro..	343.—
49	800 kilos tiza en polvo, $ 0,07 el kilo	56.—
50	1000 rollos papel de empapelar de 7,00 metros cada uno, en 10 gustos partes iguales, $ 0,70 el rollo	700.—
51	50 rollos papel de guarda, de 7,00 metros, de 6 tiras cada uno, en 5 gustos por partes iguales, $ 1,25 el rollo	62.50
	Sturla Hnos.—	
52	100 bisagras francesas de hierro reforzado, de 007 ½. Muestrario de Talleres N.° 39, $ 3,40 el cien	3.40
53	75 pinceles redondos pura cerda negra, N.° 26, 22 y 16, en la proporción de 25 para cada número, $ 1,40 cada uno	105.—
54	48 pinceles redondos para cola, de 002 ½ x 0012 ½, $ 0,25 c|u.	12.—
	Sisti y Franzetti—	
55	40 kilos soga de cáñamo, de ¼'', $ 2,10 el kilo..	84.—
	Vigani y Cía.—	
56	50 cerraduras Yale número 36, $ 4,35 c|u.	217.50
57	50 cerraduras Yale número 5551, $ 3,35 c|u.	167.50
	Sturla Hnos.—	
58	24 limas redondas, de 4'', corte fino, $ 0,25 c|u.	6.—
	Mestre y Blatgé—	
59	12 limas planas, de 10'', Bast, $ 7,90 la docena..	7.90
	12 limas planas, de 10'', finas, $ 8,85 la docena..	8.85
	12 limas planas, de 6'', Bast. $ 3,60 la docena..	3.60
	12 limas planas, de 6'', finas, $ 4,90 la docena..	4.90
	Sturla Hnos.—	
60	24 limas planas, de 12'', de canto vivo, $ 0,55 c|u.	13.20
	Estrabou y Cía.—	
61	25 kilos anilina negra superior calidad, $ 7,42 kilo	185.50
63	50 barricas portland aprobado, de 180 kilos cada una, $ 10,47 c|u.	523.50
	Sisti y Franzetti—	
64	50 manos papel de lija N.° 0, $ 0,38 c|mano	19.—
	Total	$ 14.951.65

Renglones cuyo rechazo se solicita

7 20 postes Urunday, de 250 x 015 010, por falta de competidor.

45 100 metros brin o género doble ancho para tapicero, por falta de competidor.

48 1000 kilos pintura blanca, marca Pajarito, por tener la Policía a estudio un tipo de pintura, antivenenosa.

62 1000 azulejos blancos, de 015 x 015, por falta de competidor.

Ministerio de Marina

Gastos generales

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

— 161 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (pesos m|n.. 1.248.035,08) un millón doscientos cuarenta y ocho mil treinta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación en concepto de gastos generales de la Armada por el mes de febrero del año en curso, debiendo imputarse la suma indicada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1928

				$ m|n.,
Inc.	1	Item	3	1.283.33
,,	1	,,	5	1.900.-
,,	1	,,	7	350.-
,,	1	,,	9	1.000.—
,,	1	,,	10	4.500.—
,,	2	,,	2	200.—
,,	3	,,	1	1.500.—
,,	3	,,	2	2.000.—
,,	3	,,	3	700.—
,,	3	,,	7	500.—
,,	3	,,	12	239.250.09
,,	4	,,	1	200.—
,,	5	,,	1	3.630.—
,,	5	,,	2	100.—
,,	5	,,	3	450.—
,,	5	,,	4	150.—
,,	5	,,	5	50.—
,,	5	,,	6	1.300.—
,,	5	,,	7	100.—
,,	5	,,	8	150.—
,,	5	,,	11	350.—
,,	5	,,	12	500.—
,,	5	,,	13	50.000.—
,,	6	,,	2	200.—
,,	6	,,	4	100.—
,,	6	,,	5	20.500.—
,,	7	,,	2	718.250.—
,,	9	,,	1	9.500.—
,,	9	,,	2	25.000.—
,,	9	,,	3	30.000.—
,,	9	,,	4	20.000.—
,,	9	,,	5	2.166.66
,,	9	,,	6	50.000.—
,,	9	,,	7	5.000.—
,,	9	,,	8	8.300.—
,,	9	,,	9	12.300.—
,,	9	,,	10	25.000.—
,,	10	,,	5	11.555.—
				1.248.035.08

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden General de Pago N.° 5

Buenos Aires, Enero 28 de 1928.

143. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación, se expresan, la suma de dos mil trescientos diez y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 2.316,85 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

			$ m|n.
1)—	Exp. 90—1928	a Pedro Bracot y Luis Brum	50.—
2)—	,, 91— ,,	,, Societé Generale Metalurgique de Hoboken S. A.	50.—
3)—	,, 92— ,,	,, Societé Genérale Metalurgique de Hoboken S. A.	50.—
4)—	,, 10.210—1927	a Niels Jessen Kock	20.65
5)—	,, 10.245—1927	,, Naamlooze Vennotscha Handelmaatschappij Aparat	25.—
6)—	,, 10.968—1927	,, Fidel D. Albertoni	41.35
7)—	,, 11.148— ,,	,, Alegría y Cía.	103.40
8)—	,, 11.255— ,,	,, Adolfo Lanusse	41.35
9)—	,, 11.349— ,,	,, Arturo Anastasio y Guido del Conte	103.35
10)—	,, 11.391— ,,	,, John Mitchell y Meboe Limited	103.35
11)—	,, 11.510— ,,	,, Remigio de Poli e Hijo	103.40
12)—	,, 12.014— ,,	,, Gavazzi, Zabala y Cía.	50.—
13)—	,, 12.015— ,,	,, J. Banham e hijo	100.—
14)—	,, 12.016— ,,	,, Juan Carlos Guerrero	50.—
15)—	,, 12.017— ,,	,, Carlos Guillermo Ricardo Lenz	50.—
16)—	,, 12.018— ,,	,, María Teresa Reussi de Trisano	50.—
17)—	,, 12.019— ,,	,, Adet Seward Société Anonyme	50.—
18)—	,, 12.021— ,,	,, José M. Rivas	50.—
19)—	,, 12.022— ,,	,, Maestre Sallent y Cía.	50.—
20)—	,, 12.023— ,,	,, Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd.	25.—
21)—	,, 12.025— ,,	,, Emilio Mata	50.—
22)—	,, 12.026— ,,	,, Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd.	100.—
23)—	,, 12.027— ,,	,, Augusto Tarelli e hijos	40.—
24)—	,, 12.028— ,,	,, S. A. Smalterie Italiane	50.—
25)—	,, 12.029— ,,	,, J. Tort Martorell	50.—
26)—	,, 12.030— ,,	,, Luis Magnasco y Cía., Limitada	50.—
27)—	,, 12.031— ,,	,, Gustav Steffens	100.—
28)—	,, 12.033— ,,	,, Eugenio L. Valentini	50.—
29)—	,, 12.034— ,,	,, José Grau	50.—
30)—	,, 12.035— ,,	,, Juan Julián Lurati	50.—
31)—	,, 12.037— ,,	,, E. Masciorini y Cía.	50.—
32)—	,, 12.038— ,,	,, Henri Lajoix	50.—
33)—	,, 12.039— ,,	,, F. Plata y Plata	50.—
34)—	,, 12.040— ,,	,, Fidelity Machine Co.	50.—
35)—	,, 12.041— ,,	,, W. H. Cullington	50.—
36)—	,, 12.042— ,,	,, Alberto Costa Pinto	50.—
37)—	,, 12.043— ,,	,, Luis D. Spinetto y Cía., Ltda.	50.—
38)—	,, 12.044— ,,	,, Cababie, Pérez y Cía.	50.—
39)—	,, 12.045— ,,	,, H. Millet y Roux	50.—
40)—	,, 12.046— ,,	,, Suchard Société Anonyme	50.—
41)—	,, 12.068— ,,	,, Curci y Vázquez	50.—
			2.316.85

Impútese en la cuenta especial ''Devoluciones'' y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Autorizando la adquisición de máquinas de escribir

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

320.—Exp. 15.579-1928. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de diez máquinas de escribir en canje de diez usadas que actualmente posee; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del citado Departamento, para que adquiera en la suma total de dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos ($ 2.418,00 m|n.) moneda nacional, las diez máquinas de escribir que solicita en canje de otras diez usadas de su pertenencia y conforme al siguiente detalle:

A LA CASA ARTURO W. BOOTE & CIA.—

	$ m|n.	$ m|n.
Tres máquinas de escribir ''Underwood'' (dos de 80 espacios y una de 120)	964.—	
A deducir: Tres máquinas ''Underwood'' Nos. 595.494, 513.391, y 106.869, s|su oferta	288.40	675.60

A LA CASA PRATT Y CIA.—

Una máquina L. C. Smith 85 espacios	280.—	
A deducir: Una máquina ''Underwood'' N.° 438.002, s|su oferta	141.—	139.—

A LA CASA REMINGTON TYPEWRITER Co.—

Tres máquinas ''Remington'' de 85, 102 y 167 espacios respectivamente	1.378.50	
A deducir: Tres máquinas: dos ''Remington'' Nos. 207.689 y 264.197 y una ''Underwood'' N.° 513.620, s|su oferta	260.—	1.118.50

A LA CASA CURT BERGER & CIA.—

Una máquina "Continental" de 100 espacios	255.—	
A deducir: Una máquina "Royal" N.° 396.132	106.10	148.90

A LA COMPAÑIA LA CAMONA—

Una máquina "Roral" de 130 espacios	280.—	
A deducir: Una máquina "Roral" N.° 457.638	100.—	180.—

A LA CASA STOCKER & CIA.—

Una máquina "Ideal" de 88 espacios	256.—	
A deducir: Una máquina "Underwood" N.° 1.627.934, s|su oferta	100.—	156.—
TOTAL		2.418.—

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1, Item 12, del Presupuesto en vigencia por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Tómese nota y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Orden General de Pago N.° 9

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

322. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de dos mil cincuenta y ocho pesos con quince centavos ($ 2.058,15 m|n.) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

			$ m|n.
1)—Exp.	20—1928 a	N. Martínez y Cía.	50.—
2)— „	21— „ „	Rafael Guimerá	103.35
3)— „	35— „ „	Félix Blois	103.35
4)— „	36— „ „	Florencio Cer ana y Eugenio Chaumet ...	103.40
4)— „	36— „ „	Florencia Cerana y Eugenio Chaumet	103.40
5)— „	88— „ „	Teodoro M. Soldati	50.—
6)— „	220— „ „	Alejandro Kon	41.35
7)— „	367— „ „	Pablo Kunzel	180.85
8)— „	430— „ „	Arpajou Hnos., y Castaño	103.35
9)— „	492— „ „	John Laughton Partington	103.35
10)— „	11.126— „ „	The Oriental Carpet Co. Dandolo Hnos y Primi	50.—
11)— „	11.139— „ „	Santiago Zaldo	50.—
12)— „	11.146— „ „	José Ledda	103.40
13)— „	11.147— „ „	Ernesto Pfähler	50.—
14)— „	11.149— „ „	Ernesto Pfähler	50.—
15)— „	11.288— „ „	Rodolfo Guillermo Velich	41.40
16)— „	11.326— „ „	Luis Ramírez y Armando Nessi	50.—
17)— „	11.390— „ „	Walter Everett Molins	103.35
18)— „	11.397— „ „	S. A. The Standard	50.—
19)— „	11.557— „ „	Gabriel Quintieri	103.35
20)— „	11.580— „ „	"Ercole" Societá Anónima per la Costruzione e Comercio di Macchine Agrícola e Trattori Brevetti Borello	103.40
21)— „	11.849— „ „	Vierno Hnos.	172.90
22)— „	12.107— „ „	Antonio González Corbal	41.35
23)— „	12.118— „ „	Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A.	250.—
			2.058.15

Impútese en la cuenta especial "Devoluciones", y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928.

733. — Expte. 5724 C. 1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones de los decretos de 7 de Enero de 1910 y 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la adquisición de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes: m$n.

Licitación 5122. — Provisión de una garita para el montacarga, según planos N.° 1.270 y 1.271; 9 puertas exteriores para el montacarga, según plano N.° 1.704, — a la firma Julio Casalis...... 4.980.—

Licitación 5123. — Provisión de una garita para el ascensor N.° 11 e instalación de los indicadores de piso, según planos N.° 1.355 y 1.356, — a la firma J. Avanzi e Hijos .... 1.600.—

Licitación 5125. — Provisión de tres puertas sin marco, tipo 10' con contramarcos, tipo **a** de ambos lados, marco luz: 1.30 x 2.42 m.; siete puertas sin marco, tipo 15, con contramarcos tipo **b** de un lado y **d** del otro, marco luz: 0.80 x 2.12 m.; dos marcos y puertas tipo 19, sin contramarcos, marco luz: 0.60 x 2.00 m.; cuatro marcos y puertas tipo 8' con contramarcos, tipo **a** de ambos lados, marco luz: 1.30 x 3.07 m.; dos contramarcos, tipo **b** para puertas, tipo **B**, para puertas tipo 7 (de un solo lado), marco luz: 1.90 x 3.11 m.; dos contramarcos tipo **c** para puertas, tipo 7' (de un solo lado), marco luz: 1.90 x 3.11 m.; dos contramarcos, tipo **c**, para puertas, tipo 8' (de un solo lado), marco luz: 1.30 x 3.11 m.; cuatro contramarcos, tipo **b**, para puertas tipo 8 (de un solo lado), marco luz: 1.30 x 3.11 m.; — a la firma Juan Barindelli e hijos 1.601.60

Licitación 5126. — Provisión de un marco y puerta tipo 10, con contramarcos tipos **b** de un lado y **d** del otro, marco luz: 1.30 x 1.90 m.; dos marcos y puertas, tipo 10, con contramarcos tipos **b** de un lado y **d** del otro, marco luz: 1.30 x 1.86 m.; cuatro marcos y puertas ,tipo 10' con contramarcos tipos **a** de ambos lados, marco luz: 1.30 x 2.42 m.; un marco y puerta tipo 10' con contramarcos tipos **a** de ambos lados, marco luz: 1.30 x 1.86; nueve marcos y puertas, tipo 11, con contramarcos tipo **b** de ambos lados, marco luz: 1.30 x 2.15 m.; dos marcos y puertas, tipo 20, con contramarcos tipo **b** de un lado y **d** del otro, marco luz: 1.90 x 3.07 m.; cinco marcos y puertas, tipo 21 ,con contramarcos tipo **b** de un lado y **d** del otro, marco luz: 2.60 x 3.11 m.; un marco y puerta tipo 8, con contramarco tipo **b** de un solo lado, marco luz: 1.30 x 3.07 m.; un marco y puerta tipo 8, con contramarco tipo **b** con un solo lado, marco luz: 1.30 x 3.11 m.; — a la firma Castello Hnos. .... 4.003.—

Licitación 5127. — Provisión de 30 m3. granza granítica, — a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda... 435.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 4.°, ítem 1.°, partida 1.° Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un galpón desarmable destinado a talleres en la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

784. — Exp. 15.331 —E— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado valor de $ 13.821.25 m/n., relativo a la construcción de un galpón desarmable destinado a Talleres en la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco), documento ese que se descompone en los siguientes parciales:

Materiales a licitar, $ 6.634,20. m/n.
Mano de obra a proveerse por la Repartición, $ 5.025.91 m/n.
Transportes, $ 904,66 m/n.
Imprevistos 10 o/o, $ 1.256.48 m/n.

Y, de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto acompañado cuyo importe alcanza a la suma de trece mil ochocientos veintiún pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 13.821.25 m/n.). relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa de conformidad con las reglamentaciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad. cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 1, Ley 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de dos ascensores, con destino al nuevo edificio de la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

785. — Exp. 13.731 —A— 1927. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por decreto de 19 de Julio de 1926, para adjudicar la provisión e instalación de dos ascensores con destino al nuevo edificio de la Aduana del Rosario, resulta más conveniente la de la firma Otis Elevator C°., de $ 36 800 m/n.: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase el suministro de referencia, a la firma Otis Elevator C°., por la suma total de treinta y seis mil ochocientos pesos ($ 36 800 m/n.), moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1.ª del Presupuesto de 1925 — Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos varios en edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

786. — Exp. 18.617 —P— 1927. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura, eleva los presupuestos que ha preparado para llevar a cabo los trabajos que a continuación se detallan, en los siguientes edificios:

Exp. 18617 —P— 1927. — Comisaría de Policía — Sección 19.ª — Instalación agua caliente e instalación artefactos sanitarios, $ 437,80 m/n.

Exp. 6164 —F— 1928. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Traslado de una campana química, actualmente en construcción, pesos 894.44 m/n.

Exp. 61 5 —H— 1928. — Hospital Nacional de Clínica de Córdoba. — Reparaciones en la azotea de la Capilla. $ 1.767.13 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos para la ejecución de los trabajos antes especificados y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de los importes mencionados proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El gasto total de tres mil noventa y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, (pesos 3.099.37 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1. del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un piso alto en el Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

787. — Exp. 24.503 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto proyecto cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 37.173.53 m/n., relativo a la construcción de un piso alto en el Colegio Nacional de Santa Fe, que comprende cuatro aulas sobre los dos salones que se construyen en dicho Establecimiento, destinados de acuerdo con el proyecto aprobado por decreto de 14 de Octubre de 1921, a Trabajos Manuales y Salón de Música, como así también a la transformación de uno de éstos, en dos locales para aulas y la modificación del otro, a fin de instalar la escalera de acceso; y

Considerando, que en la actualidad, no se cuenta con recursos para llevar a cabo estos trabajos y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto cuyo presupuesto alcanza a la suma de treinta y siete mil ciento setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 37.173.53 m/n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, para los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que procederá a preparar la documentación pertinente, a los efectos de solicitar del H. Congreso, la sanción de los recursos necesarios para atender las obras precitadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 10.285.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

788. — Exp. 5727 —C— 1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), que a continuación se enumeran con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones de los decretos de 7 de Enero de 1910 y 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 5010. — Provisión de 2 puertas de hierro (hojas de chapa N.º 18) con mochetas P. N. U. 10 grapas. — Luz mochetas 3,00 x 2.41 m. (cota † 59.00) según plano N.º 1781; 8 rejas de hierro para ventanas tipo 22 H. (cota † 15.00) de 1,05 x 0.70 m. según plano N.º 1795; 8 ventanas de hierro tipo 23 H. (medidas a tomar en la obra) (cota † 15.00) según plano N.º 1795; 8 marcos de hierro L. 60 x 60 con sus grapas para las mochetas de las ventanas tipo 22 H. según plano N.º 1794 y 8 marcos de hierro L. 60 x 60 sobre 8, con sus grapas para las mochetas de las ventanas tipo 23 H. según plano N.º 1791; a la firma Juan Macchi, $ m/n. 2.120.00.

Licitación 5011. — Provisión de 6 rejas de hierro para ventanas tipo 1-H. de 2.50 x 3.20 m. (cota † 19.80), según plano N.º 1794. — incluyendo obreros para su colocación en la obra; a la firma Luis Laverdet, $ 1.920.00. m/n.

Licitación 5012. — 5 rejas de hierro para ventanas tipo 1-H. de 2.50 x 3.20 m. (cota † 19.80), según plano N.º 1794, incluyendo la asistencia de obreros para su colocación en la obra: a firma Luis Laverdet, $ 1.600.00. m/n.

Licitación 5015 — m.2.291,72 piso de mosaico cerámico y 176 m/l. de zócalo, provisión y colocación; a la firma Tomás Muñeza, $ m/n. 618.50.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L. Inciso 4.º, Item 1.º, Partida 1.ª del Presupuesto de 1927. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

789. — Exp. 5977 —C— 1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), que a continuación se enumeran con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones de los decretos de 7 de Enero de 1910 y 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 5400. — Provisión del material y mano de obra, para la colocación de zócalos y apoyos interiores de ventanas, de mármol «Hauteville» o «Botticcino», para el primer vestíbulo: 31,32 m/l. de zócalo perfil 3—4; 18,96 m/l. de zócalo perfil, 5—6; 9.60 m/l. de zócalo perfil 7—8; 5.10 m.2 de zócalo liso de 0.04 de espesor, debajo de las ventanas laterales; 1.50 m.2 de poyos de 0,04 m. de espesor para las ventanas laterales; a la casa Agustín Sívori e hijos, $ 3.998.52 m/n.

Licitación 5401. — Provisión del material y mano de obra para la colocación de ángulos de hierro en los cordones de vereda, escaleras, pilares y pilastras del patio de maniobras y playa de expedición; 400 m/l. de hierros ángulo, de 80 x 120 x 12 m/m., para cordón de vereda; 8 hierros ángulos para los muros de refuerzo de columnas de 60 x 60 x 8 m/m. x 9.04 m.; 8 ídem. ídem. de 60 x 60 x 8 m/m. x 10,34 m.; 8 hierros ángulos para los tabiques de refuerzo de columnas de 60 x 60 x 8 m/m. x 3.40 m.; 8 ídem, ítem de 60 x 60 x 8 m/m. x 4.00 m.; 74 hierros ángulos para canteneras verticales de pilares y pilastras de 60 x 60 x 8 m/m. x 1.80 m/m.; 4 ídem. ídem. de 60 x 60 x 8 m/m. x 2,00 m.; 8 ídem, ídem, de 60 x 60 x 8 m/m. x 2,05 m/m.; 86 ídem. ídem, de 60 x 60 x 8 m/m. x 2.55 m.; 6 hierros ángulos para mochetas de ventanas de 60 x 60 x 8 m/m. x 4.30 m.; 1 ídem. ídem. de 60 x 60 x 8 m/m. x 2,40 m.; 2 hierros ángulos de 40 x 40 x 6 m/m.; 2 hierros ángulos de 40 x 40 x 6 m/m. y 1 hierro ángulo de 40 x 40 x 6 m/m.; a la firma Pedro Speroni, $ 4.957.24 m/n.

Licitación 5409. — Provisión de 2000 Kgs. de yeso negro del país; a la firma Tacchi Hnos., $ 110.00 m/n.

Licitación 5410. — 48 manetones de bronce pulido, para puertas vaivén, compuestos de 1 caño de 16 m/m. de diámetro por 60 cm. de largo y dos soportes; a la firma Otto Motte y Cía., $ 144.00 m/n.

Licitación 5411. — Renglón 1. — 12 plafoniers con roseta cedro de 260 m/m. de diámetro y 25 m/m. de espesor, pintada de blanco, parte metálica de cobre estampado de 2 m/m. de espesor, de 200 m/m. de diametro y 100 m/m. de alto, portalámparas Edison, tulipa de cristal Holophane y lámpara de 100 watts.; a la firma Azaretto Hnos. Ltda. S. A., $ 141.60 m/n.

Renglón 2 — 25 armaduras para techo, de hierro fundido, herméticas, con portalámparas de porcelana, lámparas de 100 watts, globo de vidrio y rejilla de protección; a la Compañía «Standard Electric» Argentina, pesos 510.00 m/n.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 4.º, Item 1.º Partida 1.ª del Presupuesto de 1927. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

790. — Exp. 5982 —C— 1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se enumeran con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones de los decretos de 7 de Enero de 1910 y 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 5212. — 1.500 m.2 metal desplegado con nervios N.º 21, marca Self Hentering, en hojas de 2,40 a 3,60 m. de largo c/u.: a la firma Evans Thornton y Cía., $ 3.525.00 m/n.

Licitación 5300. — 2 puertas de roble tipo 19-A sin marcos, con forros y contramarcos, en los locales, 406 y 413 (cota † 29.25, marco luz 1.80 x 3,305 m.; a la firma John Wright y Sons Ltda.; $ 1.122.00 m/n.

Licitación 5301. — 3 puertas tipo 19-A marco luz 1.80 x 4,05 m. y 2 puertas tipo 19-A, marco luz 1.80 x 4,305 m.; a la firma John Wright y Sons Ltda., $ 2.903.00 m/n.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 4.º Item 1.º, Partida 1.ª del Presupuesto de 1927. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

791. — Exp. 5983 —C— 1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), que a continuación se enumeran con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones de los decretos de 7 de Enero de 1910 y 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 5215. — Provisión y colocación de zócalos y contramarcos de mármol «Hauteville», en los locales del piso bajo: 127.90 m/l. de zócalo, perfil —78; 50.35 m/l. de zócalo, perfil g—h; 6,72 m/l. de contramarcos, perfil a—b; 13,05 m/l. de contramarcos, perfil c—d; 2.42 m/l. de zócalo perfil, e—f y 19.60 m/l. de zócalo perfil i—j, a la firma Germán Bianco, $ 4.257.42 m/n.

Licitación 5216. — Provisión y colocación de zócalos y contramarcos de mármol «Hauteville» en locales del piso bajo; 10,10 m/l. de contramarcos, perfil c—d; 11.80 m/l. de zócalo perfil, e—f; 21.20 m/l. de zócalo perfil, i—j; 15,50 m/l. de zócalo perfil, g—h; 12 zócalos tipo c. para los contramarcos de las puertas tipo 7' y 4 zócalos tipo b, para los contramarcos de las puertas tipo 8'; a la firma Germán Bianco, $ 3.927.20 m/n.

Licitación 5241. — Provisión de 10.000 ladrillos huecos de 6 agujeros de 0.20 x 0,15 x 0,08 m. aproximadamente a la Sucesión F. Ctibor, pesos 580.00 m/n.

Licitación 5214. — Provisión y colocación de zócalos de mármol «Hauteville» en los locales del piso bajo, 31.00 m/l. de zócalo perfil 1—2; 80.00 m/l. de zócalo perfil, 3—4, 5—6 y 7—8 y 11.00 m/l. de zócalo perfil, 13—14; a la firma Germán Bianco, $ 3.132.00 m/n.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L. Inciso 4.º, Item 1.º, Partida 1.ª del Presupuesto de 1927. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de la tirantería de sostén de las cubiertas del edificio de la Iglesia Matriz de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

792. — Exp. 6142 —T— 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 7.871.60 m/n., que ha preparado con destino a la reconstrucción de la tirantería de sostén de las cubiertas del edificio de la Iglesia Matriz de Santa Fe, y

Considerando, que por decreto de 10 de Agosto ppdo., se autorizó a la mencionada Repartición Técnica a invertir hasta la suma de $ 9.563.68 m/n. en la ejecución de obras de reparos en el templo de que se trata, habiéndose comprobado durante su realización la necesidad de llevar a cabo, con carácter urgente, a fin de evitar los peligros de un derrumbamiento, los trabajos complementarios comprendidos en el presupuesto que se eleva, por lo que nada obsta en aprobarlo, como así también el temperamento adoptado por la nombrada Dirección al disponer la inmediata iniciación de estas obras; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, importe de siete mil ochocientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 7.871.60 m/n.), incluído un 10 o/o destinado a imprevistos, para las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer su iniciación, de conformidad a las prescripciones del artículo 15 de su Reglamento Interno y autorízase a esta Repartición a proseguir las administrativamente con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo y ampliatorias, como también a la instalación contra incendios en el edificio fiscal ocupado por la Aduana de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

793. — Exp. 6.148 —A— 1928. — Visto este expediente por el que la

Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado, importe de $ 21.735.44 m/n., incluída una partida de un 10 % en concepto de imprevistos, referente a la ejecución de obras de reparo y ampliatorias, como así también a la instalación contra incendios en el edificio fiscal ocupado por la Aduana de Concepción del Uruguay (Etre Ríos); y

Considerando, que dicha Repartición manifiesta que interpretando la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento Interno y en razón a la urgencia con que eran requeridos esos trabajos, dispuso se diera comienzo a los mismos, y solicita se apruebe el temperamento que ha adoptado con ese motivo; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, cuyo importe alcanza a la suma de veinticuatro mil setecientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 21.735.44 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el temperamento observado por la Dirección General de Arquitectura, al ordenar se diera principio de ejecución a los mismos.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1.º, partida 1, Ley 11.399.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos varios en edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

794. — Exp. 6151 —A— 1928. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura, eleva los presupuestos que ha preparado para llevar a cabo los trabajos que a continuación se detallan, en los siguientes edificios:

Expte. 6151—A—1928. — Colocación de tres brazos para luz eléctrica en la «Oficina «Varios» del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pesos 152.35 m/n.

Expte. 6156—C—1928. — Colocación de cortinas metálicas en las vent nas del 3er. piso del Palacio del Congreso, $ 2.195.45 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los adjuntos presupuestos para la ejecución de los trabajos que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de los importes mencionados proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa, de acuerdo en un todo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.º — El gasto total de dos mil trescientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.347.80 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un garage en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

795. — Exp. 6162 —E— 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 3.381.06 m/n., que ha preparado a solicitud de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, con destino a la construcción de un garage en el edificio ocupado por el citado establecimiento, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, importe de tres mil trescientos ochenta y un pesos con seis centavos moneda nacional ($ 3.381.06 m/n.), incluído un 10 o/o destinado a imprevistos, para las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a llevarlas a cumplido término por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 58 del Presupuesto de 1927. —Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Jubilados ferroviarios. — Permisos para residir en el extranjero

Buenos Aires, Abril 2 de 1928.

796. — Exptes. 4366 — M 4596 —D — 4602 — W — 4638 — R — 4658 — C — 4701 — L — 4809 — F — y 5017—T—1928. — Vistos estos Exptes. en los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308 — se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero; y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Güerino Manfredi.
A don Arnoldo Agustine Dale, en concepto de prórroga.
A don Henri Edward Walker, en concepto de prórroga.
A don Emérico Riedl.
A don Alejandro Rómulo Cánepa.
A don Joaquín Luna.
A don Augusto Flondrois; y
A don Segismundo Trevani.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudio para construcción camino que una las poblaciones de Yacanto, Río Cuarto (Provincia de Córdoba), y de la costa de la Sierra Grande (Provincia de San Luis).

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

799. — Exp. 12.916 —V— 1927. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, a solicitud de vecinos de Yacanto, Río Cuarto (Provincia de Córdoba), y de la costa de la Sierra Grande (Provincia de San Luis), ha preparado el adjunto presupuesto de $ 5.500,00 m/n., para realizar estudio necesario para la construcción de un camino que una las poblaciones citadas y asimismo las que se encuentran a lo largo de dicha sierra; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 5.500.00 m/n.), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el expresado fin y autorízase a la misma, para que los lleve a cabo con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará al Anexo L inciso 1.º, ítem 3, partida 2, Presupuesto 1927 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de San Miguel a Puerto de Ita-Ibaté, pasando por Loreto (Corrientes).

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

800. — Expediente 14032—V—927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 20.000,00 m/n., para la construcción del camino de San Miguel al Puerto de Ita-Ibaté, pasando por Loreto, Provincia de Corrientes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m/n.), con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los mencionados trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Construcción de un terraplén sobre la Cañada Antúnez Cué en el camino de Saladas a Concepción (Corrientes).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.

801. — Expediente 14.403—V—1927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de $ 20.000.00 m/n. que ha preparado con destino a la construcción de un terraplén sobre la cañada Antúnez Cué en el camino de Saladas a Concepción (Corrientes), como así también el presupuesto de $ 750,00 m/n. para la realización de estudios, a fin de proyectar la construcción de un vado y la instalación de una balsa sobre el río Santa Lucía en el Paso Naranjito en la misma provincia, y

Considerando:

Que las obras de que se trata, han sido requeridas por vecinos de los Departamentos de Saladas, Concepción San Miguel y Loreto de la nombrada provincia y que ellas servirán para condicionar a las necesidades de un tráfico intenso, una arteria que atraviesa una zona de grandes cultivos, siendo necesario construir 10 alcantarillas y ejecutar 13.681 m3. de movimiento de tierra para terraplenes;

Que, en consecuencia nada obsta en aprobar la documentación acompañada y autorizar la ejecución de los trabajos proyectados por vía administrativa, como así también los estudios referentes a la construcción de un vado e instalación de una balsa sobre el río Santa Lucía en Paso Naranjito, cuya necesidad ha sido comprobada por la citada Dirección técnica, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m/n.) incluídas las correspondientes partidas para imprevistos 5 %, depreciación de equipos 5 % y gastos de inspección 12 %, con destino a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a llevarlas a cumplido término por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia; apruébase asimismo el presupuesto de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750,00 moneda nacional), para los estudios de que se ha hecho mención, debiendo la misma Repartición llevarlos a cabo.

Art. 2º. — El gasto de $20.000.00 m/n. autorizado, se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente, y el de pesos 750,00 m/n. al Anexo L, inciso 1º., ítem 3, partida 2 del mismo presupuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos Chilecito a Malligasta, a San Miguel y a Anguinán.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

802. — Expediente 6291—C—1928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto que ha preparado relativo a las obras de reparo que es necesario ejecutar en los caminos que a continuación se expresan, con sus correspondientes presupuestos parciales:

Chilecito a Malligasta $ 3.616,00 moneda nacional
Chilecito a San Miguel $ 2.376,00 moneda nacional
Chilecito a Anguinán $ 3.168,00 moneda nacional

Considerando, que como se dispone de fondos suficientes para afrontar estes trabajos sin dilación alguna, nada obsta en autorizarlos, y dada la naturaleza de los mismos, y la poca extensión de los caminos, conviene se ejecuten por vía administrativa con el personal y elementos de que dispone la Dirección General de Puentes y Caminos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto total asciende a la suma de nueve mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 9.160,00 m/n.), para los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, partida 1, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Líbano, Zona del F. C. Sud (Prov. Bs. Aires).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

803. — Expediente 6346—C—1928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 13.175,00 moneda nacional, relativos a la ejecución de trabajos de reparo en los caminos de acceso a la estación Líbano, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, consistiendo los mismos — solicitados por vecinos de dicha localidad — en la ejecución de terraplenes, zanjas de desagüe y construcción de 5 alcantarillas de losa de hormigón armado con estribos de mampostería de ladrillos, descomponiéndose el referido presupuesto en los parciales siguientes:

Caminos de Líbano hacia Pontaut y hacia Lastra:
Obras a ejecutar $ 4.674,80 m/n.
Materiales y transportes $ 1.047,50 moneda nacional.
Caminos de inmediato acceso a la estación Líbano:
Obras a ejecutar $ 4.391,60 m/n.
Materiales y transportes $ 759.00 moneda nacional.
Imprevistos 5 % $ 513,05 m/n.
Depreciación de equipos 5 % pesos 413,32 m/n.

Gastos de inspección 11 % $ 1.505,13 moneda nacional.

Y, de acuerdo con el informe producido por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto alcanza a la suma de trece mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 13.175,00 m/n.), relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir, en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los fondos de la citada Ley y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparos camino de La Puerta a Los Puestos, pasando por Huaicama (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

804. — Expediente 6745—C—1928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste último de $ 19.632,00 moneda nacional, que ha preparado con destino a la ejecución de obras de reparos en el camino de La Puerta a Los Puestos, pasando por Huaicama (Catamarca), y

Considerando, que conforme lo manifiesta la Dirección técnica nombrada la documentación de que se trata, ha sido preparada teniendo en vista el mal estado del camino expresado, debido a los perjuicios ocasionados por las lluvias de carácter torrencial caídas en esa zona por lo que nada obsta en aprobar el proyecto y presupuesto elevado y autorizar la ejecución de los trabajos que el mismo comprende por vía administrativa, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 19.632.00 m/n.), incluídas las correspondientes partidas de imprevistos (5 %), depreciación de equipo (5 %) y gastos de inspección (10 %) con destino a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a llevarlas a cumplido término administrativamente, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El gasto autorizado se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se designa Jefe Inspector de Estudios y Obras, al Ingeniero Andrés Devoto Moreno.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

805. — Expediente 23033—N—1927 y agregado. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Asciéndese, en la expresada Repartición, al cargo de Jefe Inspector de Estudios y Obras en reemplazo del Ingeniero don Ricardo Burgos (hijo), a quien se le dió otro destino, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º., ítem 1, partida 130, al actual Ingeniero de 1ra. Ingeniero Civil, don Andrés Devoto Moreno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, para colocar una tubería para trasvase de petróleo, en el Dock Sud de la Capital.

Buenos Aires Marzo 22 de 1928.

806. — Expediente 541—C—928. — Visto este expediente, en el que la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, concesionaria de una planta de almacenamiento de combustible líquido en la segunda sección del Dock Sud de la Capital costado Este, se presenta solicitando autorización para colocar una tubería para trasvase de dicho combustible, entre sus depósitos y el muelle que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires tiene construído en esa misma zona, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente, así como el presupuesto respectivo, en que asciende a $ 8.500,00 m/n.;

Teniendo en cuenta, que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan, y a las cuales la citada Compañía ha prestado su conformidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

b) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, en su curso, las modificaciones de detalle, que estime convenientes. A este efecto, la concesionaria deberá comunicar, con suficiente anticipación, la fecha del comienzo de las obras.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el Decreto de fecha 29 de marzo de 1916, la cantidad de $ 102,00 moneda nacional, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, del costo total de la obra.

d) La compañía concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes, y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se designa Médico al Dr. Fermín Orfila.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

807. — Expediente 7076—O—1928. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, el Médico al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Dr. Manuel M. Civit,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la expresada Repartición, Médico, en reemplazo del Dr. don Manuel M. Civit, que se jubiló, con el sueldo mensual de setecientos pesos ($ 700,00 m/n.) moneda nacional, e imputación al Anexo J, inciso 3º., ítem 1, partida 8, al Dr. don Fermín Orfila.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un camión automóvil, con destino obras Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

808. — Expediente 18573—A—925. — Visto que en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de un camión automóvil, con destino a las obras del Colegio Nacional de San Juan, las firmas Ibáñez y Cía., Roberto Llames Massini y Roberto Berlingieri, que presentaron las propuestas más económicas, coincidieron en el precio de $ 3.015,00 m/n., para la provisión de un camión «Chevrolet», por lo que, la mencionada Repartición procedió a efectuar el sorteo de práctica, resultando favorecida la firma Roberto Llames Massini, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y acéptase la propuesta de la firma Roberto Llames Massini, que se compromete a efectuar el suministro de referencia por la suma total de tres mil quince pesos ($ 3.015,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 4, partida 7 del Presupuesto de 1922 - Ley 10285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas adquisición materiales para edificio destinado a Central Correos y Telégrafos.

Buenos Aires Marzo 31 de 1928.

809. — Expediente 5716—C—1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de materiales y ejecución de trabajos, (mano de obra), que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones de los Decretos de 7 de enero de 1910 y 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente, y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 4842 — Provisión de 300 Kgs. de alambre blando galvanizado N.º 17; 200 Kgs. de alambre galvanizado N.º 12; 6 limas planas de 305 mm. de grana fina; 6 limas planas de 305 mm. de grana gruesa; 6 limas media caña de 305 mm. (12") grana fina; 6 limas media caña de 305 mm. (12") grana gruesa; 6 limas gruesas de 203 mm. (8") redondas y 6 limas gruesas de 203 mm. (8") planas: a la firma Estrabou y Cía., $ 161.70 m/n.

Licitación 4813 — Provisión de 50 Kgs. de soldadura preparada al 33 %; 60 Kgs. de masilla blanca; 5 clavos de gancho para caños de 19 mm. (3/4") y 8 rejillas de hierro fundido de 0.15 x 0,15 m.; a la firma Ortelli Hnos. y Cía., $ 131.20 m/n.

Licitación 4897 — Ejecución de revoque común de paredes y cielorrasos en locales subsuelo: 2.450,00 m2. de Jaharro de paredes: 2.450,00 m2. de Enlucido de paredes: 1.950,00 m2. de Jaharro de cielorrasos: 1.950.00 m2. de Enlucido de cielorrasos: a la firma José M. Logaldo, pesos 3.583,00 m/n.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 4º., ítem 1º., partida 1ª. del Presupuesto de 1927 — Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Licitación pública suministro y colocación de vitraux destinados a cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio destinado Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

810. — Expediente 91—C—1928. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización que le fué conferida con fecha 10 de febrero de 1928, para el suministro y colocación de vitraux destinados a los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, resulta más conveniente la de la firma Leopoldo, Guillermo y Aquiles Armanino, la cual ofrece hacer la provisión y ejecutar los trabajos mediante la suma de pesos 14.389,24 m/n., y

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha realizado cumplimentando todas las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por la firma Leopoldo, Guillermo y Aquiles Armanino, la que se compromete proveer el material aludido y ejecutar las obras referidas mediante la suma de catorce mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos ($ 14.389,24 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que celebre el contrato respectivo ad referéndum del P. E.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 1º., partida 11, Presupuesto 1926. - Ley 10285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo.

Oficina Técnica, Ley 11.064. — Se asigna viáticos a Ingenieros Carlos O. Gramajo, Eduardo Massaferro y Juan Barrere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

811. — Expediente 5322—1927. — 22.416. — Visto este expediente, en el que se gestiona, por las razones que detalladamente se exponen, sea abonado un viático correspondiente al 30 % de sus respectivos sueldos, a los Ingenieros Carlos O. Gramajo, Eduardo B. Massaferro y Juan Barrere, al servicio de la Oficina Técnica de la Inspección de la Ley 11064:

Atento lo informado por el Jefe de la mencionada Oficina, y por la Dirección General de Contabilidad, y considerando asimismo que la Contaduría General de la Nación no encuentra reparos para que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a los Ingenieros al servicio de la Oficina Técnica de Inspección de la Ley 11064, don Carlos O. Gramajo, don Eduardo Massaferro y don Juan Barrere, el derecho a percibir en concepto de viático, — en el que deben considerarse incluídos los gastos de traslación — y siempre que subsistan las causas determinantes de este decreto, una cantidad que ascienda al treinta por ciento de sus respectivos sueldos; siendo entendido que esta autorización es hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º. — El gasto a originarse se imputará a los fondos de la cuenta «Ley 11064 — Inversión».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad, y previo conocimiento de la Oficina Técnica de la Ley 11.064, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y ampliaciones para mantener conservación e higiene en el edificio Correos y Telégrafos de Cabo Raso Chubut.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

812. — Expediente 9734—C—1927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado, valor de $ 6.171,96 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y ampliatorias necesarias para mantener la conservación e higiene en el edificio que ocupa la oficina de Correos y Telégrafos de Cabo Raso (Chubut) documento éste que se descompone en los siguientes parciales:

Materiales $ 2.996,20 m/n.
Jornales $ 2.244,35 m/n.
Transportes $ 370,32 m/n.
Imprevistos 10 % $ 561,09 m/n.

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto acompañado, cuyo importe total asciende a la suma de seis mil ciento setenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 6,171,96 m/n.), relativo a los referidos trabajos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L. inciso 1o. ítem 1o. partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada. — Adquisición de muebles, máquinas de escribir y instrumentos topográficos con destino a diversas dependencias.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

813. — Expediente 24.800—A—1927.— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 9 de diciembre ppdo. resultan más convenientes las que a continuación se detallan:

Provisión de muebles varios:
Basells y Segura, Renglón 1 y 2, $ 395,00 m/n.
Staudt y Cía., Renglón 3 y 4, $ 152.10 m/n.

Provisión de ventiladores:
A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad $ 399,00 m/n.

Provisión máquinas de escribir:
Arturo W. Boote y Cía. Renglón 1. $ 445.50 m/n.
Remington Typewriter Co. Renglón 2. $ 534,60 m/n.

Provisión máquinas de calcular:
A. Grimaldi y Cía. $ 459,00 moneda nacional.
Arturo W. Boote y Cía. Renglón 1. $ 535,50 m/n.
E. Rodríguez, Renglón 2, pesos 350,00 m/n.

Provisión máquina fotográfica:
Subirana Magdalena y Cía., pesos 78,25 m/n.

Provisión instrumentos topográficos:
Lutz. Ferrando y Cía. Renglón 1 y 2. $ 38,60 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y acéptase las propuestas presentadas por las casas arriba mencionadas, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por los precios cotizados adquiera los muebles, máquinas e instrumentos topográficos de que se trata.

Art. 2o. — El gasto total de tres mil trescientos ochenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.387.55 m/n.) se imputará en la siguiente forma:

La máquina de calcular destinada a la inspección de la obra del Colegio Nacional Central al Anexo L. inciso 4o., ítem 4o., partida 13 del Presupuesto en vigor— $ 459,00 m/n.

La máquina fotográfica destinada al Servicio de Construcción de Obras en la Zona Sud, al Anexo L. inciso 4o., ítem 4o., partida 8 del Presupuesto en vigor. — $ 78,25 m/n.

La máquina de escribir destinada a la Oficina de las Obras de la Cárcel de Ushuaia, al Anexo L. inciso 4o., ítem 4o. partida 9 del Presupuesto en vigor — $ 445,50 moneda nacional.

Muebles y útiles para varias Oficinas, a la partida de Conservación de Edificios. (Anexo L inciso 1o., ítem 1o. partida 1, pesos 2.404,80 m/n.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio destinado a Escuela de Lechería de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez en Marcos Paz.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

814. — Expediente 25343—C—1927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 149.922,52 m/n., relativo a la construcción del edificio destinado a Escuela de Lechería de la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez» en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que los citados documentos preparados por esa Repartición incluyen la provisión y colocación de las maquinarias, así como las instalaciones eléctricas y sanitarias correspondientes;

Que la misma Dirección técnica solicita se la autorice a llevar a cabo esos trabajos por vía administrativa con los elementos de que dispone, y aprovechando además, el personal y talleres de la Colonia: y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto alcanza a la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintidós pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (pesos 149.922,52 m/n.), relativa a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa, licitando la provisión de las maquinarias, de conformidad con las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta de la inversión que realice.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L inciso 4o., ítem 4o., partida 4 — Ley 11.399.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de revoques, pisos y cielorrasos de los edificios fiscales sitos calle Moreno 1076 — 1082 y 1084.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

815. — Expediente 6287—A—1928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, valor de $ 7.742,89 m/n., relativo a la reconstrucción de revoques, pisos y cielorrasos de los edificios fiscales sitos en la calle Moreno Nos. 1076 — 1082 y 1084, ocupados por oficinas de la citada Repartición, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto acompañado, importe de siete mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.742.89 m/n.) incluído un 10 % destinado a imprevistos, para las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a llevarlas a cumplido término mediante contrataciones parciales complementadas con los elementos de que la misma dispone, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — El presente gasto se imputará al Anexo L. inciso 1o. ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

M. O. P. — Ascensos y nombramientos en diversas Reparticiones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

816. — Expediente 6392—FF—1928. — 22420. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Consultando, por otra parte, razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Asciéndese, en la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo del Jefe de Sección Estudios y Proyectos, don Carlos Guilera, que falleció, con el sueldo mensual de ochocientos pesos ($ 800.00) moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 2o., ítem 1, partida 51, al actual Ingeniero de 1ra. Ingeniero don Víctor J. Quintana; en su lugar, con la asignación mensual de setecientos pesos ($ 700,00) moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 2o., ítem 1, partida 34, al actual Ingeniero de 2da., Ingeniero don Carlos A. Cascardi: en su sustitución, con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500,00) moneda nacional, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Encargado de Tráfico y Movimiento de 2da., Agrimensor don Emilio V. Caris: en su lugar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 00) moneda nacional e imputación al Anexo I inciso 2o., ítem 1, partida 54 al actual Inspector de 3ra. don Héctor A. Copello y en reemplazo de éste, con la remuneración mensual de trescientos setenta pesos ($ 370.00) moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 2o., ítem 1, partida 62, al actual Ayudante interino, don Francisco Grisolía, quien en el examen de competencia, a que se le sometió, ha demostrado reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicho puesto.

Art. 2o. — Nómbrase, en le Dirección General de Puentes y Caminos, Apuntador, en reemplazo de don Juan Carlos Etchegaray, que falleció con el sueldo mensual de doscientos diez pesos ($ 210,00) moneda nacional, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a don Oscar Sagarra.

Art. 3o. — En la Dirección General de Navegación y Puertos: a) Asciéndese a Oficial Electricista de 1ra con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260.00 m/n.) moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3o., ítem 1, partida 108 al actual Oficial Electricista de 2da. de la Repartición precedentemente mencionada, don Hermenegildo Lanzilotta, quien prestará sus servicios en la Casa de Gobierno: b) Determínase que en lo sucesivo el actual Auxiliar, jornalizado, don Máximo C. Maldonado, revistará en la Dirección General de Arquitectura, como Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260,00) moneda nacional, e imputación al Anexo L. inciso 1o., ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente: c) En razón de la vacante existente por ascenso de don Juan Etchadoy, nómbrase, Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos (pesos 210,00) moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 3o. ítem 1, partida 8, a doña María Llan de Rosos de Gorostiaga; d) Desígnase Apuntador de 2da., en la Repartición de que se trata, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos ($ 210.00) moneda nacional, e imputación al Anexo L. inciso 5o., ítem 5, partida 28, al actual Ordenanza de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don José María Varela, y en su reemplazo, nómbrase, con la remuneración mensual de doscientos diez pesos ($ 210,00) moneda nacional, e imputación al Anexo L. inciso 1o., ítem 1, partida 1, a don Dámaso Maceira.

Art. 4o. — Asciéndese, en la Dirección General de Contabilidad, a la categoría de Ayudante de 2da., con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260,00) moneda nacional, e imputación al Anexo L. inciso 1o. ítem 1, partida 1, a la actual Escribiente, doña Sofía Fernández.

Art. 5o. — En reemplazo de la Ayudante de la Dirección General de Arquitectura, doña Herminia Silvani, que fué ascendida, nómbrase, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos ($ 160,00) moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o. ítem 2, partida 7 al actual Marinero al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Manuel Fueyo.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Estado. — Estación Añatuya. — Construcción e instalación de aparatos para el aprovechamiento de estopa usada y preparación de nueva.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

817. — Exp. 6503 - F - 1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta en sustitución del presupuesto aprobado por resolución de fecha 13 de enero de 1921, la liquidación final de la construcción e instalación de aparatos para el aprovechamiento de estopa usada y preparación de estopa nueva en Añatuya;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de estos trabajos es de $ 2.667,66 m/n. y la liquidación final de los mismos pesos 2.752,93 m/n., habiéndose producido en consecuencia un mayor gasto de $ 85,27 moneda nacional.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por la resolución antes mencionada, la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de ($ 2.752,93 m/n. dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, relativa a los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pilar. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

818. — Exp. 7311 - F - 1921. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 6 de julio de 1921, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a construír en la estación Pilar, un galpón de 50 metros de largo por 14.20 de ancho, para uso exclusivo de los señores Porcel y Basso;

Que al presente dicha Empresa da cuenta que el referido galpón ha sido adquirido por el señor Adolfo Basso;

Que la Dirección General de Fe-

rrocarriles al informar al respecto, manifiesta que no tiene objeción que oponer a esta transferencia, por lo cual aconseja sea acordada con sujeción a las condiciones de precariedad, etc., que se establecieron en la resolución antes citada;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la transferencia del galpón de que se trata a favor del señor Adolfo Basso, con sujeción a las condiciones de precariedad y pago de impuestos que puedan corresponder y que se establecieron en la precitada resolución de fecha 6 de julio de 1921.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estación La Dulce. — Prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

819. — Exp. 13397 - F - 1925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de julio de 1925, la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada a construir en la estación La Dulce, un desvío de 230 metros de longitud para el servicio exclusivo del señor E. A. Barón;

Que al presente dicha Empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y a solicitud de dicho señor, se propone prolongar en 10 metros el desvío de referencia;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no tener objeciones que formular a los documentos de que se trata, por lo cual aconseja sean aprobados con sujeción a las condiciones que se establecieron en el decreto antes citado;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la prolongación del desvío de que trata, con sujeción a las condiciones establecidas en el precitado decreto de 30 de julio de 1925.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estación Lobería. — Modificación trazado de un desvío particular. — Apróbando nuevo plano.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

820. — Exp. 9591 - F - 1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 27 de mayo de 1927, la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada a construir en la estación Lobería, un desvío de 470 metros de longitud para el servicio exclusivo del señor David Botta (hijo);

Que como durante el curso de ejecución de los trabajos, se ha modificado el trazado de dicho desvío, la empresa presenta un nuevo plano, en sustitución del aprobado por el citado decreto;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución del que lo fué por decreto de fecha 27 de mayo de 1927, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo con el cual ha llevado a cabo las modificaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Federal a Curuzú Cuatiá. — Ejecución de diversas obras. — Aprobando temperamento propuesto por el Consejo de Administración.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928.

Resultando de las actuaciones que anteceden;

Que con fecha 3 de junio de 1924, entre la Administración de estos Ferrocarriles y la firma Emilio Boggiatto y Cía. (hoy Barbieri, Colombo y Cía.), se celebró el contrato cuya copia corre de fojas 51 a 74, para construir en la línea de Federal a Curuzú Cuatiá 10 edificios de pasajeros y 10 casillas para camineros según planos, tipos, números 9613-30032 y 30035, siendo de $ 420525,94 m/n. el monto total de las obras convenidas;

Que debido a modificaciones y mejoras introducidas en dichos planos después de celebrado el contrato y durante el proceso constructivo de las obras, el precio de $ 420.525,94 m/n., convenido para la total terminación de las mismas fué insumido en la construcción de sólo 8 edificios de pasajeros y 8 casillas para camineros, aun no concluídos definitivamente pues falta para ello efectuar trabajos por un valor aproximado de pesos 73.065,45 m/n., vale decir que en esta suma se habrá excedido el monto del contrato y que quedará sin iniciar la construcción de dos edificios de cada clase;

Que para completar las instalaciones proyectadas en la línea de referencia es, por tanto, indispensable resolver la forma en que debe llevarse a cabo la construcción de los cuatro edificios restantes, cuyo costo se estima en la suma total de $ 110.000 m/n., y para cuyo gasto habría fondos disponibles en la imputación respectiva;

Que en cuanto a los planos aplicados en la construcción de los edificios de que se trata, que son los números D. 9613, 33035 E. y 30032 D., difieren, por las circunstancias expresadas, de los planos tipo aprobados para esas obras por decreto del P. E. de fecha 20 de julio último en expediente 13173 - F - 1927, 025612 - C - 1924 de la Dirección General de Ferrocarriles, situación irregular cuyos trámites se atienden por cuerda separada para solicitar su normalización por la vía correspondiente;

Considerando:

Que es indispensable iniciar cuanto antes la construcción de los edificios faltantes ubicados en estaciones intermedias de la línea que así queda incompleta en forma inconveniente;

Que la Empresa constructora Barbieri, Colombo y Cía., no sólo no ha manifestado su voluntad de rescindir el contrato conforme el derecho que le acuerda el artículo 70, inciso 1.º de la Ley 775, sino que, por el contrario, existe la presunción de su propósito de continuarlo a estar a los términos de la comunicación telegráfica transcripta a fojas 159, en que se da a esa firma en condiciones de iniciar de inmediato los trabajos para la construcción de los edificios que aun faltan;

Que no obstante las conclusiones del dictamen producido en el caso por la División de Asuntos Legales (fojas 169/171), la Administración tiene sus dudas respecto al derecho que habría de asistirle para considerar terminado el contrato de referencia dado que éste, si bien superado en su monto, no ha sido realizado en la cantidad de obras convenida, porque no se invocan ninguna de las causales estatuídas por los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 775 y por cuanto no es el caso que prevé el artículo 42 de la misma Ley, ya que aquí no se trata de supresión o reducción de las obras proyectadas sino precisamente de darle término a las mismas;

Que, por otra parte, y admitiendo la conformidad de los contratistas a una decisión en aquel sentido, habría que tener en cuenta que una nueva licitación, ya fuese pública o privada, para adjudicar las obras faltantes, significaría una apreciable e inconveniente pérdida de tiempo, no siendo además, probable que con ello se obtuvieran mejores condiciones de precio con relación al actual contrato, pues con motivo del mismo la Empresa Barbieri, Colombo y Cía., posee en el lugar de las obras el plantel y equipo necesario y materiales acopiados por lo que supone una situación de considerable ventaja con relación a otros interesados que no podrían así competir en condiciones iguales;

Que al adaptarse al procedimiento de licitaciones podría también obligar a la Administración a adquirir los materiales acopiados por dicha firma según lo prescribe el artículo 42 de la Ley 775, y se correría además el riesgo de que la adjudicación correspondiera a la misma empresa y a precios mayores, probabilidad que resulta clara de la situación preferente en que al respecto se hallaría colocada por disponer en el lugar de todos los elementos necesarios que otros tendrían que llevar con gastos que influirían necesariamente en la cotización de sus precios;

Que atento lo anteriormente expuesto y disponiendo de los fondos necesarios, para la prosecución de estos trabajos, dentro de los recursos acordados por las Leyes 11333 y 11389 para la construcción de la línea de Federal a Curuzú Cuatiá, la solución que mejor consulta, y a juicio de este Cuerpo, la economía y celeridad de las obras, consiste en la ampliación del monto del contrato celebrado con los señores Barbieri, Colombo y Cía., para la terminación total de los 10 edificios de pasajeros y 10 casillas para camineros comprendidas en el mismo;

Por ello y siendo la opinión del señores Asesor Letrado manifestada en este acto, que la solución que ese temperamento comporta es la que cuadraría mejor dada la situación legal de los contratistas por los fundamentos consignados al considerarse el estado del contrato,

El Consejo de Administración—

Resuelve:

1.º — Auspiciar ante el P. E. la ampliación del contrato de que se deja hecha referencia, en la cantidad de ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 183.665,35 m/n.) moneda nacional, en que se estima el costo de los trabajos faltantes para completar la edificación proyectada en la línea de Federal a Curuzú Cuatiá, a cuyo efecto deberá elevarse este expediente a S. E. el señor Ministro de Obras Públicas.

2.º — Notifíquese esta resolución al Departamento de Vía y Obras y Construcciones a fin de que se eleve de inmediato los nuevos planos que deben someterse a la aprobación del P. E. por intermedio de la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo de los aprobados por Decreto del 20 de julio de 1927.

A. Krausse Arnim. — B. Rossi. — F. Romero. — J. A. Marcet.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

821. — Exp. 6319 - F - 1928. — Vistos los fundamentos que aduce el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado en la resolución que antecede de fecha 27 de marzo ppdo. al auspiciar la ampliación del contrato con la firma Emilio Boggiatto y Cía., (hoy Barbieri, Colombo y Cía.), en la suma de pesos 183.665,35 m/n. (ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), en que se estima el costo de los trabajos faltantes para completar la edificación proyectada en la línea Federal de Curuzú Cuatiá,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento propuesto por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado en la resolución de 27 de marzo último a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición de coches automotores. — Aprobando temperamento propuesto por el Consejo de Administración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

Vistas las actuaciones que anteceden tendientes a ensayar en la red del Ferrocarril Central Norte Argentino el empleo de coches automotores para el servicio local de trenes de pasajeros en algunos ramales de esa línea, a fin de corroborar prácticamente las conveniencias que la adopción de esa forma de transportes significa teóricamente para la economía de la explotación por su menor costo con respecto al de la tracción a vapor;

Considerando que, aparte el motivo fundamental expuesto, la incorporación paulatina al servicio de estos nuevos elementos permitiría destinar a otras secciones de la red que lo necesitan, el material rodante y de tracción que así quedaría disponible, allanándose en forma apreciable y económica una de las dificultades mayores con que tropieza la explotación del transporte en las líneas del Estado.

Atento el concurso de ofertas con ese fin realizado y a las conclusiones que sobre el particular comunican conjuntamente los funcionarios representantes de los Departamentos, Mecánica, Tráfico, Suministros y Contaduría que suscribe el informe de fojas 129 al 132 de conformidad por lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 26 de diciembre último, Acta N.º 402, cuya transcripción pertinente corre a fs. 127;

Oído el señor Contador Interventor de la Contaduría,

El Consejo de Administración—

Resuelve:

1.º — Declarar, como más conveniente de las tres propuestas presentadas al concurso, la preferida por la Comisión informante, o sea la de la firma Lagrange y Hasfeld por coches tipo del modelo N.º 10 cotizado en el apartado 3.º, inciso a) de la oferta a fojas 96/99, con las modificaciones técnicas aconsejadas por dicha Comisión y aceptadas por la proponente (acta de fojas 120/132).

2.º — Aceptar esa oferta, en las condiciones generales que determina el pliego del concurso con las modificaciones convenidas entre la citada Comisión y la firma Lagrange y Hasfeld, de que instruye el acta referida, por dos coches motores del modelo elegido al precio de cuarenta y un mil novecientos setenta y dos pesos ($ 41.972,00 m/n.) moneda nacional, cada uno, montado en Buenos Aires, que la Administración pagaría si después del término de 60 días fijado para sus ensayos estos fueran, a su juicio, satisfactorios en cuanto a las condiciones establecidas para los mismos.

3.º — Subordinar la celebración en firme del convenio respectivo a la ratificación pertinente del P. E. y a su autorización para atender el importe total de ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 83.944,00 m/n.) moneda nacional que importarían los dos coches en el caso de su probable compra, con los fondos acordados por el Presupuesto General de la Nación del año en curso (Anexo L, para mejoras y Equipo de la Red en explotación), con cargo de elevar en su oportunidad, por intermedio de la Dirección General de Ferrocarriles, los documentos de práctica.

4.º — Elévese al Ministerio de Obras Públicas y proporciónese copia de lo resuelto a los Departamentos Mecánico, Tráfico, Suministros y Cotaduría.

A. Krause. — Arnim. — J. A. Marcet. — B. Rossi. — F. Romero.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

822. — Exp. 3513 - F - 1928. — Vistos los fundamentos expuestos por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado en la resolución de fecha 11 de febrero ppdo. que antecede, al solicitar la ratificación del convenio celebrado con la firma Lagrange y Hasfeld para la adquisición, en las condiciones que en la misma se determinan, de dos coches automotores para el servicio local de trenes de pasajeros en las líneas del Ferrocarril Central Norte Argentino, al precio de $ 41.972 m/n. cada uno, importe que se atenderá con los fondos acordados por el Presupuesto del corriente año en el Anexo L, para Mejoras y Equipo de la red en explotación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento propuesto por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles de que informa la resolución de 14 de febrero ppdo. a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Comisión Fiscalizadora de Construcciones por contrato. — Autorizándola a modificar detalles en los pliegos de condiciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

823. — Exp. 6781 - F - 1928. — Visto que la Comisión Fiscalizadora de Construcciones Ferroviarias del Estado que se realizan por contrato, manifiesta en la nota que precede:

Que las firmas adjudicatarias de los trabajos de construcción de las líneas que se han licitado recientemente, han sometido a esa Comisión varias solicitudes proponiendo modificaciones de detalles de las especificaciones establecidas para la ejecución de las obras;

Que por la amplitud de los trabajos a realizar, así como por la premura con que se prepararon los documentos que sirvieron de base para proceder a la licitación de esas líneas, la Comisión encuentra que en algunos casos las especificaciones formuladas pueden ser objeto de modificaciones que, sin alterar el margen de seguridad que corresponde, por su destino futuro a las obras y trabajos a ejecutarse, permitirían la conducción de ellos en forma más favorable como lo hacen destacar las firmas adjudicatarias en las solicitudes presentadas;

Que así ocurre, por ejemplo, con los pedidos que individualmente han hecho las firmas Dates y Hunt y Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A. para que en cambio de los artículos 3 y 26 de las especificaciones para esas construcciones, se adopten los artículos 8.º y 26 b. de las especificaciones técnicas C. L. que rigen desde el 1.º de octubre de 1927 en los Ferrocarriles del Estado para los trabajos de Limpieza de Zona de Vía y Movimientos de Tierra, las cuales concuerdan de modo más acabado con las prácticas modernas que la Ingeniería Civil nos aconseja;

Que la primera y más importante de estas dos sustituciones refiérese a la autorización conferida para no destroncar de raíz los árboles que se cortan en la zona vía, excepto debajo de los terraplenes cualquiera sea su altura y de los cortes menores de 50 centímetros de profundidad;

Que el artículo 3.º antes citado establecía el destronque en toda la zona de vía, lo que constituye un error deslizado al preparar la documentación ya que se pide un trabajo que no reporta beneficio alguno, error subsanado en las especificaciones técnicas C. L., preparados con posterioridad, no habiéndose considerado el destronque total de la zona de vía al confeccionarse el presupuesto oficial de contrato;

Que en efecto, en las líneas de Embarcación a Yacuiba y de Metán a Barranqueras (Tramo El Tunal a El Quebrachal) el precio abonado por limpieza de una hectárea de zona de vía de monte ha sido de $ 150, acordándose mayores franquicias en transporte de personal, materiales de plantel y equipo y mayores facilidades para la provisión de agua a los contratistas actuales, además comprometíase la Administración de los Ferrocarriles del Estado a adquirir los productos del desbosque, lo que ahora no ocurre. Cuando se exigió sacar de raíz los troncos de árboles de más de 20 m. de diámetro se abonaba un precio adicional de $ 2 por cada tronco;

Que en ocasión de un reclamo de la línea de Embarcación a Yacuiba se estableció que existían 380 árboles por hectárea; en tales condiciones la espesura de los bosques en el tramo de el Quebrachal a Vía Terai, es superior a la de los que existen entre El Tunal y El Quebrachal y entre Embarcación y Yacuiba y puede estimarse que están en la proporción de los precios unitarios oficiales respectivos, de $ 180 a 150;

Que por el contrario los montes atravesados por el trazado de Embarcación a Las Lomitas tienen menor densidad de árboles que los anteriores y para dicha línea el precio unitario fijado fué sólo de $ 100 por hectáreas;

Que en otra presentación la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario solicita que en cambio de los rieles usados de 25 Kg. por metro lineal que en el Capítulo 8.º (Línea Telegráfica) artículo 1.º del Pliego de Condiciones se estipulan para emplearlos como postes telegráficos, se le permita utilizar perfiles nuevos L. B. 127 de 25.500 Kgs. por metro, invocando las ventajas que siempre comportará el empleo del material propuesto y las dificultades que presenta la adquisición de los rieles usados que las empresas ferroviarias aplica por razones económicas en otros trabajos de sus líneas;

Que asimismo la firma Dates y Hunt por otra nota manifiesta que estimando que al establecerse, por los ítems 221 y 222 del Pliego de Especificaciones, la perforación y entubamiento telescópico con caño de acero Mannesmann se ha perseguido lograr un entubamiento en las mejores condiciones y no proteger una marca determinada, propone se le autorice el uso de tubos «National» en cambio de los «Mannesmann», correspondiente siempre a similares características;

Que efectivamente concuerda con el espíritu de los ítems de referencia que era de establecer caños de acero tipo «Mannesmann»;

Que considerando los plazos perentorios estipulados en los contratos respectivos y los perjuicios que se acarrearían con la tramitación que llevara a una aprobación superior de las alteraciones propuestas, ya que no implican sino variaciones de detalle, a fin de no demorar la iniciación de los trabajos de limpieza de terreno y movimiento de tierra en un caso, y la adquisición de materiales que efectuada en el exterior debe hallarse en lugar de las obras en tiempo oportuno, la Comisión ha accedido a esos pedidos de las firmas adjudicatarias que se mencionan y, al propio tiempo que pone esos hechos en conocimiento del P. E pide aprobación para el temperamento adoptado, solicitando la necesaria autorización que le permita en adelante acordar o desechar los requerimientos que se le formulen para introducir modificaciones de detalle en los Pliegos de Condiciones y especificaciones de las líneas licitadas;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento de que se da cuenta la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por contrato, la que queda autorizada para acordar o desechar los requerimientos que se le formulen para introducir modificaciones de detalle en los pliegos de condiciones y especificaciones de las líneas licitadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. Estación Río Tercero. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

824. — Exp. 6.898 —F— 1928. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone construir un desvío de 170 metros de largo, en su Estación Río Tercero a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de los señores Luque y Cía.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la obra de que se trata de acuerdo con el plano y memoria descriptiva, que se aprueban, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta «Capital» de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con lo que se puedan construir en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. Estación Baigorria. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

825. — Expediente 6899 -F- 928. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Coronel Baigorria un galpón de 48,46 metros de largo por 16,80 de ancho, para depósito de cereales a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo de los señores Martelli, Genoud y Cía.:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. Ramal de Rosario a Córdoba. Estación Córdoba. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

826. — Expediente 6900 -F- 928. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Córdoba, ramal de Rosario a Córdoba, un galpón de 40 metros de largo por 10,65 de ancho, para depósito de materiales de construcción a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo de la S. A. Descours y Sabaud,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Estación Bragado. — Instalación de una báscula particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

827. — Expediente 6901 -F- 928. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar por cuenta de los señores Rivas Alvarez y Cía. una báscula para pesar vagones en el desvío particular existente en la estación Bragado, propiedad de dichos señores.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que lleve a cabo la instalación de la báscula de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni efectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Declarando librado al servicio público el muelle, calle y viviendas construídas en Bahía Blanca, por la misma Dirección.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928.

828. — Expediente 7283 -P- 928. —Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, hace presente que se han terminado los 100 primeros metros de muelle que se construye en la Ciudad de Bahía Blanca, para poder dotarla de un Puerto Comercial, faltando tan solo 75 metros para su completa terminación;

Y siendo asimismo, que la calle de acceso desde Ingeniero White como así también las casas viviendas para el personal de la Subprefectura local se hallan en condiciones de ser libradas al servicio público, nada obsta para que así se declare en esta circunstancia en que se celebra el centenario de la fundación de la Ciudad antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase librado al servicio público el muelle, la calle y las viviendas construídas por la Dirección General de Navegación y Puertos en la Ciudad de Bahía Blanca, quedando esta Repartición facultada para tomar las medidas conducentes que el caso requiera.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda a fin de que permita el atraque de buques en el muelle construído y a sus efectos vuelva a la Dirección de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Oficiales de Ingenieros. — Su distribución entre las especialidades

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

94. — Visto el Decreto inserto en el B. M. 2261, 2.ª Parte,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º Pertenecerán a la especialidad de Zapadores Pontoneros, los siguientes Oficiales:

Mayor D. Edgardo Benavente.
„ D. Carlos Giménez Kramer.
„ D. Alberto Campi.
„ D. Ricardo Cabrera.
„ D. Pedro Basilico.
„ D. Alberto Saravia Gallac.
„ D. Julio Argentino Sarmiento.
„ D. Wenceslao A. Aleu.
„ D. Guillermo de Allende.
„ D. Manuel N. Savio.
„ D. Carlos E. Lorgueilleux.
„ D. Nicolás Terrera.
„ D. Emilio Felípez.
„ D. Lautaro Montenegro.

Capitán D. Horacio Cavenago.
„ D. Adolfo A. Antoni.
„ D. Narciso Laprida Villanueva.
„ D. José Trindade.
„ D. Humberto Sánchez Freites.
„ D. Omar Emilio Pinto.
„ D. Pedro J. Pérez Colman.
„ D. Valentín Campero.
„ D. Joaquín Andrés.
„ D. Julián Silveyra.
„ D. Humberto Keller Sarmiento.
„ D. Recesvinto M. Martínez.

Teniente 1.° D. Juan M. Mocellini.
„ „ D. César A. Quintana.
„ „ D. Rodolfo Luque.
„ „ D. Germán E. Rose.
„ „ D. Carlos J. Martínez.
„ „ D. Julio P. Hennekens.
„ „ D. Raúl Chichizola.
„ „ D. Raúl Famin.
„ „ D. Rodolfo O. L. Jeckeln.
„ „ D. Federico T. Romero.
„ „ José L. Osinaga.
„ „ D. Napoleón Irusta.

Teniente D. Jacinto R. Capella.
„ D. Abelardo de la Vega.
„ D. Juan Orona.
„ D. Eduardo Garimaldi.
„ D. Demetrio Leguizamón.
„ D. Carlos A. Levene.
„ D. Eudaldo H. Valette.
„ D. Mario Pereda Gutiérrez.
„ D. Luis A. Navarro.
„ D. Bernardo Menéndez.
„ D. Víctor S. Alvarez.
„ D. Arturo R. von Wulffen.
„ D. Juan J. Valle.
„ D. Isaías F. Miñones.
„ D. Francisco I. Schauman.
„ D. Braulio Cabrera.
„ D. Rodolfo J. Nieto Moreno.
„ D. Leonel A. de Olano.
„ D. Ernesto Navarro.
„ D. Alejandro H. Correa.
„ D. Antonio F. Linari.
„ D. Horacio Saloj.
„ D. Oscar Laciar.
„ D. José R. Brusa.
„ D. Ricardo Sztyrle.
„ D. Brígido Cainzo.
„ D. Hugo J. Conway.
„ D. Julio A. Maglio.
„ D. Enrique Rubio.
„ D. Justo F. Treviranus.

Subteniente D. Eduardo Fernández.
„ D. Carlos Teisaire.
„ D. Eduardo L. Rauss.
„ D. José P. Ocerin.
„ D. Augusto Maidana.
„ D. Marcelo Joubert.
„ D. Benito Jáuregui.
„ D. Mario A. Bertonasco.
„ D. Pedro F. Castiñeira.
„ D. Luis A. Inzaurraga.
„ D. Manuel A. Barros.
„ D. César R. Ojeda.
„ D. Oscar P. Delfino.
„ D. José P. Saadi.
„ D. Julio C. Ruiz.
„ D. Pedro N. Iriberri.
„ D. D. Ricardo J. Lado.
„ D. Juan R. Krebs.
„ D. Pascual Caeiro.
„ D. Néstor D. Arana Isella.
„ D. Tomás Vergara Ruzo.
„ D. Rúmulo Perucchi.
„ D. Enrique Domenech.
„ D. Manuel E. Valladares.
„ D. Vicente R. Mariño.
„ D. Roberto J. Toté.
„ D. Juan C. del Busto.

2.° Pertenecerán a la especialidad de Comunicaciones, los siguientes Oficiales:

Mayor D. Leopoldo A. Casavega.
„ D. Ramón Barreneehea.
„ D. Atilio E. Cattáneo.
„ D. Manuel Thorne.
„ D. Emilio A. Daúl.
„ D. Orencio Julio Correas.
„ D. Ramón Britos Arigós.
„ D. Julio García Fernández.
„ D. Oscar Quiquisola.
„ D. J. Rafael Tenreiro Bravo.

Capitán D. Adolfo C. C. Udry.
„ D. Lorenzo L. Yódice.
„ Francisco Romero.
„ D. Ramón A. Alvariño.
„ D. Jacobo Parravicini.
„ D. Enrique Domínguez.
„ D. Florencio Parravicini Diomira.
„ D. Segundo Figueroa.
„ D. Hernán M. Córdoba.
„ D. Alberto Sabattini.

Teniente 1.° D. José L. Espel.
„ „ D. Luis Carné.
„ „ D. Aníbal Imbert.
„ „ D. Américo J. Antonietti.
„ „ D. José Manuel de Olano.
„ „ D. Julio A. Lagos.
„ „ D. Ramón Ubieto.
„ „ D. Armando J. Estrada.

Teniente D. César A. Alvarez.
„ D. Eloy Aguilera.
„ D. Fernando Carlés.
„ D. Carlos A. Hawkes.
„ D. Francisco N. Rocco.
„ D. José E. Castillo.
„ D. Juan C. Baldovino.
„ D. José B. Uriondo.
„ D. José A. Guerrero.
„ D. José M. Ardiles.
„ D. Antonio Morey.
„ D. Federico Q. Gadow.
„ D. Esteban O. Piciochi.
„ D. Aquiles Moschini.
„ D. Carlos A. Sidders.
„ D. Eduardo A. Navarro.
„ D. Raimundo E. Estrada.
„ D. Héctor I. Terradas.
„ D. Horacio A. Sirito.
„ D. Enrique O. Ferraris.
„ D. Alfredo N. R. Bartoletti.

Subteniente D. Aquiles T. Azpilicueta.
„ D. Federico Reyes.
„ D. Carlos Pose.
„ D. Humberto Farías.
„ D. Lorenzo T. Toselli.
„ D. Héctor B. Noblia.
„ D. Lauro Argañarás Luque.
„ D. Juan T. Necol Aroecena.
„ D. Aníbal A. Reyes.
„ D. Julio V. Balloffet.
„ D. Edgardo A. Ballester.
„ D. José M. Acosta.
„ D. Juan C. Poggi.
„ D. Ismael Vera.
„ D. Carlos M. Ferrari Thompson.
„ D. Raúl Tassi.
„ D. Gustavo Mendivil.

3.° La Dirección General del Personal, propondrá los cambios de destino que sean necesarios para cumplimentar la presente Resolución.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo.

Dando por aprobados los Cursos de la Escuela de Administración a varios Oficiales de Administración.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1928.

95. — Visto el expediente letra A. N.° 363, Corr. 1, en el que la Dirección General de Administración eleva la nómina de los alumnos que han aprobado definitivamente los Cursos de la Escuela de Administración del Ejército, en 1927, y de acuerdo con lo determinado en el N.° 10 del Reglamento Provisional de la misma,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Dar por aprobados los Cursos de la Escuela de Administración, a los Oficiales de Administración que a continuación se expresa:

Grado	Nombre	Orden de mérito	Clasif. de egreso
Subte.	Pieroni Raúl Julio ..	1	4,70.7
Subte.	Brisoli Blas	2	4,68
Subte.	Usuna Martín E.	3	4,51.2
Subte.	Vázquez Inocencio ..	4	4,48.3
Subte.	Cueto Jorge Raúl ...	5	4,43.7
Tte.	Vélez Fabián A.	6	4,05,8
Tte.	Lapadula Cayetano ..	7	4,04
Subte.	Miranda Alejandro J.	8	4,01.5
Subte.	Nievas Eugenio	9	3,98.1
Tte.	Quarleri Alberto	10	3,65.3
Subte.	Andretta Juan	11	3,56.7
Tte.	Martínez Venancio ..	12	3,56.2
Tte.	Vélez Eduardo A. ...	13	3,50.7
Subte.	Aguirre Camilo	14	3,98.6
Subte.	Defeo Juan A.	15	3,33.7
Tte.	Bombares Carlos	16	3,45.2
Tte.	Jerez Angel	17	3,26.8

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

A. P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo a nombre del Señor José D. Tierney, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113.867-1928.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — José D. Tierney, norteamericano, casado empleado, domiciliado en la Capital Federal, San Martín 235, respetuosamente digo: Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en terrenos fiscales que no están labrados, ni cultivados ni cercados, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Dicho pedimento será constituído por un rectángulo de 6.000 metros lados Este, Oeste y 333,33 lados Norte - Sud y cuyo vértice Sudoeste se encuentra a 4750 metros al Norte de un punto ubicado a 4.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 11, fracción D. Sección XXXI. — Será justicia. — José D. Tierney. — Recibido en mí Oficina hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho siendo las diez y seis horas siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 15 de 1928.— A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 17 de 1928. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del Señor José D. Tierney bajo el N.° 1755, folio 11 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-30 abril N.° 17.239-v-11 mayo.

Solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo e hidrobarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Enrique A. Detrois. — Expediente 113868-1928.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Enrique A. Detrois, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la Capital Federal, Cangallo 838, respetuosamente digo: que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en terrenos fiscales que no están labrados ni cultivados ni arados, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Picunches. Dicho pedimento será constituído por un rectángulo de 6.000 mts., lados Este-Oeste y 3333.33 lados Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1416.67 mts. al Norte de un punto ubicado a 3.000 mts. al Este del esquinero Noreste del lote 11, fracción D, Sección XXXI. Será justicia.— E. Detrois. Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y seis horas cinco minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Marzo 15 de 1928. — A sus efectos, a Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 17 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Enrique A. Detrois, bajo el N.° 1756, folio 12 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 abril N.° 17.237 v11 mayo

Solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría. con exclusión del petróleo e hidrocarburos flúidos, a nombre del señor Norberto Augé, en el Territorio Nacional del Nuequén. — Expediente 113866-1928.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. Norberto Augé, francés, casado, empleado, domiciliado en la Capital Federal, Godoy Cruz 2573, respetuosamente digo: que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, a excepción de petróleos e hidrocarburos flúidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos fiscales que no están labrados ni cultivados ni cercados, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento

Picunches. Dicho pedimento será constituido por un rectángulo de 6.000 mts. lados Este-Oeste y 3.333.33 lados Norte-Sud, y cuyo vértice Sudoeste se encuentra a 1.416.67 mts. al Norte de un punto ubicado a 3.000 mts. al Oeste del esquinero Noreste del lote 11, fracción D. sección XXXI. Será justicia. — N. Augé. Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y seis horas dos minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 15 de 1928. — A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 17 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre del señor Norberto Augé, bajo el N.° 1754, folio 10 vta., y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 abril N.° 17.238 v11 mayo

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley de papel sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente	Nombre	Importe
B-3526-22	Borghini Natalio y Carlos Menéndez Behety	$ 5.—
B-3527-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3528-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3529-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3530-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3531-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3532-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-5333-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3534-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3535-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3536-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3537-22	” ” ” ” ”	” 5.—
F-3694-22	Fran Fritz y Carlos Braun Menéndez	” 7.—
M-1913-22	Menéndez Behety Carlos y Pablo Betora	” 6.—
M-3306-22	Menéndez Behety Carlos y Castillo Enrique del	” 5.—
M-3307-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3308-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3309-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3310-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3311-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3312-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3313-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3684-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3685-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3686-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3687-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5133-22	Menéndez Behety Carlos y Gómez Arturo E.	$ 5.—
M-5134-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5135-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5136-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5137-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5138-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5139-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5140-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5141-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5198-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5199-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5200-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5201-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5202-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5203-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5204-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5205-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5206-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5207-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5208-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5209-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5210-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5211-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5212-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5213-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5294-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5295-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5296-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5297-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5298-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5299-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5300-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5301-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5302-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5303-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5304-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5305-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5306-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5307-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5308-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5309-22	” ” ” ” ”	” 5.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas

v28 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Construcción seis tanques para petróleo.

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 0342. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto definitivo que asciende a la suma de nueve mil noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ m/n.: 9.093,20.) ,imputable a la cuenta Capital, referente a la construcción de seis tanques de repuesto para petróleo, para las locomotoras que queman este combustible, autorizada por resolución de 18 de marzo de 1927, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, con la salvedad, que si bien se imputa a la cuenta Capital, ello debe interpretarse con carácter provisorio, por cuanto, en la oportunidad en que dichos tanques de repuesto vayan entrando en uso, se convertirá en definitivo el cargo a dicha cuenta.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comerciales, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conversión vagones.

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 023814. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano No. 16212, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la conversión de siete vagones cubiertos de la série C., 3, a dormitorios para las cuadrillas la auxilio, los que serán numerados B. 77 a B.83 inclusive, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 16212, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de veintitres mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n. 23.873,55) y treinta mil trescientos ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ m/n. 30.308,73) se imputarán: Crédito a Capital y Débito a Renovación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud, — Conversión coches «Pullman.»

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 015372. — S. — 1925.

Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conversión de seis coches «Pullman»,

série A. 5, Nos. 360 365 a coches diurnos de 1a. clase, autorizada por resolución de 31 de agosto de 1925, cuyos importes de sesenta mil doscientos veintiocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ m/n. 60.228,32) y veinticuatro mil doscientos dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ m/n. 24.202,03) se imputarán a las cuentas de Renovación y Conservación, respectivamente, acreditando a la cuenta Capital la suma de veinte mil ciento setenta y un pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ m/n. 20.171,23).

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comerciales, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conversión cinco coches dormitorios a oficiales

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 022619. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano No. 15733, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión de cinco coches dormitorios serie R. Nos. A. 21, 223 221 239 y 236, a coches oficiales para uso exclusivo del personal técnico de la Empresa, los que llevarán la nueva numeración serie O. O. 156 157, 158, 160 y 155, respectivamente, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 15733, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de veintinueve mil novecientos setenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ m/n. 29.972,99) y treinta y dos mil quinientos ocho pesos moneda nacional ($ m/n. 32.508,00) serán imputados: Crédito a Capital y Débito a Renovación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conexión propuesta entre las vías con F. C. B. B. y N. O.

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 029774. — S. — 1925.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos 460/21 y G. 355 G. diagramas de señales S. O. 720 G. y S. O. 721. G., memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo la conexión de sus propias vías con las del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, al Norte de la Parada Spurr.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 029364. — T. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento de Tarifas No. 3, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

1o. — Aprobar la prórroga en la forma solicitada de las tarifas especiales Nos. T. E. 1, P. 1, 2, 3, 4 6 7, 8, 9, 10, 12. 13. 14. 15. C 1 2 3 5, 6, A. 1, con la salvedad de que, caducando el 31 de enero próximo el modificaciones de importancia, que determinase cualquier alteración en las tarifas especiales, la prórroga para las afectadas, se entenderán exclusivamente hasta esa fecha.

2o. — Declarar que igual criterio debe regir para las tarifas especiales T. E. 2 y C. 7.

3o. — Aprobar la prórroga de la tarifa especial C. 4 hasta el 31 de enero proximo.

4o. — Dejar supeditada la aprobación de la tarifa P. 17 al pronunciamiento que recaiga en el expediente 022740. — P. — 1927.

5o. — Comuníquese, hágase saber a la empresa que debe emitir el Suplemento de práctica, fecho, pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — paso a nivel Kilómetro 221/257.

Buenos Aires diciembre 16 de 1927.

Expediente 08795. — P. — 1927.

Visto este expediente: y.

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, no ha cumplido hasta el presente con lo ordenado en las resoluciones de agosto 17 de 1926, febrero 21 y septiembre 23 ppdo. respecto a la colocación del paso a nivel particular de Kilómetro 221/357 del ramal a Gualeguay, dentro de las condiciones requeridas por el Decreto de 12 de abril de 1902;

Que por tal causa persiste la situa-

ción de evidente peligro para el tráfico que significa el mantenimiento del referido paso en deficientes condiciones de seguridad, lo que constituye la infracción de lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 1º, de la Ley Nº. 2873, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaria por el termino de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de 22 de marzo de 1927 por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aprobación de multas a las empresas Ferroviarias.

Comuníquese y archívese.

M. F. Castello

Expediente 019457. — C. — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se reconsidere la resolución recaída en la 2a. observación de la Tarifa Especial C. 72, y

Considerando:

Que las razones que motivaron su rechazo se mantienen en todas sus partes;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese como in[illegible] en Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Abril de 1928

DEBE

1928		Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Venta de Fórmulas de Balances
Abril	2	$ 1.—	$ 3.40	$ 54.—	$ 315.—	$ 1.186.60	$ 70.—	$ —
»	3	» —	» 5.10	» 24.—	» 675.—	» 2.143 60	» 97 50	» —
»	4	» 1 —	» 6.10	» 21.—	» 405.—	» 1.770.—	» 42.50	» 0.60
»	9	» 4.—	» 8.—	» 24.—	» 285.—	» 2.094 60	» 99.—	» 1 20
»	10	» 2.—	» 10 10	» 21.—	» 540.—	» 1.854.40	» 76.—	» 0.60
»	11	» 5.—	» 8.90	» 48.—	» 360.—	» 1.7 8.60	» 113.50	» 0 60
»	12	» 2.—	» 5.80	» 60.—	» 1215.—	» 805.60	» 105.—	» —
»	13	» 1.—	» 7.80	» 36.—	» 420.—	» 868.40	» 73.50	» 0.20
»	14	» —	» 5.80	» —	» 105.—	» 187.40	» 19.50	» —
»	16	» 2.—	» 5 —	» 90.—	» 435.—	» 694 60	» 102 —	» 0 40
»	17	» 2.—	» 5.60	» 42.—	» 5 0.—	» 366.40	» 39.—	» 0.60
»	18	» 4.—	» 7.40	» 57.—	» 150 —	» 978 40	» 102.—	» 0.60
»	19	» 2.—	» 5.50	» —	» 480.—	» 695.—	» 154.—	» 0.40
»	20	» 6.—	» 7.—	» —	» 800.—	» 660.40	» 106 50	» 2.—
»	21	» 1.—	» 2.60	» —	» —	» 358.20	» —	» 0.20
»	23	» —	» 4.70	» —	» 570 —	» 402.40	» 34.50	» 0 20
»	24	» 5.—	» 8.—	» 32.—	» 540.—	» 729 80	» 123.—	» 0 40
»	25	» 1.—	» 5.20	» 48.—	» 495.—	» 1 201.40	» 154.—	» 0.40
»	26	» 3.—	» 5.20	» 20 —	» 510.—	» 980.80	» 150.—	» 0.60
»	27	» 2.—	» 12.80	» 56.—	» 510.—	» 920.60	» 107.—	» —
»	28	» —	» 2.20	» —	» 120.—	» 760.—	» 75.—	» 0.20
»	30	» —	» 12.80	» —	» 720.—	» 652.40	» 87.—	—
Totales............		$ 41.—	$ 144.50	$ 633.—	$ 9.660.—	$ 22.060.60	$ 1.930.50	$ 9.20

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2, 3 y 7..................	$ 830 70
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ...	» 33.660.10
Total General del mes............	$ 34.490.80

RESUMEN

Por venta Fórmulas de Balances	$ m/n 9.20
» venta de Decretos Reglamentarios............................	» 44.—
» venta de Boletines	» 144.50
» subscripción....................................	» 633.—
» derechos de marca	» 9.660.—
» avisos varios	» 22.069.60
» adicional....................................	» 1.930.50
Total General........	$ m/n 34.490.80

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1928.

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

En el día 7 de Mayo de 1928 (1)

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	3.40
,, venta de Boletines . . .	8.30
,, subscripción	140.—
,, marcas	390.—
,, avisos varios	1.046.60
,, adicional	87.—
Total	1.675.30

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

En el día 8 de Mayo de 1928

Por venta de fórmulas de balances	1.80
,, venta de Boletines . . .	3.70
,, subscripción	92.—
,, marcas	390.—
,, avisos varios	605.40
,, adicional	111.—
Total	1.202.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial" el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de profesores titulares para las cátedras de "Fisiología", del curso de Veterinaria y "Economía Rural" (de correlación), de los cursos de Agronomía y Veterinaria.

Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|n., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que lo habiliten para el ejercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará las informaciones que se soliciten.

Corrientes, Abril 18 de 1928. — El Secretario.

v-1.º junio.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y CIVILES CON PERSONERIA JURIDICA

Habiéndose constatado que a una asamblea realizada por una asociación concurrió una persona invocando ser delegado de la Inspección General de Justicia, sin pertenecer al personal de la misma, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha resuelto, en 30 de abril ppdo., se haga saber a las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica que, para evitar que ocurra un hecho análogo, deben exigir, a quien invoque el carácter de Inspector de Justicia, la presentación de la medalla que acredita a estos funcionarios.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

v14 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1590

Compañía Azucarera Bella Vista

Manuel García Fernández Limitada

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 13 de Junio de 1923

Capital autorizado:

12.000 acciones de $ 1.000 c/u .... $ m/n 12.000 000 —

Capital suscripto y realizado:

12.000 acciones de $ 1.000 c/u .... » » 12.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades sin gravamen		6307408 31	
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional..			
Finca Reducción	3367202 57		
» Manantial	843933 03		
» Chicligasta	92221 95		
» Riarte	640366 76	4943724 31	
Edificios en terrenos propios	2485615 87		
Menos: Reserva para amortizaciones	278687 33	2206928 54	
Maquinaria	5111075 14		
Menos: Reserva para amortizaciones	946673 17	4164401 97	
Vías férreas	548157 26		
Menos: Reserva para amortizaciones	33547 19	514610 07	
Muebles y útiles	357673 21		
Menos: Reserva para amortizaciones	80818 63	276854 58	
Obras en ejecución		49953 95	18463881 73
II. Activo circulante			
Existencia de azúcar, a precio aproximado de venta:			
Dada en prenda a acreedores	6542792 90		
Libre de gravamen	1573293 47	8116086 37	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios		719966 19	
Hacienda en el ingenio y estancias		428901 03	9264956 59
III. Activo disponible			
Caja		9962 23	
Bancos		59077 32	69039 55
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		1017333 88	
Deudores hipotecarios		22914 66	
Documentos a cobrar		21066 50	1061315 04
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1193928 21
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		84515 —	
Menos: amortización		65612 —	18903 —
			30072024 12
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		252367 65	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	322367 65
			30394391 77

PASIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		12000000 —	
Reserva legal		21637 83	
Fondo de previsión		998645 95	
Reserva especial		128984 32	13149268 10
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2191421 27	
» garantidos con prenda		6478465 59	
Acreedores hipotecarios:			
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional sobre las siguientes fincas:			
Finca Reducción	1721140 85		
» Manantial	130429 94		
» Chicligasta	22124 59		
» Riarte	299975 96	2173668 84	
Bancos en descubierto		135949 57	
Documentos a pagar		5789353 13	16768858 40
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo según cuenta, inclusa ganancia aun no realizada sobre existencias de azúcar sin vender			153897 62
			30072024 12
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		252367 65	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70000 —	322367 65
			30394391 77

M. G. Fernández, presidente. — J. A. Echayde (hijo), vicepresidente. — Vo. Bo. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Eduardo Prayones, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al ejercicio terminado en 31 de Marzo de 1927

DEBE	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	86996 55	
Maquinaria	255553 75	
Vía Decauville	6521 64	
Muebles y útiles	35767 32	
Gastos de organización	16903 —	
Materiales	18432 46	
Plantaciones	117312 36	537487 08
Gastos Generales de Casa Matriz, interesaciones, gratificaciones, explotaciones varias y reformas		252311 15
Intereses y descuentos		1237031 36
Patentes e impuestos		871462 25
Deudores morosos		52269 97
Saldo, utilidad del año		153897 62
		3104459 43
HABER		
Explotación de azúcar y alcohol		3066093 42
Arrendamientos y entradas varias		38366 01
		3104459 43

M. G. Fernández, presidente. — J. A. Echayde (hijo), vicepresidente. — Vo. Bo. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Eduardo Prayones, síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 mayo N.º 17.331-v-9 mayo.

277

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E. Enero 15 de 1926
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, Junio 18 de 1923

Capital autorizado....... $ 500.000 — c/l
(en 5.000 acciones de $ 100 cada una, divididas en cinco series $ 100.000 cada una)

Capital suscripto y realizado.. $ 148 000 — c/l

Balance General al 30 de Septiembre de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea, del 30 de Enero de 1928

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios: (no amortizados)......		30000 —	
Edificios y construcciones....		30290 60	
Materiales, maquinaria y herramientas...		45249 60	
Animales y vehículos		835 —	106375 20
II. Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, etc.			184745 06
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos........			1627 70
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			10163 48
V. Activo transitorio:			
Pago a cuenta nuevas instalaciones........			5000 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización (amortizados)........			2632 50
			310543 89
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por Directores........		6000 —	
Consignatarios de sal		700 —	6700 —
			317243 89
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		148000 —	
Fondo de renovación a saber:			
Anterior	8578 70		
Ejercicio 1926-1927..	10647 95	19226 65	167226 6
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			141582 43
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo........			1784 81
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
			310543 89
Cuentas de orden			
Directores por acciones depositadas........		6000 —	
Sal en consignación........		700 —	6700 —
			317243 89

Ian G. Drysdale, presidente.— Ambrosio P. Escalada, secretario.—
William S. Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el período terminado el 30 Septiembre de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
A Gastos de producción, transporte, etc..		58161 76
» Fondo de renovación, a saber:		
Edificios y construcciones 5 %	1514 53	
Materiales, etc. 0 %	9049 92	
Animales, etc. 10 %.	83 50	10647 95
Gastos de organización 20 %		810 —
» Saldo, utilidad........		1784 81
		71404 52
HABER		
Por Producto líquido de ventas		71404 52
		71404 52

Ian G. Drysdale, presidente.— Ambrosio P. Escalada, secretario.—
William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 mayo N.° 17.345 v9 mayo.

335

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín No. 113—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio Granizo y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 522.200 —
» realizado .... » » 522.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(2o. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas........	—
Caja y Bancos........	18021 42
Propiedades inmuebles........	152518 17
Títulos de renta y valores diversos........	17 925 89
Préstamos hipotecarios........	188905 12
Mobiliario y material........	7625 85
Préstamo sobre Pólizas y Vida........	—
Obligaciones a cobrar	
Diversos deudores........	300788 91
Comisiones descontadas — Sección Vida........	
Gastos de organización a amortizar	7231 08
Gastos de explotación........	107977 54
Siniestros	72118 07
Cuentas de orden	212000 —
Pérdidas........	3 075 40
	1228 16 45
PASIVO	
Capital subscripto........	522200 —
Reservas........	94 72 13
Siniestros pendientes	159 0 —
Diversos acreedores........	68 98 03
Cuentas de orden........	212000 —
Cuenta de explotación........	313176 69
Reservas para gastos de explotación........	709 60
	1228216 45

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

Francisco L. Bavastro presidente.— Salvador Inchausp̃e, gerente.

Vo. Bo.: Juan L. Uhalde, síndico

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-9 mayo N.° 17.328-v-11 mayo.

119

SOCIEDAD ANONIMA HIPOTECARIA BELGA AMERICANA

Sucursal en Buenos Aires de la Societe Hypothecaire Belge Americaine (Bruselas)

Domicilio de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo: No hay autorización (segun Ley de reciprocidad N.° 8167 de fecha 6-2-1912)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1899, reforma estatutos, el 9 de Diciembre de 1926

Capital de la Sociedad:
Autorizado y suscripto.................. Frs. 18.000.000 —
Realizado.............................. » 14.400.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1927

		ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios...		1339664 67	
II Activo circulante:			
Préstamos hipotecarios......		4583649 81	
III Activo disponible:			
Caja........	$ o/s 4440 24		
Bancos.......	» » 33648 56	38088 80	
IV Activo exigible:			
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	$ o/s 24719 04		
Deudores en gestión (garantizados)....	» » 16050 44	40709 48	
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros........		4726 18	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz.......			5922671 74
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.......			43 34
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio......			7692 94
Intereses correspondientes al ejercicio próximo.......			76515 92
		6006923 94	6006923 94

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.
Sociedad Anónima Hipotecaria Belga Americana
Th. Verbrugghe, gerente. — R. Otamendi, administrador delegado.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

de Buenos Aires.

Anexa al Balance General del ejercicio 1927 de esta Sucursal

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales:	$ o/s		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc	61711 38		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc........	4022 93		
Patentes e impuestos..........	19369 50	85103 81	
Saldo: Transferido a la cuenta «Casa Matriz».........		340908 07	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc......			347102 39
Arrendamientos, alquileres, etc.			78909 49
		426011 88	426011 88

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojan las cuentas de la Sucursal de la Sociedad Hipotecaria Belga Americana en Buenos Aires y está sujeta a modificaciones por efecto de los pagos que por dividendos, servicios de obligaciones, impuestos y otros gastos, efectúa la Casa Matríz en Bruselas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.
Sociedad Anónima Hipotecaria Belga Americana
Th. Verbrugghe, gerente. — R. Otamendi, administrador delegado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 mayo N.° 17.343 v9 mayo.

406

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - París Francia

Dirección de la Casa Matriz - 32 Rue Le Peletier - París - Francia

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el R. de Comercio el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.............................. Frs. 75.000.000.—
Suscripto............................... » 75 000.000.—
Realizado............................... » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires, al 31 de Enero de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo..........	356 25	2191 14
Depositado en otros Bancos..........	9637 58	3816144 34
Deudores hipotecarios..........	446395 68	335049 82
Inmuebles..........	3366436 29	—
Ganancias y pérdidas..........	110694 48	—
Préstamos hipotecarios..........	20091060 68	14620699 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	82290 42
Deudores garantizados..........	67593 90	428894 06
Metalización..........	7797628 67	—
	31889803 53	19285269 50
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal..	—	—
Casa Matriz..........	30500208 46	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232..........	—	88626 22
Ganancias y pérdidas..........	1378163 50	897312 69
Intereses correspondientes al ejercicio próximo........	7988 52	9520 91
Créditos exigibles..........	—	513191 46
Varios Acreedores..........	3443 05	10101 96
Depósitos judiciales..........		49332 53
Metalización..........	—	17721883 73
	31889803 53	19285269 50

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928
Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe, director.— R. Otamendi, administrador delegado

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 mayo N.° 17.344 v9 mayo.

437

SOCIEDAD TERRITORIAL BELGA ARGENTINA

SOCIETE FONCIERE BELGE ARGENTINE.
SOCIETE ANONYME A ANVERS

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio de Buenos Aires, en fecha 21 de Febrero de 1911

Agencia en Buenos Aires: calle San Martín N.° 142, sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 10.000.000.— totalmente realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

De la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

ACTIVO		o$s	Frs.
Activo fijo			
Inmuebles .... o$s	991770 46		
Muebles y útiles .... »	1 —	991771 46	4973857 30
Activo circulante			
Acciones		4000 —	20000 —
Activo disponible			
Caja .... o$s	1249 28		
Bancos .... »	3516 29	4765 57	23827 85
Activo exigible			
Deudores hipotecarios .... o$s	201390 60		
Otros deudores .... »	161263 56	365654 16	1828270 80
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
		1369191 19	6845955 95
Cuentas de orden			
Cuentas en memoria		26220 50	131102 50
		1395411 69	6977058 45
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Casa Matriz .... o$s	800042 69		
Reservas de previsión .... »	360365 93	1160408 62	5802043 10
Pasivo exigible			
No existe			
Pasivo transitorio			
Cuentas varias		20114 01	102070 05
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio 1927		188368 56	941842 80
		1369191 19	6845955 95
Cuentas de orden			
Cuentas en memoria		26220 50	131102 50
		1395411 69	6977058 45

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL BELGA ARGENTINA
Administradores
A. Bracht, C. A. Tornquist, A. E. Shaw, J. Hörler,

P. D.: Este Balance queda sujeto a lasmodificaciones que puedan ser introducidas en la Asamblea General Ordinaria de Aaccionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Abril de 1928

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

de la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

DEBE	o$s	Frs.
Gastos generales	9106 02	45530 10
Patente	880 —	4400 —
Comisiones	1197 97	5989 85
Saldo: Utilidad del año 1927	188368 56	941842 80
	199552 55	997762 75
HABER		
Intereses	17395 20	83976 —
Cambios	167415 30	837076 50
Explotación de propiedades	14742 05	73710 25
	199552 55	997762 75

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL BELGA ARGENTINA

Administradores
A. Bracht, C. A. Tornquist, A. E. Shaw, J. Hörler,
Buenos Aires Marzo 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 mayo N.° 17.353 v9 mayo.

438

SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA BELGA,

SOC. ANON. ESTABLECIDA EN AMBERES

Société Commerciale et Financiére Belge, Société Anonyme á Anvers

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 3 de Mayo de 1927

Representada en la República Argentina por su mandataria General la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Ltda., Bartolomé Mitre N.° 501, Buenos Aires.

Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 4.800.000, totalmente integrado

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

de las operaciones registradas en la República Argentina

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Acciones y títulos	844833 81	
Activo disponible:		
Bancos	385564 46	
Activo exigible:		
Deudores varios	1237578 72	
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
	2467976 99	
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria	850706 82	
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		1762318 56
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2272 73
Ganancias		
Correspondientes al ejercicio 1927		703385 70
		2467976 99
Cuentas de orden		
Cuentas en memorias		850706 82
	3318683 81	3318683 81

P. D.: Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1.° de Junio de 1928.

Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.
p. p. Ernesto Tornquist y Co., Limitada
F. Scheffel. — L. R. Drago

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1927

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Gastos generales	4014 69	
Patente	334 —	
Comisiones	270 87	
Saldo. Utilidad del año 1927	703385 70	
HABER		
Cupones y dividendos cobrados		50356 77
Intereses		80979 51
Cambios		576668 98
	708005 26	708005 26

Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.
p. p. Ernesto Tornquist y Co., Limitada
F. Scheffel. — L. R. Drago

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 mayo N.° 17.354 v9 mayo.

478

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Juan 139 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925
Capital autorizado..................... $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	m$n			
a) Terrenos..............	2295158 16			
b) Edificios..............	776659 58	3071817 74		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y linea aérea..............	469160 11			
b) Tren rodante	102759 63			
c) Maquinarias	251017 87	822937 61		
Muebles, útiles y herr.				
a) Muebles y útiles	36419 66			
b) Herramientas..........	207551 26	243970 92		
Instalaciones en construcción		862815 11	5001541 38	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes..............	603949 47			
b) Materiales flotantes....	145710 60	749660 07		
c) Trabajos en ejecución..		213480 93	963141 —	
III Activo disponible:				
a) Caja..........................		19368 82		
b) Bancos..........................		37976 18	57345 —	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente.......			4625199 85	
V. Activo transitorio:				
a) Trbajos de renovación en ejecución		71528 81		
b) Cuentas auxiliares a liquidar......		32310 66	103839 47	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión..............................		300000 —		
b) Llave..............................		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			2014163 73	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)...... ..				21250 —
IX Conversión......				5000000 —
			15477275 19	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto..............				5000000 —
b) Fondo de reserva legal..		87247 45		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1 Amortización capitales invertidos........	753351 57			
2. Renovación instalaciones	195851 20			
3. Fondo de previsión (desvalorizaciones, aguinaldos, etc.)..	59305 10	1008510 87	1045758 32	
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			62186 50	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar......			120765 11	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior........		6596 17		
b) Productos de explotación y ventas		2878332 73	2884928 90	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)........ ..				21250 —
VI Conversión.................			11363636 36	
			15477275 19	5021250 —

Buenos Aires. 31 de Diciembre de 1927
Pablo Wigny, vice-presidente. — E. García Merou, director-secretario. — M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires; Marzo 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 mayo N.° 17.325 v10 mayo.

205

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado.......................... $ o/s 600.000.—
» subscripto.............................. » » 600.000.—
» realizado.............................. » » 600.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO		Parciales		Totales	
		$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:					
Inmuebles..........................			1178646 3		
Maquinarias......	88 330 36				
.Amortizado...	87471 10		798859 26		
Muebles y útiles............			1511 —		1979016 62
Activo circulante:					
Materiales y materias primas.			134544 26		
Trabajos en curso.			56182 94		
Acciones y títulos		29760 73	2931 80	29760 73	193659 —
Activo disponible:					
Caja........................			1659 77		
Bancos......................			28405 48		
Cheques, giros, vales, etc.....			2154 90		32220 15
Activo exigible:					
Deudores en Cta. Cte........			399388 61		
Documentos a cobrar.........			44628 34		444016 95
Activo transitorio:					
No hay.					
Activo nominal:					
No hay.					
Pérdidas					
Gastos Generales.............			77579 02		
Intereses y descuentos......			27725 41		
Servicio de Obligaciones......		23450 —		23450 —	105304 43
Conversiones:					
Saldo de esta cuenta		923983 04		923983 04	
				977193 77	2754217 15
Cuentas de orden					
Obligaciones de terceros descontadas			62848 12		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........		25000 —			
Fianzas..........................			1000 —		
Consignaciones			15837 84		
Deudores en cta. consignación			3700 —	25000 —	83385 96
				1002193 77	2837603 11
PASIVO					
Pasivo no exigible:					
Capital social..................		600000 —			
Fondo de reserva legal........		35239 79		635239 79	
Pasivo exigible:					
Acreedores en Cta. Cte.......		3908 30	239960 98		
Documentos a pagar..........			225000 —		
Obligaciones emitidas.........		335000 —		338908 30	464960 98
Pasivo transitorio:					
Gastos a repartir.............			3451 63		3451 63
Ganancias					
Ejercicios vencidos...........		3045 68			
Varios			185843 09	3045 68	185843 09
Conversiones:					
Saldo de esta cuenta			2099961 45		2099961 45
				977193 77	2754217 15
Cuentas de orden					
Descuentos con firmas de terceros			62848 12		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio).....		25000 —			
Fiadores......................			1000 —		
Comitentes de efectos en consignación.................			15837 84		
Consignaciones de clientes....			3700 —	25000 —	83385 96
				1002193 77	2837603 11

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia

e8 mayo N.° 17.336 v10 mayo.

587

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Bartolomé Mitre N.º 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 2 de Octubre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1921 y 28 de Noviembre de 1924
Capital autorizado........................ $ c/l 2.500.000.—
» subscripto........................ » » 1.750.000.—
» realizado........................ » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	157709 69			
Alambrados y aguadas	67670 35			
Máquinas y accesorios	380941 76			
Vías, instalaciones y material rodante	566835 23			
Flotilla	68153 24			
Muelles, varadero y defensa barranca	41161 15			
Taller mecánico y aserradero	21413 67			
Carros y teléfonos	49355 64			
Ladrillería	108 25			
Muebles y útiles	5150 50		1392 65	
	1358199 46		1392 65	
Menos: Amortización	214159 37	1144040 11	479 98	912 67
Propiedad campos y montes		410549 34		
		1554589 45		912 67
Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	132963 80		291 92	
Rollizos y extracto de quebracho	239494 36			
Boyada y haciendas	226076 07			
Títulos y acciones otras Sociedades			1 —	
		598534 23		292 92
Activo disponible				
Caja	4784 22		657 90	
Bancos		4784 22	25229 96	25887 86
Activo exigible:				
Deudores en c/corriente	223457 64		17270 20	
Extracto pendiente de liquidación	42826 80			
		266284 44		17270 20
Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	8916 44		18299 70	
Derechos s/ bolsas en gestión		8916 44	7590 57	25890 27
Activo nominal:				
Gastos de organización		1 —		
Pérdidas:				
Gastos, patentes, intereses, etc.				182782 24
Cuentas de orden:				
Conversión			5256720 59	
Acciones de Directores en depósito			25000 —	5281720 59
		2433109 78		5534756 75
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			1750000 —	
Reserva legal			32787 87	
Fondo para gratificaciones empleados			6696 02	
Fondo de Seguros	13161 96			
Fondo para nuevo hospital	5144 91			
Reserva para deudores dudosos	30000 —			
Reserva para ajuste de precios de materiales	12910 80			
		61217 67		1789483 89
Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	12852 99		1980768 88	
Obligaciones a pagar	31504 57		576600 63	
Debentures			533000 —	
Acreedores hipotecarios			73317 48	
		44357 56		3163686 99
Pasivo transitorio:				
Varias cuentas a liquidar		14577 50		7590 57
Ganancias:				
Saldo ejercicio 1926/27			28134 66	
Utilidad en ventas varias			31774 21	
Utilidad en ventas de extracto de quebracho			186086 43	245995 30
Cuentas de orden:				
Conversión		2312957 05		
Directores por acciones depositadas				25000 —
		2433109 78		5534756 75

Buenos Aires, Marzo de 1923
Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — Alberto Falter, síndico
Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 mayo N.º 17.313-v-12 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS
CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con **nombre y apellido, el de las personas** concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO SOCIAL "EL TALAR"

(Con personería jurídica)

Buenos Aires, Mayo de 1928.

Estimado Consocio:

En conformidad a lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Lacar N.º 3168, el día Domingo 13 del corriente mes a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta anterior.
2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12 Ejercicio.
3.º Proyecto de ampliación y modificación del local social.
4.º Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el socio señor Senen Morla.
5.º Elección de un Presidente por el término de dos años: un Vicepresidente por un año: un Prosecretario: un Protesorero: cuatro Vocales titulares por **dos años**: cinco Vocales Suplentes y tres

Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de los Señores Adrián J. Bulo, Rodolfo O. Pombo, Francisco Fruet, Federico Rongo, Emilio Vrublesky, José García, Ernani Gilone, Francisco La Civita, Rómulo Barberis, Gerónimo C. Belgrano, Agustín Depasquali, y Senen Merla: que terminarán su mandato.

Esperando su puntual asistencia a la hora indicada, saluda a Vd., muy atentamente. — Adrián J. Bulo, Presidente. — Félix C. Mingo, Secretario.

Art. 14. — Las Asambleas tendrán lugar a la hora indicada, con la presencia de la tercera parte de los socios y si no la hubiera una hora más tarde, se constituirá con el número de socios presentes.

Art. 44. — El socio con menos de seis meses de antigüedad no tendrá derecho a votar.

Art. 45. — No será permitida la entrada al local donde tenga lugar la Asamblea, al socio que no haya abonado la última mensualidad transcurrida. — Adrián José Bulo, Presidente. — Moisés Camana, Secretario interino.

e-9 mayo N.° 17.342-v-9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local, calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, B. y C. para considerar la siguiente.

Orden del día:

Primero. — Consideración del informe del Directorio acerca de las causas que han impedido hasta el presente dar comienzo al funcionamiento de la sociedad.

Segundo. — Determinar desde qué fecha comienza a correr el término de tres años fijado en el Art. 15 del Estatuto para la duración de los cargos de los Directores designados en el Art. 44 y de un año determinado en el Art. 26 para los Síndicos designados en el mismo Art. 44.

Tercero. — En su caso, renovación del Directorio y designación de Síndicos.

Cuarto. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes al señalado para la celebración de aquella (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e-9 mayo N.° 17.341-v-28 mayo.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Almirante Brown 630. — U. T. 21, Barracas 2175

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928.

De acuerdo al primer apartado del Art. 52 de los Estatutos Sociales y a la resolución de la C. Directiva de la fecha convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el recinto social del Mercado de C. Amarilla, Almirante Brown 641, el día 15 del corriente a las horas 15, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Horario de ventas en invierno de 7 a 11 y de 13 a 16 horas, solicitado por varios asociados. — Propuesto por la C. D. y pedido por varios socios: de 8 a 11 y de 13 a 17 horas.

2.° Horario de ventas en verano: de 7 a 11 y de 14 a 17 horas.

3.° Venta mínima de 10 bolsas.—Francisco A. Ferraro, Presidente. — Juan Cacace, Secretario.

e-9 mayo N.° 17.347-v-14 mayo.

"LA COLONIA", COMPAÑIA MUTUA LTDA. DE SEGUROS

Avenida de Mayo, 665 - Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Av. de Mayo 665, 5.° piso, el día 1.° de Junio de 1928, a las 17 horas.

Orden del día:

1.° Reforma de Estatutos y aumento de capital.

2.° Subscripción del saldo de la segunda serie de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación, en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, recabando su boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1928. — El Directorio.

e9 mayo N.° 17.349 v28 mayo

Convocatorias Anteriores

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Mayo de 1928, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín 336, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de 6 miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para los ejercicios 1928-1929.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Octavio S. Pico, Presidente. — Luis Juillerat, Secretario.

e-8 mayo N.° 17.327-v-19 mayo.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará **el sábado 12 de Mayo,** a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lecctura del acta anterior.

Informe y balance, 2.° semestre 1927.

Adquisición finca por donación.

Renovación de la mitad de la C. D. — Rosa B. de Mouchet, presidenta; Victoria Gucovsky, secretaria.

e4 mayo N.° 17.284 v12 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — Louis Hermans, presidente.

e8 mayo N.° 17.335 v26 mayo

LAVADERO ELECTRICO, SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inciso h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Adquisición de un terreno para trasladar a él, este establecimiento.

2.° Designación de un Director suplente, en reemplazo del señor Ricardo Serra, que pasó a ocupar como titular el cargo dejado por el señor Juan Luis Bisso.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con antiecipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 mayo N.° 17.337 v26 mayo

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo de 1928, a las 18 horas, en el local social, Pino N.° 2446, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Autorizar al Directorio, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, a proceder a la liquidación de la Sociedad, en la forma que crea más conveniente.

3.° Nombrar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — H. Becquerel, Presidente.

e26 abril N.° 17.184 v12 may.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca en Asamblea a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para el día 18 de mayo de 1928, a las 20 horas, en el local Social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

2.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balances.

3.° Nombramiento del señor Oreste Liberti a Presidente Honorario de la Institución.

4.° Nombramiento de 12 Consejeros Suplentes, del Colegio de Síndicos y del Jurado de honor de acuerdo a las prescripciones del Estatuto Reglamentario Social.

Debido a la disminución del número de los Asociados y al haberse interpretado el artículo 20 del Estatuto en el sentido de que solamente los Socios Activos con todos los derechos correspondientes se deben tener en cuenta para la formación del padrón electoral, no se nombra este año ningún Consejero Efectivo.

De acuerdo a la voluntad manifestada por la Asamblea de 29 de marzo de 1927 el Colegio de Síndicos deberá ser ampliado con el nombramiento de 5 Suplentes con derecho a substituir.

La Asamblea será válida cualquiera sea el número de los presentes después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria. Art. 16 (Estatuto).

Una vez nombrada la Comisión de Escrutinio, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta las 21 horas del día 21 de Mayo de 1928, para tratar el 4.° punto de la Orden del Día

Se recuerda a los Señores Asociados, que para ser admitidos a la Asamblea, es obligatoria la presentación del carnet Social, según lo prescribe el artículo 85 del Reglamento.

El Secretario

e7 mayo N.° 17321 v9 mayo

LA EDIFICADORA S. A.

El Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea Anual Ordinaria, que se verificará el día Martes 29 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en sus Oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las Utilidades obtenidas durante el Ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1928.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato en reemplazo de los Sres. Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret (fallecido).

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 850, hasta las 16 horas del día Sábado 26 del corriente a depositar sus acciones o certificados de Depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1928. — Antonio Podestá, Secretario.

e-8 mayo N.° 17.333-v-29 mayo.

CREDITO ARGENTINO LTDA. S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 del corriente mes a las 17 horas, en el local calle Florida 32, para tratar la liquidación de la Sociedad, a propuesta de varios señores accionistas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Secretario.

e4 mayo N.° 17.296 v21 mayo

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Av. de Mayo 665. — Buenos Aires

De conformidad con los artículos 31, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos y aumento de Capital.

2.° Suscripción de la 3.ª y 4.ª Serie de Acciones (Art. 24 Inciso "g" de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1928.— El Directorio.

e-5 mayo N.° 17.309-v-23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA NOETINGER-LEPETIT

Asamblea General Ordinaria. — Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiendo podido celebrarse, por falta de asistencia, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 del corriente, la Comisión Directiva, ha resuelto citar por segunda vez a los accionistas para el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio;

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio;

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente;

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Se previene que la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA NOETINGER-LEPETIT

Asamblea General Extraordinaria. — Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse, por falta de asistencia, la Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, se ha resuelto citar a los señores accionistas para el día 19 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva;

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará al 25 actual;

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia; y

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se hace presente que la Asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistan.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. —El Directorio.

e-4 mayo N.° 17.280-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la cancelación de la Hipoteca con Obligaciones que actualmente rige sobre parte de los campos de la Sociedad y constitución de una nueva hipoteca con aquél fin.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Presidente

e4 mayo N.° 17.293 v29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta liquidación al 31 de Marzo de 1928.

2.° Resolver sobre una propuesta hecha por un núcleo importante de tenedores de acciones primeras preferidas.

3.° En caso de aceptar dicha propuesta, autorizar a la Comisión Liquidadora para continuar las ventas de tierras en las condiciones que propone en la memoria.

4.° Llenar las vacantes producidas en la Comisión Liquidadora por fallecimiento de los señores Ernesto Pasman, doctor Carlos Rodríguez Larreta y doctor Clodoveo Miranda Naón, miembros suplentes los dos primeros y Síndico suplente el tercero.

5.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Edificio Boston, escritorio N.° 437, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

e4 mayo N.° 17.295 v23 mayo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1928, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Noveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los Señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Secretario.

e-8 mayo N.° 17.332-v-28 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bmé. Mitre 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto en el art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local, de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de los doce miembros que deben componer el Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio 1928-1929.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Presidente.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 17.299 v23 mayo

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los socios activos a Asamblea General Ordinaria de conformidad con el Art. 21, inc. i, de los Estatutos, para el día 12 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local social, Charcas 1677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado en 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de presidente en reemplazo del señor Valerio P. Chaves, que termina su período por el cual fué electo; de tesorero en reemplazo del señor Alberto G. Gisondi, designado en comisión, y de cinco vocales titulares de la C. D. en reemplazo de los salientes, señores Juan A. Barrionuevo, Jorge Adet, Ignacio Alvariños y Victorio Martinelli y Srta. Delia Celina Chaves. Elección de seis suplentes.

3.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Secretario.

e3 mayo N.° 17.264 v11 mayo

SOCIEDAD ANONIMA SILVIO MORINO & Co. LTDA.
Sdad. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1928, a las horas 17, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.

e8 mayo N.° 17.339 v22 mayo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 mayo N.° 17.287 v15 mayo

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre 1921. Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 30 de Abril de 1928, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154.

Pedro de Vido, presidente interino. — Orestes Battistella (sobrino), secretario.

e3 mayo N.° 17.271 v21 mayo

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo. por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 21 de Mayo de 1928 a las 17 horas en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 1927.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Silva Barrios, Orestes T. Ghioldi, Antonio J. Bo, Blanca S. de Gvozden y Raúl F. Ortiz que terminan su mandato y de los señores Luis A. Ferreyra, Andrés J. Imposti y Eleazar Roldán Sánchez que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación, y de acuerdo con el Art. 42 la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — **Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.**

e-3 mayo N.° 17.269-v-21 mayo.

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Francisco Lizaso, Presidente; J. A Yantorno, Secretario - Tesorero.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla, por personas autorizadas mediante carta - poder.

e9abril N.° 16.908 y 17.107 v9 mayo

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina
Calle Pasteur 128
CONVOCATORIA

Se convocan a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo a las quince horas en el local social, calle Pasteur 128, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente para el próximo ejercicio.
4.° Retribución a los Directores y al Síndico.
5.° Nómina de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. XXVIII que deben depositar en las Cajas de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha señalada sus acciones o un recibo bancario de las mismas para poder participar a la Asamblea. — El Directorio.

e-30 abril N.° 17.243-v-18 mayo.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 45 de los estatutos sociales, por no haber obtenido el quórum correspondiente en la primera convocatoria, se convoca a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Mayo de 1928, a las 14 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Primer Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección del Directorio por un año en reemplazo de los cesantes por terminación del mandato según el art. 21 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea podrá sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El Directorio.

e5 mayo N.° 17.305 v23 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR
Segunda Convocatoria

Convócase a los Señores socios a asamblea extraordinaria para el día 12 del mes de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 318, piso 4.° escritorio N.° 5, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación actas.
2.° Renovación de autoridades.
3.° Reorganización del Círculo Naval.
— Ricardo Regazzoni, Presidente.

e-3 mayo N.° 17.266-v-11 mayo.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar la noche del Lunes 14 del corriente a las 20,30, en su local social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, balance al 31 de Marzo de 1928 e informe de los Revisores de Cuentas.
2.° Nota presentada por varios socios (art. 36), para examinar y ponderar la situación de un socio.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, transcurrida una hora de la establecida, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — David J. Spinetto, secretario.

e4 mayo N.° 17.292 v14 mayo

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.)
Avenida L. N. Alem 637—Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem 637, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1928.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea. Esta se realizará indefectiblemente cualquiera que sea el número de accionistas presentes (Art. 31 de los Estatutos Sociales). — El Vicepresidente.

e-5 mayo N.° 17.315-v-16 mayo.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Mayo, a las 15 horas en el local Lavalle 1165 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación y ampliación del artículo vigésimo octavo de los Estatutos de esta Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

e-30 abril N.° 17.240-v-18 mayo.

"PRINCE GEORGE'S HALL"
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1927

Se previene a los Señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1928 el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, el Viernes 18 de Mayo de 1928, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

e-8 mayo N.° 17.323-v-18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
Territorio del Río Negro
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Municipalidad de Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la casa Aznárez y Cía., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Juan Echarren, presidente; D. Irigoyen, secretario.

e28 abril N.° 17.225 v12 mayo

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 12 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1927.
2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1928.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de acciones que concurran y hayan sido depositadas de conformidad con el artículo 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

e28 abril N.° 17.236 v10 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de Abril pmdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 21 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14,15 horas, previniendo a los señores accionistas que celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, élla se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico del vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, un Director titular por el término de un año, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El Directorio.

e5 mayo N.° 17.311 v16 mayo

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la memoria y balance cerrado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e21 abril N.° 17.147 v10 mayo

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo próximo, a las 16 y 1|2 horas en el local social, calle Esquiú 1252 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico y Suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e-30 abril N.° 17.247-v-16 mayo.

SOCIEDAD ANON. "LA MENDIETA"
Bmé. Mitre 478
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Mayo a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acciones ordinarias.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Hugo Mehr, secretario.

e5 mayo N.° 17.316 v16 mayo

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 16 de Mayo de 1928
(2.ª CONVOCATORIA)

De acuerdo a las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, no habiéndose conseguido quórum para la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de Abril de 1928, la misma queda nuevamente convocada para el día 16 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo 1370, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1928.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Otra. — La Asamblea podrá deliberar plenamente con cualquier número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — José Facchinetti, director-secretario.

e2 mayo N.° 17.262 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. Cía. DE TIERRAS
Cangallo 1133
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Cangallo 1133, el 18 de Mayo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura, para su aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.
2.° Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1928. — El Presidente.

e21 abril N.° 17.139 v8 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Bartolomé Mitre 234. — 4.° piso
Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre 234, (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1928. — E. R. del Valle, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e-8 mayo N.° 17.330-v-23 mayo.

INSTITUCION ALMA MATER
CONVOCATORIA

Se invita a los asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo de 1928 a las 18 horas, en el local de la calle Esmeralda 650.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y aprobación de balance.
2.° Nombramiento de socias honorarias y de mérito.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Ampliación y aclaración del Art. I del Capítulo I.

Elena Montier, presidenta.

e8 mayo N.° 17.329 v16 mayo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 12 de Mayo de 1928
2.ª Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), 24 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 12 de Mayo de 1928, a las 14 y 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio (1927).
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e2 mayo N.° 17.255 v12 mayo

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios Nos. 20 y 22.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Presidente.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De conformidad con el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento N.° 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales, referente al cambio del objeto de la Sociedad, nombre de la misma, forma de pago de las acciones, supresión de la Agencia General, y demás reformas que contiene el proyecto del Directorio.
2.° Renuncia del Gerente.
3.° Eliminación del Agente General.
4.° Elección de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Presidente.

e28 abril N.° 17.235 v16 mayo

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Montevideo 976 y Córdoba 1836, Bs. As.
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 12 de Mayo a las 15 horas, en el local de la sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El Presidente.

e24 abril N.° 17.161 v10 mayo

UNION FERROVIARIA
Sociedad de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles
V Asamblea General de Delegados
Año 1928

ORDEN DEL DÍA:

Estimados compañeros:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de los Estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados para la V. Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días, Sábado 26, Domingo 27, Lunes 28 y Martes 29 de Mayo de 1928, en el edificio propio, sede de las secciones Buenos Aires Sud, y Buenos Aires, Compañía General, sito en la calle Iriarte número 2638, Buenos Aires, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA

1.° Revisión de Poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las Secciones.
6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisora de cuentas.
7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
9.° Clausura de la Asamblea.

Nota: Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Iriarte 2638, Buenos Aires, el día 26 de mayo, a las 8 horas, a fin de iniciar la Asamblea a las 8,30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Otra: Los avisos de convocatoria de la Asamblea, aparecerán durante los días 6, 7 y 8 de mayo próximo en el Boletín Oficial y en el diario "La Vanguardia".

Por la Comisión Directiva,

El Presidente

e7 mayo N.° 17320 v9 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Diario de la Tarde

El Directorio de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 22 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la **Sociedad, Av. de Mayo 729|741,** el Sábado 12 de Mayo a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9.° de los Estatutos.
2.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para realizarla.

El Directorio

e24 abril N.° 17.162 v10 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Jorge A. J. Bell, presidente; Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.

e4 mayo N.° 17.286 v22 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174

Convoca a los señores accionistas a la decimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 12 de Mayo próximo, a horas 15, en su local propio, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 17 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminaron su mandato; cinco Directores suplentes; Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

Los señores accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósitos de las mismas en las cajas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 8 de Mayo inclusive.

Horas de Oficina: Días hábiles de 10 a 16 - Sábados de 9 a 12.

Eduardo Rodríguez, secretario.

[illegible] abril N.° 17.143 v12 mayo

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, el día 15 de Mayo de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y con el Inspector de Justicia suscriban el acta de la Asamblea.

Artículo 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El Directorio.

e-26 abril N.° 17.203-v-12 mayo.

SOC. AN. LA TEXTIL ARGENTINA

Autorizada por el Superior Decreto del 9 de Septiembre 1918, 12 de Septiembre 1923, 27 de Febrero 1927 y 11 de Mayo 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1928, a la hora 10 ½ en el local calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dept. 361), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de 1927

2.° Elección de un Director titular, y un Director suplente.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (primer piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

SOC. AN. LA TEXTIL ARGENTINA

Autorizada por el Superior Decreto del 9 de Septiembre 1918, 12 de Septiembre 1923, 27 de Febrero 1927 y 11 de Mayo 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1928, a la hora 11, en el local calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dept. 361), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Autorización y poderes a los miembros que compondrán la Comisión Liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (primer piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

e28 abril N.° 17.232 v16 mayo

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN", CIBRIAN HERMANOS (S. A.)

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Mayo de 1928, a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Lino Medel, Domingo Lázaro, Saturnino Cibrián y León Durán, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los Sres. Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Enrique López Espadas y Pedro Medel, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Lino Medel, vicepresidente.

e2 mayo N.° 17.263 v19 mayo

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1928, en el local social, calle Alsina 1142, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Marzo de 1928, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años, de un Director Gerente, por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e26 [illegible] N.° [illegible] v12 mayo.

CITY BELL

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle Rivadavia, número 620, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1927, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio"

Buenos Aires, Mayo 5 de 1928.

El Directorio

e7 mayo N.° 17318 v21 mayo

LA UNION MERCANTIL COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 19 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 27 ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los Arts. 30 y 39 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 17, Estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio

e26 abril N.° 17202 v12 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 15 de Mayo de 1928, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el ejercicio de 1928|1929.

4.° Fijar la remuneración de los Directores de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Aumento del capital hasta la suma de 5 millones de pesos, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.

6.° Designación de un secretario a los efectos del **artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.**

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Compañía, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928.— El Directorio.

e-23 abril N.° 17.155-v-9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del término de duración de la Sociedad y modificación general de los Estatutos de la Compañía. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en las mismas Oficinas de la Sociedad, en donde puede ser requerido.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con dos días de anticipación sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Emilio R. del Valle, presidente.

e2 mayo N.° 17.252 v19 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de polainas para las policías de los Territorios Nacionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Escribano General del Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 1 2horas.

Juan G. Lowry, **Oficial Mayor del Interior.**

v-22 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a atender los servicios durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Guillermo Oteghy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|300 v23 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de los terneros en pie y el forraje que necesitarán los Institutos de Vacuna y Bacteriología dependientes de este Departamento, durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Mayo próximo, a las quince (15) horas y quince y treinta horas, respectivamente, con las formalidades de ley y en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran en la Sección Administrativa, calle Piedras esquina Venezuela (primer piso).

Pliego de condiciones para consulta en la misma, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

o|303 v23 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores [illegible]

HOSPITAL REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche y leña, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el segundo semestre del año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 24 de Mayo de

1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, las listas de los artículos que se licitan, los que podrán solicitarse en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196 (Buenos Aires) y en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Abril 24 de 1928. — El Médico - Director.

v24 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, ropería, colchonería y calzado; bazar, menaje y lavado de ropa; mobiliario y forrajes, y papelería y útiles de escritorio, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 15 de 1928. — El Presidente.

v14 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las siguientes maquinarias; una máquina para elaborar pan; de un lavadero a vapor; una cocina económica; un frigorífico; y un horno incinerador de basuras, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos). La licitación tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 14 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos). A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

v8 junio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala de Rayos X con todo su instrumental necesario, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Mayo de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente teresados, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Director.

v16 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1928, a las 9 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentra a disposición de los interesados para la provisión de leche y manteca por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 31 del actual a las 15 y 15,20 horas respectivamente, para la provisión de torres de acero de 19 m. de altura y materiales eléctricos destinados a la línea de alta tensión de Moreno a Rodríguez. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar una nueva licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento Julio 1928, con un fondo autorizante de o$s 713.400.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v14 mayo.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 - Ley 11.173, o$s 91.563.21.

Crédito Argentino Interno, 1905 - Ley 4569, m$n 837.346.60.

Crédito Argentino Interno, 1923 - Ley 11.260, m$n 323.034.85.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación - Leyes 10.998-11.165, m$n 41.131.03.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los Ferrocarriles del Estado - Ley 11.389 - 2.ª Serie, m$n 56.758.49.

Crédito Interno de la Nación - Ley 11.378, m$n 18.585.18.

Bonos de Obras de Salubridad - Ley 4.973, m$n 100.675.87.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación - Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - Ley 11.333 - 2.ª Serie, m$n 25.426.40.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|928, y Julio 1.°|928, respectivamente, de los siguientes empréstitos:

	o$s.
Crédito Argentino Interno 1907-Ley 4600 ...	469.800.— v|n.
Crédito Argentino Interno 1910-Ley 6300 ...	70.000.— v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará dentro los treinta días siguientes a los vencimientos de los citados empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — El Secretario Gerente.

v4 junio

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas de impresión, artículos de imprenta, electricidad, droguería, escritorio y otros varios que requiere la Casa de Moneda durante el año en curso, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. N.° 2254-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las Oficinas de la Casa de Moneda (calle Defensa N.° 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

El Presente aviso se publicará en este Boletín durante los días: 1.° al 29 de Mayo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar obras de reparación general y mejoras, necesarias en el edificio fiscal, calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar "Sarmiento", de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Expte. 18.230,19|1926

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), conforme al proyecto definitivo aprobado por el H. Consejo, en sesión de fecha 16 del corriente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso

El Secretario General.

v21 mayo

Expte. 665 D. 1928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras y mejoras necesarias en el edificio fiscal, calle Bahía Blanca N.° 1551, ocupado por la escuela N.° 16 del C. Escolar 18.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v14 mayo

Expte. 1121 - 18|927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 11 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bacacay esquina Esperanza, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura y aprobado en sesión de 4 del corriente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v11 mayo

Expte. 6263 D|928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Junio próximo, para adquirir los artículos (cubiertas, cámaras, y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc.), requeridos para atender en lo que resta del año en curso, el servicio de los automóviles, camiones, y ambulancias de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v18 junio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 11 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día catorce del mes de Mayo, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Junio próximo, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos surtidos blancos de 1.ª
400 kilos fideos surtidos chicos en bolsas de 1.ª
350 kilos fideos tipo tallarines de 1.ª
400 kilos fideos tipo macarroni de 1.ª
2.000 kilos azúcar Tucumana molida de 1.ª
1.500 kilos arroz glacé de 1.ª
300 kilos aceite de Oliva de 1.ª
200 kilos sémola de 1.ª
300 kilos lentejas de 1.ª
150 kilos yerba Argentina para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainilla.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez noscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 litros vinagre de vino.
100 kilos dulce de batata.
200 kilos dulce de membrillo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª

Artículos de limpieza.—

1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
300 litros acaroína o similar.
250 trapos para pisos.
100 repasadores de lienzo.
100 tarros Puloil.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos Grit, para gallinas.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
1 cajón de 2 latas grandes aceite verde para diferenciales Viscosidad Engler a 50°. 67.5.
18 cajones de aceite para Tractores Fordson de 2 latas grandes cada

cajón y con las siguientes características:
Inflamación 215.
Combustión 250.
Viscosidad Engler a 40° 11.5.
Viscosidad Engler a 50°. 7.40.
Viscosidad Engler a 75°. 2.90.
Viscosidad Engler 100, 1.75.

Artículos de talabartería—
12 pecheras c|yuguillos tipo mediano p|chata.
12 pecheras c|yuguillos tipo grande p|chata.
1 guarnición completa p|dos cadeneros reforzado.
1 sacabocado de mano para ojalillos c|boquilla N.° 4.
288 carreteles hilo negro N.° 30 lustre "Cadena".

Plantas y semillas—
1.000 plantas frutilla 4 estaciones.
1.000 plantas frutilla fruta grande.
1.000 plantas violeta Príncipe de Gales.
1.500 kilos trigo de Pedigree para la zona Marcos Paz, F. C. S.

Artículos de librería—
10 frascos 1 litro c|u. tinta escrib. negra "Stephens".
5 cajas papel carbónico para máquina de escribir.
5 cajas papel carbónico para lápiz.

Ferretería y pinturería—
100 cabos para azadas 1 metros buena clase.
20 cabos para picos.
100 cabos para hachas de monte.
24 cabos para horquillas.
12 cabos para grifas.
24 cabos para guadañas.
6 guadañas 0.60 centímetros c|cuñas y mango.
12 palas anchas.
6 rastrillos de 12 dientes forzados.
50 kilos soga cáñamos blanco 1 centímetros diámetro.
1 manguera de 1" o 25.40 mm. de largo metros 25.
100 torniquetes golondrina.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9, 40 kgs. cada uno.
500 bolsitas papel para 3 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
300 bolsitas papel para 10 kilos.
3 balas papel estraza para envolver.
50 cabos de madera para hacha rajar de monte.
4 chapas hierro negro N.° 18.
4 chapas hierro negro N.° 16.
1|2 kilo alambre acero para resortes, de 0.2 m|m.
1|2 kilo alambre acero para resortes, de 0.5 m|m.
1|2 kilo alambre acero para resortes, de 0.7 m|m.
1 kilo alambre acero para resortes de 2 m|m.
150 gramos soldadura de plata en hojas.
1 ventilador para fragua de mano.
1 metro acero para punzones de 1" o 25.40 mm. redondo.
2 llaves Primus de 1|4" a 3|4" para caños.
20 litros ácido muriático para soldadura.
5 tijeras para cortar latas en buen acero.
24 velas de coche estearina para soldar.
1 lata alcohol desnaturalizado para lustre.
5 kilos goma laca en escasmas para lustre.
1 lata de aceite crudo de linaza para lustre.
5 kilos algodón en rama.
5 paquetes clavos de 1 1|2" sin cabeza.
3 paquetes clavos de 3|4" sin cabeza.
12 metros de madera 5 varillas para carpintero.
10 metros correa suela Inglesa de 2 2|1".
10 metros correa suela Inglesa de 3"
10 metros correa suela Inglesa de 2".
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril N.° 1|2.
100 hojas tela esmeril N.° 1 1|2.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
64 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
80 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
40 kilos pintura negra en pasta "Pajarito" o similar.
16 kilos puntura bermellón en pasta "Pajarito" o similar.
40 kilos pintura verde Imperial "Pajarito" o similar.
32 kilos pintura azul Ultramar "Pajarito" o similar.
32 kilos pintura óxido de hierro "Pajarito" o similar.
8 kilos pintura amarillo cromo "Pajarito" o similar.
150 kilos pintura blanca 'Duth Boy" pasta o similar.
10 kilos sapolín blanco.
10 latas aceite de lino cocido "2 Anclas".
6 latas aguarrás Pratt.
3 galones barniz N. H. Flatting.
2 galones barniz N. H. Carriage N.° 2.
3 latas alcohol desnaturalizado, para lustre.
2 galones barniz N. H. Cola de Oro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida.
1 metro2 tela de bronce para colar pintura.
1 metro2 tela galvanizada malla fina colar cal.
1 lámpara para quemar pintura 1|4 litro cap.
5 kilos cuerda común cáñamo para telones 1 centímetro.
3 kilos cuerda común cáñamo 1|4 centímetro.
3 kilos tachuelas comunes 1|2".
4 sacamasilla cabo de cuero.
1 kilo carbonillas para dibujantes.
2 latas masilla blanca.
500 gramos esponjas prensadas.
2 gamuzas medianas.
6 cepillos para polvo, grandes.
2 kilos piedra pómez en polvo.

Pinturas en polvo—
140 kilos ocre amarillo.
140 kilos tiza.
140 kilos ocre colorado.
40 kilos negro Roma.
20 kilos azul ultramar en polvo.
5 kilos verde ultramar.
2 kilos brun Wandick.
12 pinceles para pintura negros "Elefante" N.° 12.
12 pinceles para pintura negros "Elefante" N.° 20.
12 pinceles para pintura negro "Elefante" N.° 16.
12 pinceles para pintura negro "Elefante N.° 24.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.

Materiales para mosaicos—
15 metros3 arena Oriental mediana.
10 metros3 arena Oriental fina.
1 barrica cemento blanco "Admiración" 180 kilos.
2 barricas cemento blanco "Atlas" 180 kilos.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones firmado de conformidad y el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del antes nombrado, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz. — F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v-14 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo del año de la fecha a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, huevos y aves y otros animales de corral, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — La Dirección.

v14 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1948

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1928, a la hora 14, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de un Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo:

a) Hormigón armado.
b) Albañilería y afines.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 10 de Mayo próximo a la hora 15 en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, pudiendo concurrir a él por datos e informes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v14 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo, en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

Si este depósito se hiciere en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firma el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en 4 cuotas que, se fijarán al formular el contrato. En cada pago, se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas, estanterías, cajonadas, mesa, etc.

v-8 junio.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ajuste alzado de un edificio destinado a la Escuela de Torpedistas y Minadores en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras

a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 %) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, consideración como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se realizará en efectivo en cinco (5) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva se realizará a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. Los proponentes deberán presentar sus ofertas por "ajuste alzado" de acuerdo a las siguientes variantes:

a) Precio total por la obra completamente terminada, incluyendo la totalidad de las instalaciones.
b) Precio total comprendiendo únicamente los siguientes ítems de obra de la planilla de precios: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; y además de los ítems 48, 49 y 50, todas las instalaciones embutidas en muros, entre pisos y techos.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 junio

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ajuste alzado de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de la Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si las creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si éste depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 5.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en cinco (5) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva se realizará a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la Dirección Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste Alzado" del Anexo de Carpintería y Herrería, pertenecientes a los Depósitos de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construír, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes, no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si éste depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firma el Contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 %) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales a las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en éstas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construírse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si lo proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo del trabajo de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 %) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas, constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3352-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 mayo.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pcia. de Santa Fe) y Goya (Pcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas**, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San **Luis.**

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

Expte. 2719-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro e instalaciones de maquinarias, cables y accesorios, destinados a las Centrales eléctricas y líneas de trasmisión en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), y Rafaela (Provincia de Santa Fe), respectivamente, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas de los Distritos respectivos, en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos y Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas de los citados Distritos, hasta el día 31 de mayo del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de junio próximo, a las quince horas; día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Paraná para adjudicar la construcción de la primera sección del edificio para la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Este que funcionan en la calle Vicente R. Montero N.° 92 en Concepción del Uruguay, previo pago de la suma de $ 20,00 m|n., veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Paraná.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7229 v1.° junio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de una maquinaria destinada al ascensor central del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el Expediente N.° 27.726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de Ley correspondiente.

o|7218 v15 mayo

Porrrógase hasta el día 12 de Mayo próximo a las 11 horas el plazo para la presentación de propuestas en licitación pública, para adjudicar la provisión e instalación de transportadores electromecánicos en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 dictado en el Exp. 27726-E-926, las propuestas deben formularse en el sellado de ley correspondiente.

v10 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación 16 de Julio, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v6 junio

Llámase a licitación pública el día 26 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de lonas y lonetas; a las 14,15 horas, para la adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland, de marca aprobada; y a las 14,30 horas, para la adquisición de herramientas y útiles varios.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7221 v21 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Eleodora a Blaquier, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7214 v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Gorchs hacia Vilela y Videla Dorna, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Nogoyá hacia Crucesitas, Zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre. — Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v6 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 12|6|1928—

Expte. 0-C-346|28. Artículos de goma (Clasificación 28).

Expte. O.C.342|28. Pinturas, barnices y afines (Clasificación 5).

Día 13|6|1928—

Expte. O.C.374|28. Vidrios y espejos (Clasificación 9).

Expte. O.C.360|28. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 14|6|1928—

Expte. O.C.338|28. Aceros especiales (Clasificación 17).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos puede ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v14 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 14|6|928—

Expte. O.C.340|28. Cueros, correas y anexos (Clasificación 29).

Día 15|6|1928—

Expte. O.C.347|28. Artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33).

Expte. O.C.339|28. Empaquetaduras y substancias calorífugas (Clasificación 32).

Día 18|6|1928—

Expte. O.C.376|28. Alambres y tejidos de alambre (Clasificación 36).

Expte. O.C.341|28. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v18 junio

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Marzo de 1928, Expte. 01680 C|1928 - 1210 F|1928, se llama a licitación pública por el término de 75 días, para la ejecución de los trabajos que comprende la Construcción de la Línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la Provincia de Entre Ríos, correspondiente al sector de km. 0 a km. 56 - 500 y ramal al muelle.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones, y demás documentos concernientes a este llamado, pueden retirarse en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.)

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 [illegible]

ras del día 16 de Julio de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá a la hora indicada a su apertura.

La Administración

v16 julio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican; para stock año 1929;

Día 6|6|1928: Expte. O. C. 212|28. — Hierro galvanizado y zinc (Clasificación 19).

Expte. O. C. 235|28. — Artículos de limpieza (Clasificación 23).

Día 8|6|1928: Expte. O. C. 85|28. —Estopas y trapos lavados (Clasificación 24).

Expte. O. C. 84|28. — Aceites lubrificantes y para alumbrado (Clasificación 25).

Día 11|6|928: Expte. O. C. 91|28. — Materiales para soldar (Clasificación 35).

Expte. O. C. 211|28. — Cadenas y cables (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-6 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929; Día 1|6|1928.

Expte. O. C. 214|28. — Materiales para fundición (Clasificación 6).

Expte. O. C. 234|28. — Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Día 4|6|1928. — Expte. O. C. 233|28. — Limas y sierras (Clasificación 11).

Expte. O. C. 86|28. — Artículos para alumbrado (Clasificación 13).

Día 5|6|1928. — Expte. O. C. 87|28.— Carbón de fragua y coke (Clasificación 15).

Expte. O. C. 213|28. — Lonería, cordelería y banderas (Clasificación 16).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada una los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v17 julio.

Llámase a licitación para el día 11 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos de vía, para riel de 37 Kg., en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 270|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v11 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 346 M, ó 316 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: Guauziroli Cía. 1 cajón, vapor Holm, entrado en Diciembre 1.° de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: Jesús Hansen, 1 cajón, vapor Laplace, entrado en Diciembre 1.° de 1927 Dep. Enc. Norte.

Marca: E. Bito de Wald, 1 cajón, vapor Andes, entrado en Diciembre 8 de 1927, Dep. Enc. Norte.

E. Bito de Wald, 1 cajón, vapor Andes, entrado en Diciembre 8 de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: W. Tortillo Cía. 1 paq. vapor W. World, entrado en Diciembre 7 de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: Tomas Cía., 1 cajón, vapor W. World, entrado en Diciembre 7 de 1927 Dep. Enc. Norte.

Marca: M. D. Surea, 1 paq. vapor Arlanza, entrado el 22 dè Dbre. de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: Muscio Pascuale, 1 caja, vapor A. Bettolo, entrado en Diciembre 22 de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: Mr. Tootell, 1 paq. vapor Andalucía, entrado en Diciembre 27 de 1927 Dep. Enc. Norte.

Marca: Joaquín Velver, 1 paq. vapor I. I. de Barbón, entrado en Noviembre 30 de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: R. Domingo, 1 paq. vapor S. Ventana, entrado en Dbre. 3 de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: R. Domingo, 1 paq. vapor S. Ventana, entrado en Dbre. 3 de 1927, Dep. Enc. Norte.

Marca: Josefa González, 1 atado, vapor Madrid, entrado en Nobre. 16 de 1927 Dep. Enc. Norte.

Marca: Josefa González, 1 atado, vapor Madrid, entrado en Nobre. 16 de 1927 Dep. Enc. Norte.

Marca: R. P. Rodríguez, 1 paq. vapor G. Cesare, entrado en Dbre 24 1927 Dep. Enc. Norte.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 179|928. ó 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 179|928

Marca: E. J. E. N.° 3333 un fardo, vapor Italie, paquete 4312, entrado en Septiembre 20|925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías retiro, ETA .c..CMF C F FFFFF ETT zagadas que a contiuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 180|928, ó 180 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procedrá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de los Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 180|1928.

Marca: L. H. N.° 1108. un cajón, vapor A. Mendi, paquete 4742, entrado en Octubre 15|925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 181|928, ó 181 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 181|1928.

Marca: B. H. N.° 738|39, dos cajones, vapor Andes, paquete 5106, entrado en Noviembre 5|925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 182|928, ó 182 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 182|1928.

Marca: Miguelez, s|n., una barrica, y una cuarta, vapor Pallas, paquete 5200, entrado en Noviembre 10|925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 183|1928, ó 183 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 183|1928.

Marca: A. C. abajo B. s|n., media barrica, vapor Lallas, paquete 5200, entrado en Noviembre 10|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318 M, ó 283 M|928, Muestras y encomiendas de la Dna. Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduanaprocederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912

Exp. Villalonga, s|n., 1 valija, vapor Montevideo,entrado en Julio 19|1927.
H. W. Peabody s|n., 1 rollo, vapor C. Rivadavia, entrado en Julio 27|1927.
Suprefectura, s|n., 1 rollo, vapor S. Menendez, entrado en Octubre 17|1927.
M. F. Pedernera, 1 bulto vapor Buenos Aires, entrado en Octubre 28|1927.
M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.
M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.
M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.
C. Tiper, s|n., 1 paq, vapor Gral. Artigas, entrado en Noviembre 25|927.
Good Year, s|n., 1 fardo, vapor Buenos Aires, entrado en Noviembre 29|927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
A. C. Pinto, s|n., 1 paq. vapor Suecia, entrado en Julio 3|1927.
Terzolo y Cía. N.° 2, 1 cajón, vapor Abadesa, entrado en Julio 30|1927.
Bandini, N.° 50, 1 cajón, vapor Emdem, entrado en Julio 25|1927,
Bogoné Hnos., s|n., 1 paq. vapor Siciey, entrado en Agosto 6|927.
N. Casalmioro, s|n., 1 cajón, vapor P. América, entrado en Agosto 3|927.
Leng Roberto y Cía., N.° 1, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 927.
Leng Roberto y Cía., N.° 2, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 927.
Leng Roberto y Cía., N.° 3, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
Leng Roberto y Cía. N.° 4, 1 paq vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
Leng Roberto y Cía. N.° 4, 1 paq, vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
Leng Roberto y Cía. N.° 5, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
A. Sierra, N.° 628, 1 paq. vapor Tuzcauz, entrado en Octubre 14|1927.
A. Sierra, N.° 629, 1 paq. vapor Tuzcauz, entrado en Octubre 14|1927.
Garrie Cía. s|n., 1 cajón, vapor R. Grange, entrado en Octubre 21|927.
G. Heydl, s|n., 1 caja, vapor San Francisco, entrado en Diciembre 19|1927.
C. N. Bellas Artes, s|n., 1 cajón, vapor E. Beljie, entrado en Diciembre 1.° 1927.
M. Pichemo, s|n., 5 botellas, vapor C. Buenos Aires, entrado en Julio 17|927.
José Díaz, s|n., 1 bulto, vapor Guarauz, entrado en Julio 17|927.
R. Agrelo, s|n., 1 paq. vapor C. Montevideo, entrado en Agosto 17|1927.
C. Gutierrez, s|n., 1 canasto, vapor C. Montevideo, entrado en Octubre 15|1927.
A. B. Centeno, s|n., 1 damj. vapor Bruselas, entrado en Noviembre 30|1927.

El Jefe

v10 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 184|1928, ó 184 R, que deben ser presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 184|1928.

Marca: U. F. A., N.° 4|5, dos cajones, vapor Demerara, paquete 5203, entrado en Noviembre 11|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 190|1928, ó 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 190|1928,

Marca: M. en diamante, N.° 2. un cajón, vapor H. Liven, paquete 5254, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital ,don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 191|1928, ó 191 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 191|1928.

Marca: G. P, N.° 100|1, un cajón, vapor Cap. Norte, paquete 4110, entrado en Septiembre 7|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189|1928, ó 189 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 189|1928,

Marca: B. D. A, N.° 3, un cajón, vapor Mendoza, paquete 114, entrado en Enero 7|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 188|1928, ó 188 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 188|1928.

Marca: E. Y. L. H. en cruz, N.° 150|54, cinco cojones, vapor Cap. Polonio, paquete 4470, entrado en Septiembre 29|925

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187|1928, ó 187 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|1928.

Marca: G. M. A. abajo S. K, 10228, N.° 1, un cajón, vapor S. Cross, paquete 4026, entrado en Septiembre 8|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186|1928, ó 186 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 186|1928.

Marca: W. K, N.° 14710|15, un cajón.

Marca: W. K, N.° 14710|15, un cajón, vapor Gelria, paquete 4526, entrado en Octubre 2|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 193|1928, ó 193 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 193|1928.

Marca: S. S. N.° 18, un cajón, vapor Lipari, paquete 4678, entrado en Octubre 3|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 185|1928, ó 1j5 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 185|1928.

Marca: B. O. C, s|n., dos cajones, vapor Darro, paquete 3335, entrado en Julio 22|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 192|1928, ó 192 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 192|1928.

Marca: W. C, 294, en diamante, dos cajones, vapor Manila Marú, paquete 4397, entrado en Septiembre 24|925.

El Jefe

-v9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 201|928 ó 201-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 201|928

Marca G. A. L., N.° 6692|93, dos cajones, vapor Malte, paquete 3800, entrado en Agosto 20 de 1925.

v-12 mayo

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 202|928 ó 202-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 202|928

Marca N. C. L., N.° 1, un cajón, vapor Malte, paquete 3800, entrado en Agosto 20 de 1925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 203|928 ó 203-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 203|928

Marca M. A. M., N.° 2, un cajón, vapor Malte, paquete 3800, entrado en Agosto 20 de 1925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 204|928 ó 204-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 204|928

Marca C. B., s|n., veintiún fardos, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 4263, entrado en Septiembre 11 de 1925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 205|928 ó 205-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 205|928

Marca M. P., N.° 5056, un cajón, vapor Baronesa, paquete 4375, entrado en Septiembre 23 de 1925.

El Jefe

v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 206|928 ó 206-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 206|928

Marca F. H., en diamante, s|n., un cajón, vapor Baroneza, paquete 4375, entrado en Septiembre 23 de 1925.

El Jefe
v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 207|928 ó 207-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 207|928

Marca A. H., N.° 70.527, un cajón, vapor G. Belgrano, paquete 4620, entrado en Octubre 8 de 1925.

El Jefe
v-12 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 208|928 ó 208-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 208|928

Marca S. G. C., abajo 7658, N.° 1|6, seis bolsas, vapor Eubee, paquete 4856, entrado en Octubre 22 de 1925.

El Jefe
v-12 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Negrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El secretario.

v14 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Estela Pilcher de Rodríguez de la Torre, por sí y sus hijos menores, Jorge Julio y Susana Fidela Rodríguez de la Torre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Julio Rodríguez de la Torre.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1928. — El secretario.

v10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don José M. Valdez Cora, en representación de los menores, Julio César, Carmen Elina y Ricardo Eleuterio Ariosa, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don José Francisco Ariosa.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El secretario.

v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Andrejczyk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Farella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Abel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Zeola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Bevilacqua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3[illegible] de 1928.

El Secretario
v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Edisto G. Venegas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Miglirini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Barrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Guardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ferraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón Michelich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.

v1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Salzberger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernabé Lossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernabé Regueira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

El Secretario
v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Cáceres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vladimir Pivac**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Justiniano Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

El Secretario
v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **D. Nicolás Pellegrini,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo De Sabato,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Arana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — El secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Guassora,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Paz,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Costantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928.— El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten**gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Yáñiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El secretario.

v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Gamondes de Pizarro,** por sí y sus hijos menores, María Carolina del Carmen y José María Alfredo Pizarro, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Guarda Primero de la Aduana de la Capital, don Juan Vicente Pizarro.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás Antonio Cuello,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

v16 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Carabajal o Lasilva,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano al centro.

e11 abril s. p. p. 4967 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Souto,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4954 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Germán Moreira,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4959 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Epifanio Tricarichi,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril s. p. p. 4969 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Charante** procesado por abuso de armas y lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4970 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Raúl C. Doldán y Diego Lima,** procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jantus, secretario..

e10 abril s|p.p. 4926 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Susa** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4971 v-15 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Muruzeta** procesado por malversación de caudales públicos a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4972 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a **Fritz Soeffge** procesado **por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del** término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4973 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alfonso María López,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4958 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, **Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.**

e23 marzo s|p.p. 4609 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Díaz,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Campos,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e10 abril s|p.p. 4927 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mauricio Dimant,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4975 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Romay**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-11 abril s|p.p. 4977 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Fernando Pelletier** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
e-11 abril s|p.p. 4976 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Urbano Caprioglio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e10 abril s|p.p. N.° 4913 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Fons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 abril s|p.p. 4935 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Oscar Stachi, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.— Miguel Jántus, secretario.
e10 abril s. p. p. 4924 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Soltun**, procesado por el delito de incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.— Miguel Jántus, secretario.
e10 abril s. p. p. 4925 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lancello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 abril s|p.p. 4936 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Maldacena** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4938 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zizza, o Bellucci**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4939 v-14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Garibaldi o Josefa Garibaldi de Corti** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en **forma, por ante su Juzgado y Secretaría** del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Julio González, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4908 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Mori** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.— **Ignacio Jorge Albarracín, secretario.**
e10 abril s|p p. 4951 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Dehirmenjian o Termesian Garabet**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e10 abril s|p.p. N.° 4903 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito.**
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Manuel A. Marín, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4904 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don V. Ciccarele dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Pullano o Anliano**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — V. Ciccarcli, Juez de Paz.
e10 abril s|p.p. N.° 4905 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Romero**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4937 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Hof o Hans Hof.**
Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4906 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Boneto**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — **José Cúneo, secretario.**
e10 abril s|p.p. N.° 4907 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se **cita** llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarrode**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4929 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Pelman**, acusado de defraudación para que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 abril s|p.p. 4930 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Enrique Pucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a **Balbino Santamarina y tentativa de estafa** a **Francisco Páez y Antonio Murcia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1928 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.
e10 abril s|p.p. 4931 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Albino Arata**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — **L. Carranza, secretario.**
e-10 abril s|p.p. 4932 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Agoglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Lavalle.
e-10 abril s|p.p. 4933 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, **se cita,** llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isidoro Daus**, procesado por tentativa abuso arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4934 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Arribas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 abril s. p. p. 4960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pedro Manos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 abril s. p. p. 4961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la 1.ª publicación del presente a **Eduanrdo Conti** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4956 v15 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José o Josef Schiller**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4909 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eustaquio Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4955 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Di Juano**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4912 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María R. Oliverio**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado, a estar a derecho a la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4978 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Sonda**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4979 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carmelo Sanguineri**, acusado de quiebra, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4910 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Jacobo A. Divek y Gab E Abadi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. —

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Abelardo Ibáñez, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4911 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Conde**, acusada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4928 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Perna**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 abril s|p.p. 4944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Gómez o Antonio Salgado (a) El Portuguez**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ernesto Gianoglio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4946 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31a., de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Felipe Artimini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. 4947 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Evarista María Dolores y don Pedro Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. 4948 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Roviglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Benjamín Arias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4942 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moscovich**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 abril s. p. p. 4968 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mario Andena**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Fernández o Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4940 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Koch**, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4949 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hans Allekrotte**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 abril s. p. p. 4914 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítese a **Nicolás Difortunato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. [illegible] v14 m[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco F. Raimondo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 abril s. p. p. 4916 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Iglesias Yacome**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Vázquez y Pedro de la Fuente**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaren de concurrir.

Buenos Aires, Maro 16 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 abril s. p. p. 4918 v14 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, llama durante treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la "**Asociación Protectora de Niños Desvalidos**", cuyo juicio de vacancia tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Jorge Suárez Videla, secretario.

e11 abril s. p. p. 4965 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Zizza o Palópoli Belucci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 abril s. p. p. 4919 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Simeri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4920 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Pedro Carante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e10 abril s. p. p. 4921 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **J. Petruch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s. p. p. 4922 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4962 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Policarpo Gordillo Aráoz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

11 abril s. p. p. 4964 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Sanson Vileneuve**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928.
Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 abril s|p.p. N.° 4957 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Rodríguez Blasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 abril s. p. p. 4966 v15 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente: J-1182-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete, en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre: "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1.25 metros, puntal 0.45 metros, casco de pino, popa cuadrada, dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-16955-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de matrícula Uruguaya, al parecer de nombre: "Flora", y con las siguientes características: Eslora: 4.08 metros, manga: 1.44 metros, puntal: 0.47 metros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y dos tambucos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Ponton Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v9 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional: "Siempre Arteio", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 metros, manga: 3.62 metros, y puntal: 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v9 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor: 0.32 y ½ mts., largo del cepo: 2.07 mts., con chaveta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v1.° junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J-11019-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5.70 mts.; manga, 1.77 mts.; puntal, 0.70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintada de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°

v26 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-C|A. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts.; manga, 1.20 mts.; puntal, 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 109.010

EUTIMOL

Agosto 13 de 1925. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir preparaciones dentífricas y de tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Abril 28 de 1928. — Aviso N.° 11.247.

v-12 mayo

Acta N.° 111.135



Noviembre 27 de 1925. — Gumersindo Cañas, en representación de B. L. Domecq, de Santander, España. — Para distinguir jérez, de la clase 23. — Modificada en Abril 28 de 1928. — Aviso N.° 10.874.

v-12 mayo

Acta N.° 125.454

CHATOSIETE

Octubre 21 de 1927. — A. Pinoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 27 de 1928. — Aviso número 11.221.

v-12 mayo

Acta N.° 126.820

SOL DEL INCA

Diciembre 16 de 1927. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik, Glockengasse N.° 4.711", Gegenüber der Pferdepost von Ferd, Mülhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Abril 26 de 1928. — Aviso N.° 11.200.

v-12 mayo

Acta N.° 128.847



KENT

Marzo 9 de 1928. — Hollingworth Aud Company, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 52.311. — Aviso N.° 10.172.

v-12 mayo

Acta N.° 128.934

PEGGY

Marzo 14 de 1928. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.110.

v-12 mayo

Acta N.° 129.616

ENULE

Abril 13 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; dorgas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.654. — Corregida. — Aviso N.° 10.913.

v-12 mayo

Acta N.° 129.649

PORTRAIL - BLACK

Abril 14 de 1928. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indutstrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 10.964.

v-12 mayo

Acta N.° 129.770

La Industria Cervecera en la República Argentina

Abril 23 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase18. — de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.093.

v-12 mayo

Acta N.° 129.771

ANALES DE LA INDUSTRIA CERVECERA

Abril 23 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.092.

v-12 mayo

Acta N.° 129.772

REVISTA CERVECERA

Abril 23 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir revistas, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.091.

v-12 mayo

Acta N.° 129.774

THE HINDU

Abril 23 de 1928. — Antonio R. Ghío. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.090.

v-12 mayo

Acta N.° 129.777

ALLFIN

Abril 23 de 1928. — José Mieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.094.

v-12 mayo

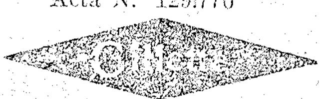
Acta N.° 129.775



Abril 23 de 1928. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, E. U. de A. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar y sus hojas y demás componentes, brochas y cepillos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.755. — Aviso N.° 11.015.

v-12 mayo

Acta N.° 129.776



Abril 23 de 1928. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, E. U. de A. — Para distinguir perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.756. — Aviso N.° 11.016.

v-12 mayo

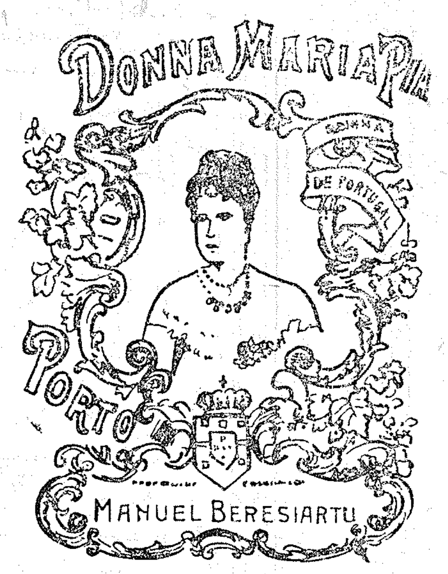
Acta N.° 129.781

"MONACO"

Abril 24 de 1928. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.689. — Aviso N.° 11.123.

v-12 mayo

Acta N.° 129.782



Abril 24 de 1928. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.426. — Aviso N.° 11.124

v-12 mayo

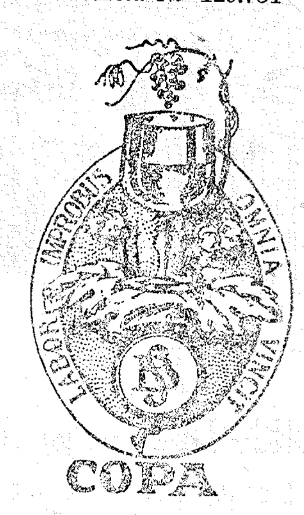
Acta N.° 129.783



Abril 24 de 1928. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.425. — Aviso N.° 11.125.

v-12 mayo

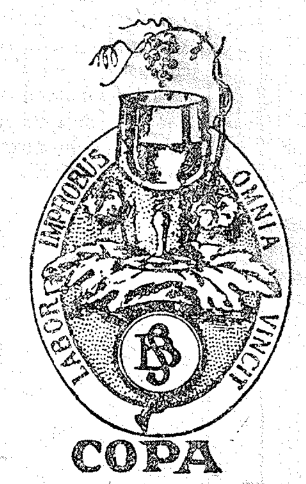
Acta N.° 129.784



Abril 24 de 1928. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.691. — Aviso N.° 11.126.

v-12 mayo

Acta N.° 129.785



Abril 24 de 1928. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.690. — Aviso N.° 11.127.

v-12 mayo

Acta N.° 129.786

VACLYDUN

Abril 24 de 1928. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.120.

v-12 mayo

Acta N.° 129.787

EMPIRE

Abril 24 de 1928. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 1'. — Aviso número 11.122.

v-12 mayo

Acta N.° 129.788

FIX

Abril 24 de 1928. — Cía. de Productos Conen, Sdad. Anónima. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros y demás artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 11.151.

v-12 mayo

Acta N.° 129.789

FIX

Abril 24 de 1928. — Cía. de Productos Conen, Sdad. Anónima. — Para distinguir jabones, esencias, afeites, extractos y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 11.152.

v-12 mayo

Acta N.° 129.790

LONG - LIFE (Larga vida)

Abril 24 de 1928. — Carlos Scotton y Marcos Scotton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.141.

v-12 mayo

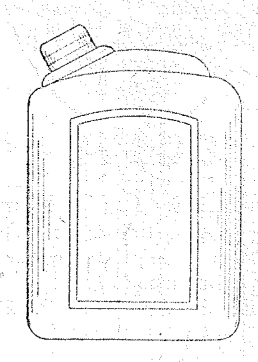
Acta N.° 129.792

GOAL

Abril 24 de 1928. — Antonio Espósito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.148.

v-12 mayo

Acta N.° 129.794





Abril 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase — Aviso N.° 11.140.

v-12 mayo

Acta N.° 129.795

OLIODOL

Abril 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.137.

v-12 mayo

Acta N.° 129.798

GLYCERONAL

Abril 24 de 1928. — Néstor J. Curat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.155.

v-12 mayo

Acta N.° 129.799

GLYCERONAL

Abril 24 de 1928. — Néstor J. Curat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.153.

v-12 mayo

Acta N.° 129.800

GLYCERONAL

Abril 24 de 1928. — Néstor J. Curat. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.154.

v-12 mayo

Acta N.° 129.802

SANTA GENOVEVA

Abril 24 de 1928. — De la Torre Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.095.

v-12 mayo

Acta N.° 129.803

SANTA CATALINA

Abril 24 de 1928. — De la Torre Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.096.

v-12 mayo

Acta N.° 129.804

SANTA TERESA

Abril 24 de 1928. — De la Torre Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.097.

v-12 mayo

Acta N.° 129.805

SANTA CLARA

Abril 24 de 1928. — De la Torre Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.098.

v-12 mayo

Acta N.° 129.806

SANTA MARGARITA

Abril 24 de 1928. — De la Torre Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de artículos de perfumería, y tocador. — Aviso número 11.099.

v-12 mayo

Acta N.° 129.807

SANTA REGINA

Abril 24 de 1928. — De la Torre Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.100.

v-12 mayo

Acta N.° 129.808

ROBUR

Abril 24 de 1928. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de bebidas tónicas. — Aviso N.° 11.079.

v-12 mayo

Acta N.° 129.811

RUBÍ

Abril 25 de 1928. — Sendra y Montagut. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.144.

v-12 mayo

Acta N.° 129.812

ZAFIRO

Abril 25 de 1928. — Sendra y Montagut. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.147.

v-12 mayo

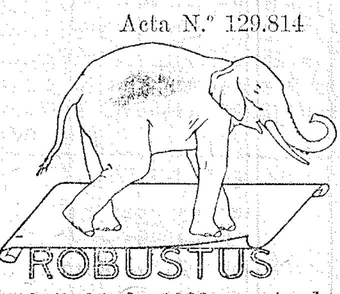
Acta N.° 129.813



Abril 25 de 1928. — Samuel Glusberg. — Para distinguir toda suerte de publicaciones, imprenta, de la clase 18. — Aviso N.° 11.162.

v-12 mayo

Acta N.° 129.814



Abril 25 de 1928. — A. de Wit. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.166.

v-12 mayo

Acta N.° 129.815

SEGAP

Abril 25 de 1928. — Antonio Pagé y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos santiarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.109.

v-12 mayo

Acta N.° 129.816

LECTROFLATER

Abril 25 de 1928. — The Black y Decker Manufacturing Company, de Maryland, E. U. de América. — Para distinguir compresores eléctricos de aire, bombas eléctricas de aire y herramientas y máquinas portátiles accionadas por electricidad, de la clase 20. — Aviso número 11.102.

v-12 mayo

Acta N.° 129.817

MATABERNE

Abril 25 de 1928. — William Cooper y Nephews Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 11.101.

v-12 mayo

Acta N.° 129.818

Laborita

Abril 25 de 1928. — Gutermann y Co., de Gutach, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 11.103.

v-12 mayo

Acta N.° 129.819

COMPTOMETER

Abril 25 de 1928. — Felt y Tarrant Mfg. Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas calculadoras y registradoras, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.536. — Aviso N.° 11.104.

v-12 mayo

Acta N.° 129.820

ODALISCA

Abril 25 de 1928. — Adelinon Gutiérrez. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 11.105.

v-12 mayo

Acta N.° 129.823

Nigura

Abril 25 de 1928. — Nitsche y Gunther, Optische Werke A. G., de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.108.

v-12 mayo

Acta N.° 129.826

LA FLOR DE LA PICADURA

Abril 25 de 1928. — Torres Gener Hermanos, Herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros, picaduras, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.158.

v-12 mayo

Acta N.° 129.827

LA FLOR DE LA PICADURA

Abril 25 de 1928. — Torres Gener ermanos, Herederos de José Gener, de Habana, Cuba. — Para distinguir garrillos, de la clase 21. — Aviso número 11.159.

v-12 mayo

Acta N.° 129.828

LOS AROMATICOS

Abril 25 de 1928. — Torres Gener ermanos, Herederos de José Gener, de Habana, Cuba. — Para distinguir bacos, cigarros, picaduras, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso N.° 11.160.

v-12 mayo

Acta N.° 129.829



Abril 25 de 1928. — Uboldi y Cía. — Para distinguir calzado, de la clase 16. Aviso N.° 11.167.

v-12 mayo

Acta N.° 129.831

VALORES

Abril 25 de 1928. — Luis de Villalobos y Federico Wernicke. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de clase 18. — Aviso N.° 11.149.

v-12 mayo

Acta N.° 129.832

INFLUENCIAS

Abril 25 de 1928. — Luis de Villalobos y Federico Wernicke. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de clase 18. — Aviso N.° 11.150.

v-12 mayo

Acta N.° 129.833

RICOLAX

Abril 25 de 1928. — Laboratorios l-Cotelo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.174.

v-12 mayo

Acta N.° 129.834

AROMAS ARGENTINAS

Abril 25 de 1928. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general y jabonería de la clase 16. — Aviso N.° 11.175.

v-12 mayo

Acta N.° 129.835

000 CENTRAL SUD

Abril 25 de 1928. — José Marconetti Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 11.176.

v-12 mayo

Acta N.° 129.836

"TRABB"

Abril 25 de 1928. — Mateo Trabb e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.170.

v-12 mayo

Acta N.° 129.837

ESPIROSAN

Abril 25 de 1928. — Angel Ravinovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.169.

v-12 mayo

Acta N.° 129.838

CADOL

Abril 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.171.

v-12 mayo

Acta N.° 129.839

CADOL

Abril 25 de 1928. — Blas R. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.172.

v-12 mayo

Acta N.° 129.840

CADOL

Abril 25 de 1928. — Blas R. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.173.

v-12 mayo

Acta N.° 129.841

AROSOL

Abril 26 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.076.

v-12 mayo

Acta N.° 129.842

AROSOL

Abril 26 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.078.

v-12 mayo

Acta N.° 129.844

ANTHREN

Abril 26 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.130.

v-12 mayo

Acta N.° 129.845

ANTHREN

Abril 26 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.129.

v-12 mayo

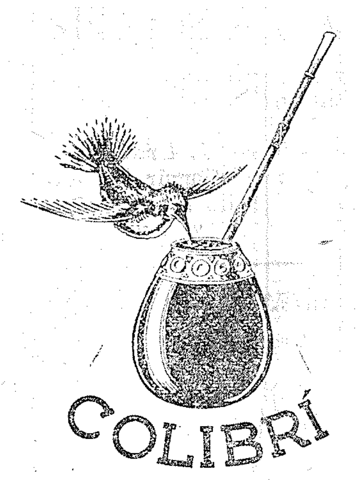
Acta N.° 129.846

ANTHREN

Abril 26 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.131.

v-12 mayo

Acta N.° 129.847



Abril 26 de 1928. — Pinard, Noseda, Ducos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, aceitunas, yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 11.075.

v-12 mayo

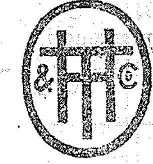
Acta N.° 129.848

STOP

Abril 26 de 1928. — Angel Campassi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.074.

v-12 mayo

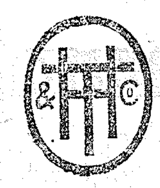
Acta N.° 129.852



Abril 26 de 1928. — Hayward Tyler y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.811. — Aviso 11.188.

v-12 mayo

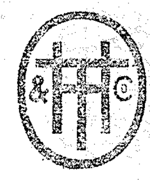
Acta N.° 129.853



Abril 26 de 1928. — Hayward Tyler y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.812. — Aviso N.° 11.189.

v-12 mayo

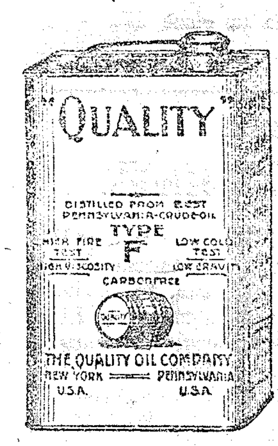
Acta N.° 129.854



Abril 26 de 1928. — Hayward Tyler y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 54.813. — Aviso N.° 11.190.

v-12 mayo

Acta N.° 129.855



Abril 26 de 1928. — Arrosagaray y Amelong. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la número 53.939. — Aviso N.° 11.197.

v-12 mayo

Acta N.° 129.856

POSTINDEX

Abril 26 de 1928. — Arturo W. Boote. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 11.194.

v-12 mayo

Acta N.° 129.857

UNDERWOOD

Abril 26 de 1928. — Arturo W. Boote. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.195.

v-12 mayo

Acta N.° 129.858

ORION

Abril 26 de 1928. — Dantur Hnos.— Para distinguir mercería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.193.

v-12 mayo

Acta N.° 129.859

CLAIR DE LUNE

Abril 26 de 1928. — T. Taylor Limited, de Bolton, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.187.

v-12 mayo

Acta N.° 129.860



Abril 26 de 1928. — Mohawk Corporation Of. Illinois, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.191.

v-12 mayo

Acta N.° 129.861



Abril 26 de 1928. — Y. Nortman. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.199.

v-12 mayo

Acta N.° 129.862

FERROSTABIL

Abril 26 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.186.

v-12 mayo

Acta N.° 129.863

LUXEBERRY

Abril 26 de 1928.—Berry Brothers Inc., de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, broches, aceite y trementinas para pintura y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 11.210.

v-12 mayo

Acta N.° 129.864

LIONOIL

Abril 26 de 1928.—Berry Brothers Inc., de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, broches, aceite y trementinas para pintura y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 11.209.

v-12 mayo

Acta N.° 129.865

LIQUID GRANITE

Abril 26 de 1928.—Berry Brothers Inc., de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, broches, aceite y trementinas para pintura y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N. 11.208.

v-12 mayo

Acta N.° 129.866

STERILITE

Abril 26 de 1928. — Leonard Smith. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 11.207.

v-12 mayo

Acta N.° 129.867

SONOCHARDE

Abril 26 de 1928. — Viriato Alvarez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.206.

v-12 mayo

Acta N.° 129.868

DON FEDERICO

Abril 26 de 1928. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.203.

v-12 mayo

Acta N.° 129.869

NOVASENOL

Abril 26 de 1928. — Alberto Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.204.

v-12 mayo

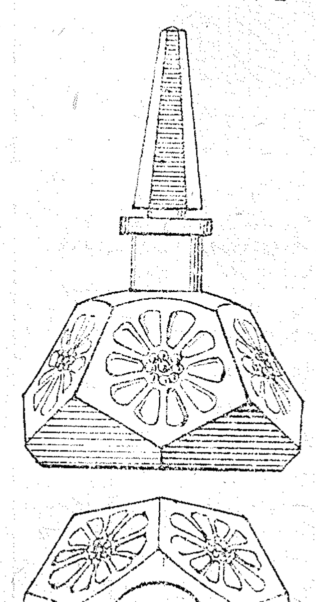
Acta N.° 129.870

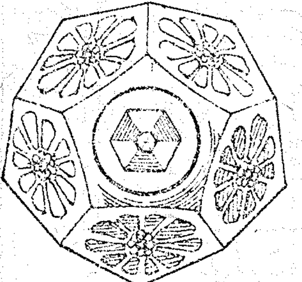
COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS

Abril 26 de 1928. — M. Urrea Cañadas y Cía. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.205.

v-12 mayo

Acta N.° 129.871





Abril 26 de 1928. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 11.177.

v-12 mayo

Acta N.° 129.872

MASBELLA

Abril 26 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.184.

v-12 mayo

Acta N.° 129.873

CLARISA

Abril 26 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.183.

v-12 mayo

Acta N.° 129.874

GEISHA

Abril 26 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.182.

v-12 mayo

Acta N.° 129.876

BELLORITA

Abril 26 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.180.

v-12 mayo

Acta N.° 129.877

LA PROTECTORA

Abril 26 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 11.185.

v-12 mayo

Acta N.° 129.878

SANTA AGUEDA

Abril 26 de 1928. — Manuel Lombardero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.673.

v-12 mayo

Acta N.° 129.879

"RIVADAVIA"

Abril 26 de 1928. — Villar y Riambau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos. — Aviso N.° 11.216.

v-12 mayo

Acta N.° 129.880

ORO DEL RHIN

Abril 26 de 1928. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik" Glockengasse N.° 4.711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd Mülhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.202.

v-12 mayo

Acta N.° 129.881

ALBORADA

Abril 26 de 1928. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik" Glockengasse N.° 4.711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd Mülhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.201.

v-12 mayo

Acta N.° 129.884

TEFORMYL

Abril 26 de 1928. — Amiet y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.214.

v-12 mayo

Acta N.° 129.885

OMBÚ

Abril 26 de 1928. — Luis B. Casalou. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 11.211.

v-12 mayo

Acta N.° 129.886

LAXOL

Abril 27 de 1928. — A. J. White Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en medicina y farmacia, de la clase 2.— Renovación de la N.° 53.566. — Aviso N.° 11.198.

v-12 mayo

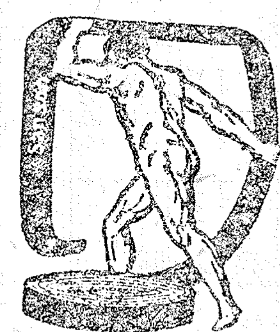
Acta N.° 128.890

DOMINANTE

Abril 27 de 1928. — F. A. Galliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.223.

v-12 mayo

Acta N.° 129.893



Abril 27 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aceites, trementina, enciende fuego, mariposas, herramientas y útiles de manos, inclusive los cortantes, máquinas, herramientas, muelas, anclas, útiles para afeitar, cables metálicos, cabullería y lonería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.491. — Aviso N.° 11.224.

v-12 mayo

Acta N.° 129.894



Abril 27 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 11.222.

v-12 mayo

Acta N.° 129.895

LA REINA DEL PLATA

Abril 27 de 1928. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 11.220.

v-12 mayo

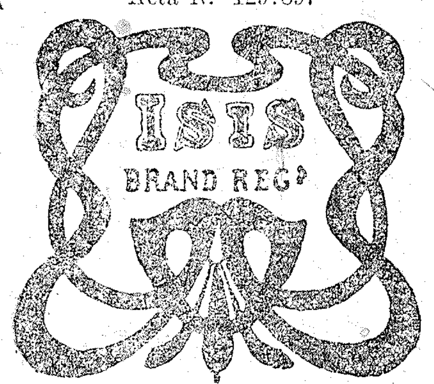
Acta N.° 129.896

LOS PERFECTOS

Abril 27 de 1928. — J. Sardañons Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.056.

v-12 mayo

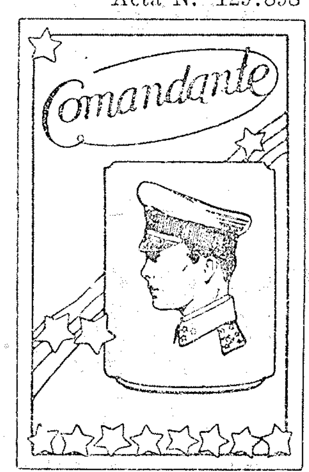
Acta N.° 129.897



Abril 27 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.363. — Aviso N.° 11.225.

v-12 mayo

Acta N.° 129.898



Abril 27 de 1928. — J. y S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.239.

v-12 mayo

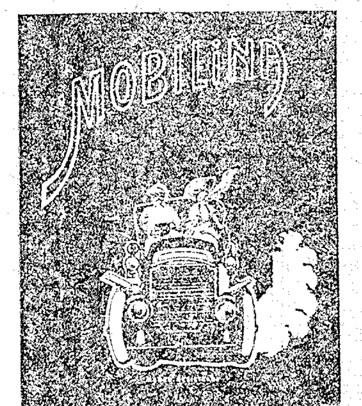
Acta N.° 129.901



Abril 27 de 1928. — Pietro De Vecchi, de Milano, Italia. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso 11.243.

v-12 mayo

Acta N.° 129.903

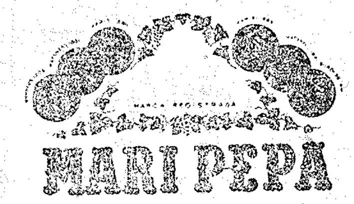


Abril 27 de 1928. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.245.

v-12 mayo

Acta N.° 129.902

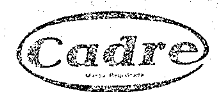




Abril 27 de 1928. — Staricco, Despaux y Cía. — de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.244.

v-12 mayo

Acta N.° 129.904



Abril 27 de 1928. — Schlusselberg y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.242.

v-12 mayo

Acta N.° 129.906

SUNSPOT

Abril 27 de 1928. — Kia-Ora, Limited, — de Prahran, Victoria, Australia y de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.251.

v-12 mayo

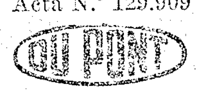
Acta N.° 129.907

SEMESAN

Abril 27 de 1928. — E. Y. Du Pont de Nemours. And Co. — de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 11.248.

v-12 mayo

Acta N.° 129.909



SEMESAN JR.

Abril 27 de 1928. — E. Y. Du Pont de Nemours And Co. — de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos, agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.250.

v-12 mayo

Acta N.° 129.910

DIDAKOL

Abril 27 de 1928. — Les Etablissements Poulenc Fréres, — de París, Francia. — Para distinguir: productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso N.° 11.238

v-12 mayo

Acta N.° 129.912

GITAINE

Abril 27 de 1928. — Les Etablissements Poulenc Fréres, — de París, Francia. — Para distinguir: productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso N.° 11.236.

v-12 mayo

Acta N.° 129.913

STARLIGHT

Abril 27 de 1928. — Lever Brothers — Limited, de Port, Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.421. — Aviso N.° 11.235.

v-12 mayo

Acta N.° 129.914

IGNEX

Abril 27 de 1928. — Hampton Hill Manufacturing Company Limited, — de Hampton Hill de Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir: Extinguidores de fuego, aparatos a mano para extinguir incendios, dispositivos para extinguir incendios y accesorios, arena preparada para extinguir incendios, escapes contra incendios, clase 5. — Aviso N.° 11.233.

v-12 mayo

Acta N.° 129.915

GENO NERVOL

Abril 27 de 1928. — Ubaldo A. D'Inseo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.234.

v-12 mayo

Acta N.° 129.916

GENITONAL

Abril 27 de 1928. — Ramón Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.229.

v-12 mayo

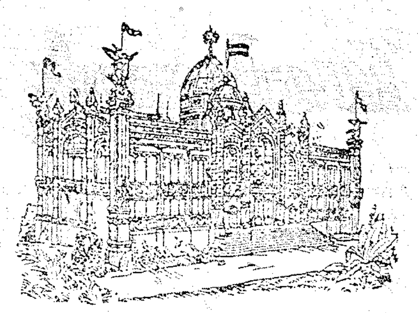
Acta N.° 129.917

CARNE VEGETAL

Abril 27 de 1928. — Ramón Bastida. — Para distinguir: un productos dietético a base de vegetales únicamente, clase 22. — Aviso N.° 11.230.

v-12 mayo

Acta N.° 129.918



Abril 27 de 1928. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americano "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 11.231.

v-12 mayo

Acta N.° 129.919

CINESCAS

Abril 27 de 1928. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.232.

v-12 mayo

Acta N.° 129.920



Abril 28 de 1928. — Enrique Kaebel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.217.

v-12 mayo

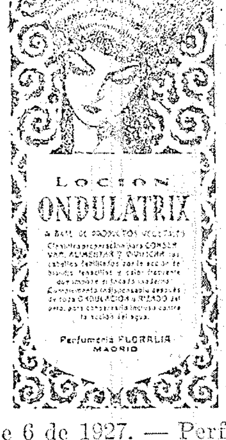
Acta N.° 129.923

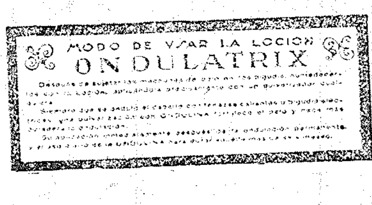
VOZ UNIVERSAL

Abril 28 de 1928. — Miguel A. Aráoz, — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.228.

v-12 mayo

Acta N.° 126.558





Diciembre 6 de 1927. — Perfumería Floralia, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Substituída en Abril 24 de 1928. — Aviso N.° 11.128.

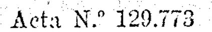
v-12 mayo

Acta N.° 127.152

BUESCHER TRUE-TONE

Diciembre 29 de 1927. — Buescher Band Instrument Co., de Elkbart Indiana, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en Abril 26 de 1928. — Aviso N.° 11.178.

v-12 mayo

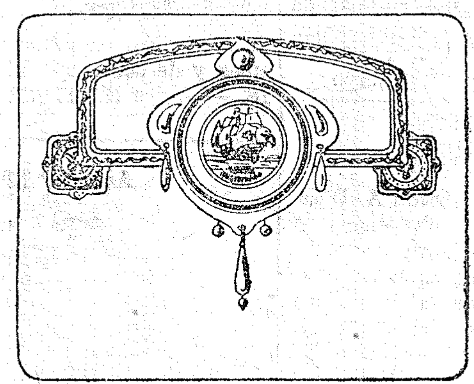


Acta N.° 129.773



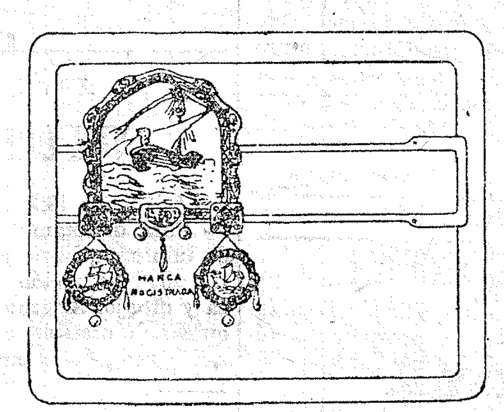
Abril 23 de 1928. — Amparo V. Canto. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.988.
v-12 mayo

Acta N.° 129.778



Abril 23 de 1928. — Cortés y Las Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.084.
v-12 mayo

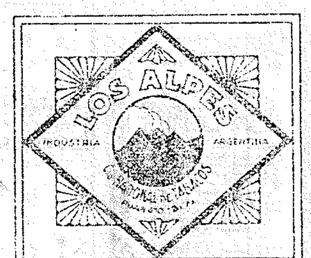
Acta N.° 129.779



Abril 23 de 1928. — Cortés y Las Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.085.
v-12 mayo

Acta N.° 129.780







Abril 24 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° [illegible]
v-12 mayo

Acta N.° 129.793



Abril 24 de 1928. — Coopman, Rubin y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.136.
v-12 mayo

Acta N.° 129.796



Abril 24 de 1928. — Boero, Nápoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.193. — Aviso N.° 11.139.
v-12 mayo

Acta N.° 129.797

VITTORIO
REGISTRADA

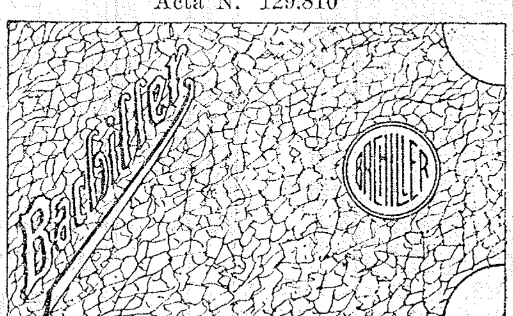
Abril 24 de 1928. — Boero, Nápoli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.192. — Aviso N.° 11.138.
v-12 mayo

Acta N.° 129.809



Abril 24 de 1928. — Bonato Villares y Herrero. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.132.
v-12 mayo

Acta N.° 129.810



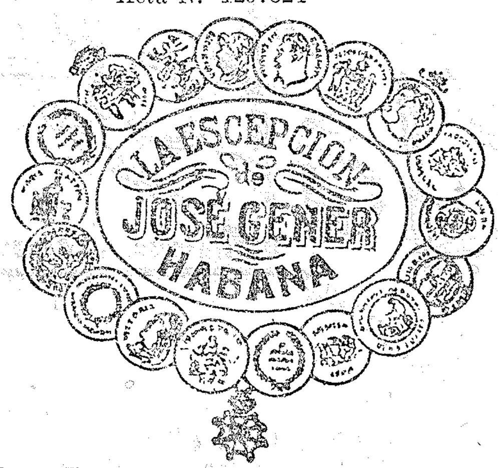
Abril 24 de 1928. — Alfonso García Argote. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.086.
v-12 mayo

Acta N.° 129.822

"VIEJA LAVANDA"

Abril 25 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.107.
v-12 mayo

Acta N.° 129.824



Abril 25 de 1928. — Torres Gener Hermanos, Herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros, picaduras, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.156.
v-12 mayo

Acta N.° 129.825



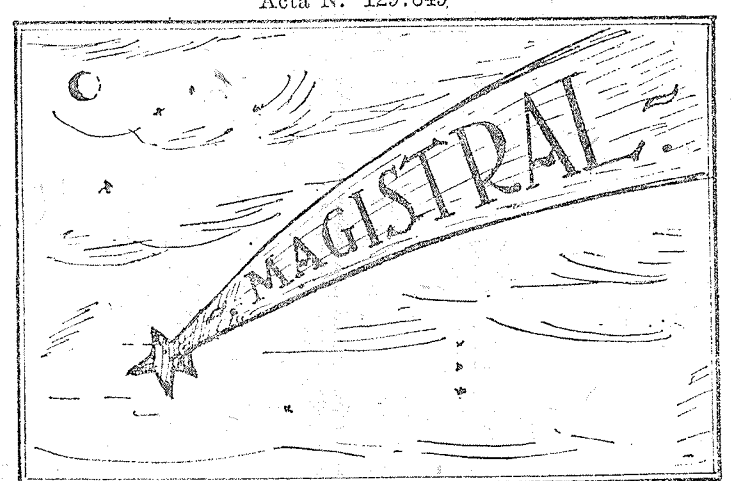
Abril 25 de 1928. — Torres Gener Hermanos, Herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21.—Aviso 11.159.
v-12 mayo

Acta N.° 129.830



Abril 25 de 1928. — A. Haushcer Belgrano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 11.168.
v-12 mayo

Acta N.° 129.849



Abril 26 de 1928. — Augusto C. Ugalde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.962.
v-12 mayo

Acta N.° 129.821

"PERLA NEGRA"

Abril 25 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso 11.106.
v-12 mayo

Acta N.° 129.850



Abril 26 de 1928. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.196.
v-12 mayo

Acta N.° 129.875

SORPRESA

Abril 26 de 1928. — López Goya yCía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.181.
v-12 mayo

Acta N.° 129.882

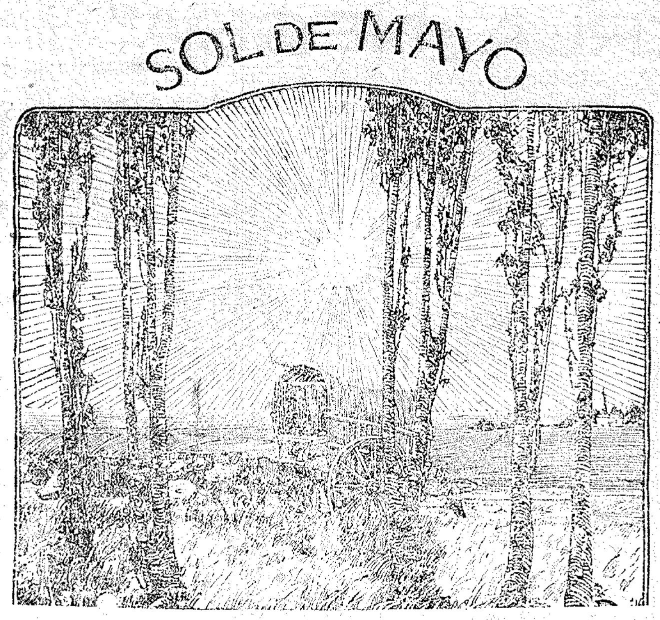
SORBETERA MODERNA



Abril 26 de 1928. — Revelli y Schmitt. — Para distinguir aparatos de refrigeración, especialmente sorbeteras en general y aparatos para hacer helados, de la clase 14. — Aviso N.° 11.164.
v-12 mayo

Acta N.° 129.883

SOL DE MAYO



Abril 26 de 1928. — Revelli y Schmitt. — Para distinguir ferretería, pinturería, menaje y hojalatería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.165.
v-12 mayo

Acta N.° 129.887



Abril 27 de 1928. — Bush y Cía.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.215.
v-12 mayo

Acta N.° 129.888

"SENDRA"

Abril 27 de 1928. — Sendra y Montagut. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.145.
v-12 mayo

Acta N.° 129.889

"SENDRA"

Abril 27 de 1928. — Sendra y Montagut. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.146.
v-12 mayo

Acta N.° 129.891



Abril 27 de 1928. — Lorenzo Gaddi e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.226.
v-12 mayo

Acta N.° 129.899

"AZTECA"

Abril 27 de 1928. — Juan Ivars Crespo y Raúl Tamez Martínez. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.241.
v-12 mayo

Acta N.° 129.892



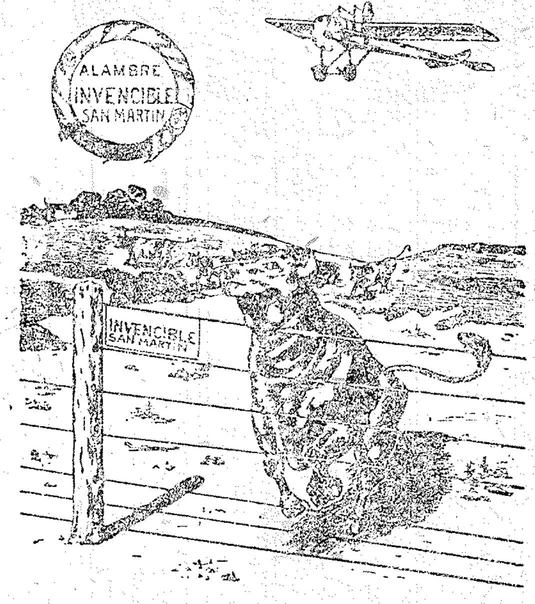
Abril 27 de 1928. — Lorenzo Gaddi e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.227.
v-12 mayo

Acta N.° 129.900

"AZTECA"

Abril 27 de 1928. — Juan Ivars Crespo y Raúl Tamez Martínez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11. 240.
v-12 mayo

Acta N.° 129.905



Abril 27 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir: alambres en general, clase 4. — Aviso N.° 11.252.
v-12 mayo

Acta N.° 129.908



SEMESAN BEL

Abril 27 de 1928. — E. Y. Du Pont de Nemours, And Co. — de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de América.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.249.
v-12 mayo

Acta N.° 129.922



Abril 28 de 1928. —Francisco M. Suárez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.266.
v-12 mayo

D. Eguletche, Secretario. — Rafael Ramos Mejía, Comisario.